



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME EJECUTIVO SEMESTRAL DE GESTIÓN

JULIO - DICIEMBRE 2019

Nelson Shack Yalta

Contralor General de la República



Informe Ejecutivo Semestral de Gestión
Julio – Diciembre 2019

Contenidos:

Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control
Gerencia de Comunicación Corporativa

Edición, diseño y diagramación:

Gerencia de Comunicación Corporativa

Contraloría General de la República

Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María
Lima, Perú

www.contraloria.gob.pe

Primera edición - Febrero del 2019



ÍNDICE

Pág.

CAPÍTULO 1:

La Contraloría General y el Sistema Nacional de Control 07

1.1 Fortalecimiento de la Contraloría General y del Sistema Nacional de Control 07

1.1.1 Avances en el Plan de Modernización de la Contraloría 09

1.1.2 Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental 11

1.1.3 Principales avances en el proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional (OCI) 12

1.1.4 Rol decisivo de la Contraloría General para reactivar las obras públicas paralizadas 15

1.1.5 Iniciativas legales presentadas por la Contraloría General 17

1.1.6 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 20

1.1.7 Nuevas herramientas informáticas de gestión administrativa y de control gubernamental 23

1.2 Prevención de la corrupción e inconducta funcional 24

1.2.1 Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses 24

1.2.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas 26

1.2.3 Mejora e implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas 27

1.2.4 Nuevo enfoque de atención de denuncias 30

CAPÍTULO 2:

Los procesos del control gubernamental 35

2.1 Dimensión de los servicios de control 35

2.2 Resultados del control gubernamental 39

2.2.1 Control previo 42

2.2.2 Servicios de control simultáneo 43

2.2.3 Servicios de control posterior 51

2.2.4 Informes emblemáticos de control gubernamental (julio a diciembre del 2019) 57

2.3 Sanciones y responsabilidades 92

2.3.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional 92

2.3.2 Acciones judiciales iniciadas por la Procuraduría Pública 94

CAPÍTULO 3:

Transparencia y buena gobernanza

3.1 Audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”	97
3.2 Despacho Contralor en Regiones	100
3.3 Transparencia e informes de control	102
3.4 Acceso a la información pública	103
3.5 Programa Monitores Ciudadanos de Control	103
3.6 Programa Auditores Juveniles	106
3.7 Servicio de Atención de Denuncias	108
3.8 Sistema Nacional de Información de Obras Públicas	109
3.9 Buenas prácticas en gestión pública 2019 y otros reconocimientos	110
3.10 Plataforma informativa “En estas elecciones... tú tienes el control”	112
3.11 Programa “Postula con la tuya”	113
3.12 Conferencia Internacional por la Integridad 2019 (CAII 2019)	115
3.13 Principales actividades de la EFS Perú en la Presidencia de la OLACEFS	117

CAPÍTULO 1



La Contraloría General y el Sistema Nacional de Control

1.1 Fortalecimiento de la Contraloría General y del Sistema Nacional de Control

La Contraloría General se encuentra en un proceso de fortalecimiento institucional orientado a asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental para contribuir al buen uso de los bienes y recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Misión:

Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Objetivos estratégicos:

Los objetivos estratégicos (OE) de la Contraloría General contemplados en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024 son:

OE 1: Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas:

Implementar medidas de prevención, detección, investigación y sanción, con énfasis en la prevención (control concurrente, campañas de prevención e integridad) y lograr una mayor efectividad en las sanciones, buscando reducir la inconducta funcional y los actos de corrupción.

OE 2: Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población:

Orientado a mejorar la toma de decisiones de las entidades públicas, mediante servicios de control oportunos y efectivos que generen recomendaciones dirigidas a mejorar la calidad de las obras, bienes y servicios públicos. Además, procura ampliar la cobertura del control mediante un control itinerante (descentralizado).

OE 3: Promover la participación ciudadana y el control social:

Fomenta la intervención de la sociedad civil en el control gubernamental, a través de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública, el fortalecimiento de las estrategias participativas como los monitores ciudadanos; así como la atención oportuna de las denuncias en el marco de las competencias del Sistema Nacional de Control.

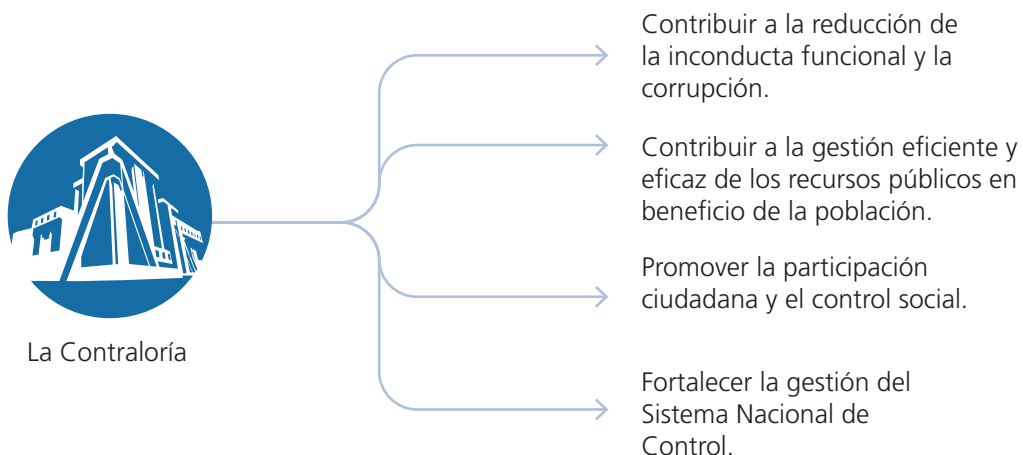
OE 4: Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control:

Apunta a mejorar los procesos internos vinculados con la gestión administrativa, fortalecer la normativa institucional, mejorar el soporte tecnológico, desarrollar las competencias laborales del personal; así como lograr una mayor efectividad en la comunicación organizacional y la articulación interinstitucional, lo cual incidirá en el cumplimiento de los objetivos misionales al generar un uso eficiente de los recursos en la ejecución de las acciones estratégicas y operativas del Sistema.

OE 5: Implementar la gestión de riesgos de desastres:

Fortalecimiento de una cultura de prevención para reducir los posibles efectos de desastres sobre el funcionamiento institucional, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad en el logro de los objetivos estratégicos.

Gráfico N° 1
Objetivos estratégicos de la Contraloría General



Fuente: Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024

Gráfico N° 2
Valores institucionales e individuales



Fuente: Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024

1.1.1 Avances en el Plan de Modernización de la Contraloría

La Contraloría General cuenta con un Plan de Modernización que tiene como objetivo instaurar un proceso de modernización institucional que mejore y optimice los servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para luego ir desplegándolos de manera sistemática hacia los demás procesos estratégicos de apoyo de la institución.

- **Objetivo General**

Mejorar el nivel de desempeño de la gestión institucional.

- **Objetivo Específicos**

OE 1: Implementar una gestión para resultados

Una gestión orientada a resultados permitirá establecer objetivos, indicadores, metas y acciones claras y articuladas en la institución; y establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar el desempeño de la Contraloría General.

OE 2: Fortalecer la gestión por procesos

Permitirá tener una visión integral de los procesos de la institución, mejorar su desempeño y asegurar la entrega de productos o servicios de calidad que generen resultados e impactos positivos para los clientes y partes interesadas.

OE 3: Modernizar la gestión del capital humano

Permitirá mejorar la captación, retención y desarrollo del capital humano a fin de contar con colaboradores competentes para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

OE 4: Promover el desarrollo de tecnología de la institución

Busca que el uso de las tecnologías de la información y comunicación soporten adecuadamente los procesos, de tal manera que éstos mejoren su capacidad para lograr productos y servicios de calidad.

OE 5: Desarrollar el liderazgo organizacional

Permitirá establecer una cultura de alto desempeño, orientación de la organización hacia el cumplimiento de los objetivos, creándose mecanismos de coordinación y articulación interna en la organización.

- **Avances en los componentes de modernización**

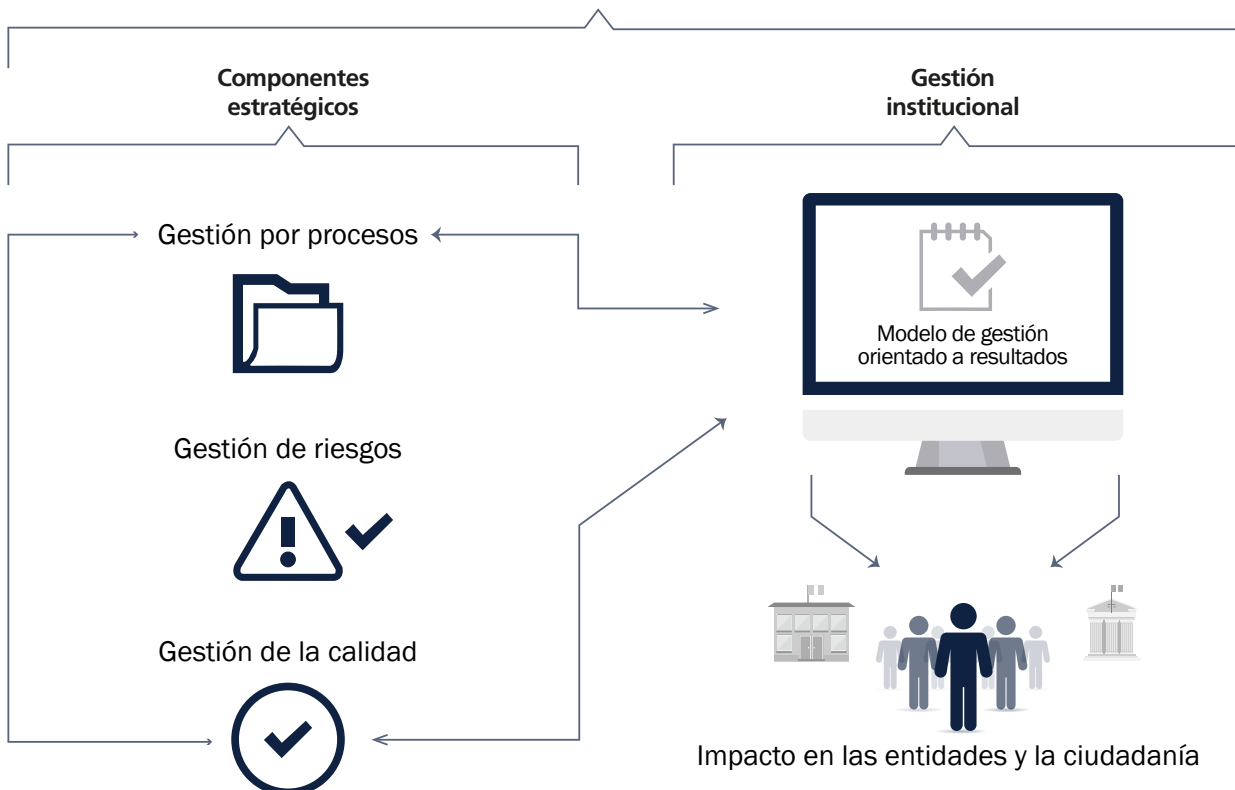
Durante el segundo semestre del 2019, se registraron avances en los tres componentes del proceso de modernización: Gestión por procesos, Gestión de la calidad y Gestión de riesgos.

Dentro del componente **Gestión por procesos**, destaca la aprobación del “Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República”, el “Inventario y propietarios de procesos de la Contraloría General de la República” y la “Gestión por Procesos en la Contraloría General de la República”. Además, se hicieron los diagnósticos de los procesos “Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente” y “Servicio de Control Específico a Hechos con presuntas irregularidades” que desarrolla la Contraloría General.

En Gestión de riesgos, resalta la aprobación de la Política de **Gestión de riesgos** de la Contraloría General, el seguimiento a las acciones establecidas en los planes de tratamiento de riesgos de los procesos certificados en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC); y las jornadas de sensibilización y talleres de capacitación que recibieron 475 participantes de la institución.

Mientras que en **Gestión de calidad**, se actualizaron los procedimientos generales de la administración del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) a fin de hacerlos más ágiles y acordes a las necesidades institucionales; se aprobó la nueva versión de la Política y Objetivos de la Calidad así como también el Plan de Trabajo para la actualización y ampliación del alcance del SGC. Asimismo, se debe mencionar que la Contraloría General mantuvo vigente su certificación 9001 sobre el SGC.

Gráfico N° 3
Procesos de modernización



Fuente: Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024

• Proyecto de mejora

El primer objetivo estratégico del Plan de Modernización es la implementación de una Gestión para Resultados. En ese sentido, se ha avanzado el proyecto de mejora orientado a “Implementar la Metodología para la Gestión para Resultados” cuyo objetivo es asegurar que se formulen e implementen indicadores de desempeño (eficacia y eficiencia).

Durante el periodo evaluado, se diseñó dicha metodología (aprobación del Procedimiento PR-MODER-01 “Gestión para Resultados”) y, se capacitó a 238 colaboradores de las áreas involucradas en la metodología para la definición e implementación de indicadores. Como resultado de las capacitaciones, se obtuvieron ocho matrices cliente-proveedor, de las cuales se han desplegado un total de 137 indicadores, y se realizaron siete reuniones con la plana gerencial para la validación de las matrices e indicadores.

1.1.2 Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental

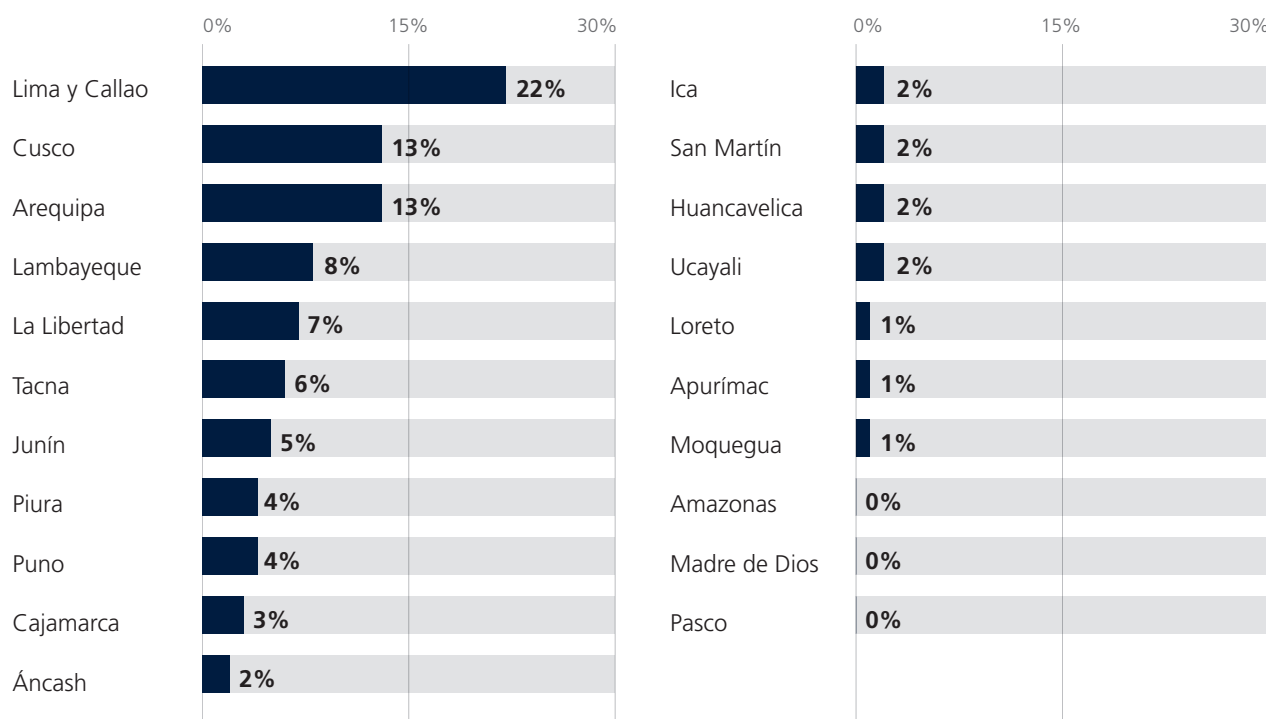
El Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental tiene como propósito seleccionar a jóvenes talentos egresados, bachilleres o titulados de diversas disciplinas profesionales para formarlos con la cultura organizacional, valores y principios de la Contraloría General.

En setiembre del 2019 se realizó la primera convocatoria. De los 4,030 postulantes, 268 fueron declarados aptos para continuar con el proceso. De ellos, 245 jóvenes profesionales suscribieron un contrato e iniciaron su capacitación en control gubernamental y gestión pública en la Escuela Nacional de Control (ENC).

El programa académico comprende 508 horas cronológicas de estudio que se desarrollarán del 25 de noviembre del 2019 al 2 de marzo del 2020. La formación profesional se realiza entre la ENC y las unidades orgánicas de la Contraloría General donde son entrenados para el trabajo. Cuando culmine el programa serán designados a las diferentes unidades orgánicas, a nivel nacional.

Los 245 jóvenes profesionales que actualmente están capacitándose pertenecen a 21 departamentos del país, con mayor incidencia de Lima y Callao (22%), Arequipa (13%), Cusco (13%) y Lambayeque (8%), tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

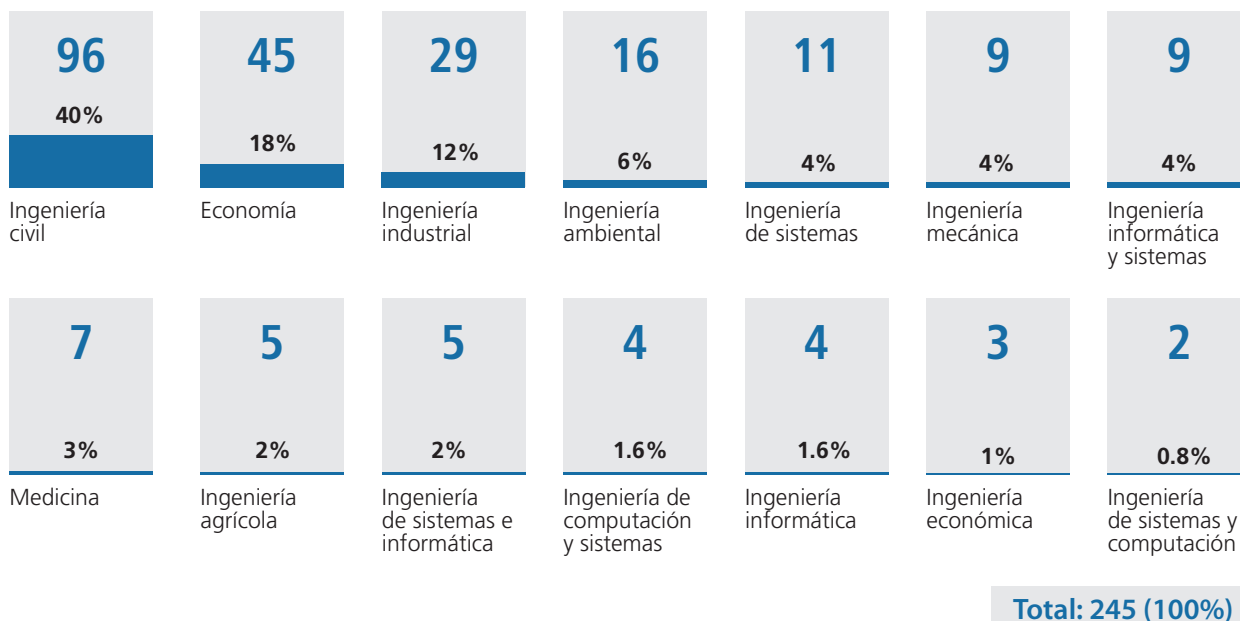
Gráfico N° 4
Participación de jóvenes talentos por departamento, 2019



Fuente: Base de datos de la Gerencia de Capital Humano
Elaboración: Subdirección Académica de la ENC

El 40% de los profesionales que se están formando en control gubernamental son ingenieros civiles, el 18% son economistas, el 12% ingenieros industriales y el 6% ingenieros ambientales.

Gráfico N° 5
Profesión de los nuevos talentos en control gubernamental



Fuente: Base de datos de la Gerencia de Capital Humano
Elaboración: Subdirección Académica de la ENC

1.1.3 Principales avances en el proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional (OCI)

A nivel nacional, existen un total de 3,605 entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control (SNC).

Después de realizar un análisis, la Contraloría General decidió priorizar los OCI de aquellas entidades que manejan un presupuesto anual mayor a las 13,000 UIT.

En total, se cuenta con 613 OCI priorizados, de los cuales 228 OCI están ubicados en entidades del gobierno nacional, 77 OCI en gobiernos regionales (incluidas las Direcciones Regionales de Educación y Salud), 275 OCI en los gobiernos locales, y 33 OCI en diversas unidades ejecutoras.

Además, se dispuso que las municipalidades provinciales puedan atender las necesidades de control de las municipalidades distritales que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, con excepción de las municipalidades de Lima y Callao (las cuales cuentan con OCI propia).

Mientras que las necesidades de control de las unidades ejecutoras serán atendidas por el OCI del gobierno regional correspondiente, y lo relacionado a otras entidades, por las Gerencias Regionales de Control, a nivel nacional, según el ámbito de su competencia.

Al 31 de diciembre del 2019, la Contraloría General inició el proceso de incorporación de 385 OCI priorizados, quedando pendiente la transferencia de 228 OCI para el 2020.

De las 385 entidades priorizadas que iniciaron el proceso de transferencia de los OCI a la Contraloría General, 362 conformaron sus comisiones para la determinación de los costos necesarios a fin de realizar los servicios de control en el OCI (personal CAS y locación de servicios).

Cuadro N° 1
Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR
transferencias financieras

Tipo de entidad	Crearon comisión de costos	Omitieron comisión de costos	Sin OCI/Jefe	Total de entidades
G. Regionales	25	0	0	25
M. Provinciales	194	1	1	196
M. Distritales	65	3	11	79
DIRESA / DRE	46	4	2	52
Otras entidades	32	0	1	33
Totales	362	8	15	385

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

A 236 entidades se les solicitó la transferencia financiera de recursos para que los OCI puedan incorporarse a la planilla de la Contraloría General de manera progresiva y sujeta a un Plan de Implementación.

Asimismo, 93 entidades determinaron costo cero por concepto de contratos de Locación de Servicios y Contratos Administrativos de Servicios correspondiente a personal directamente vinculado al desarrollo de los servicios de control; motivo por el cual, no se solicitó las transferencias financieras.

A la fecha, se encontraban en proceso de envío y revisión la información de los costos de los OCI de 21 entidades; 11 entidades no contaron con OCI y 4 no contaron con Jefe de OCI de CGR (total 15 entidades). Finalmente, 12 entidades no cumplieron con el envío de los costos del OCI y se procedió con el seguimiento respectivo.

Cuadro N° 2

Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR, transferencias financieras

Tipo de entidad	Solicitud de transf. financiera	Costo cero	Formatos en revisión (*)	Omitieron enviar costos	Crearon comisión de costos
G. Regionales	21	1	2	1	25
M. Provinciales	113	67	8	6	194
M. Distritales	56	4	4	1	65
DIRESA / DRE	20	17	5	4	46
Otras entidades	26	4	2	0	32
Totales	236	93	21	12	362

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

Los resultados del seguimiento a las transferencias financieras, al 31 de diciembre de 2019, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR, transferencias financieras

Tipo de entidad	Transfirió	No va a transferir	Omisos	Oficios en trámite	Total
G. Regionales	15	0	0	1	22
M. Provinciales	73	9	25	6	113
M. Distritales	35	7	12	2	56
DIRESA / DRE	2	2	13	3	20
Otras entidades	17	4	4	0	25
Totales	142	22	64	12	236

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

Como se observa, 142 entidades cumplieron con realizar las transferencias financieras solicitadas por la Contraloría General, lo que representa el 37% de cumplimiento (142 de 385 entidades); así también, 22 entidades expresaron por escrito que por falta de presupuesto no les será posible cumplir con dicho compromiso, 64 entidades se encontraron omisas a las transferencias financieras, por lo que se coordinó con los Jefes de OCI a fin de que procedan a emitir las Orientaciones de Oficio correspondientes, y 12 entidades quedaron pendientes de recibir los pedidos de transferencia financiera por encontrarse en proceso de remisión.

En consecuencia, se logró que 250 OCI cumplieran con las actividades previstas para ser incorporadas a la planilla de la Contraloría General, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR, 2019
Resumen nacional

Tipo de entidad	Para incorporar	En proceso	Total	% Avance
G. Regionales	16	9	25	64%
M. Provinciales	141	55	196	72%
M. Distritales	50	29	79	63%
DIRESA / DRE	21	31	52	40%
Otras entidades	22	11	33	67%
Totales	250	135	385	65%

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

1.1.4 Rol decisivo de la Contraloría General para reactivar las obras públicas paralizadas

Un reporte de la Contraloría General reveló que a nivel nacional existían 867 obras públicas paralizadas pertenecientes a nivel del gobierno nacional y gobiernos regionales que representaban una inversión mayor a los S/ 16 mil 870 millones; y 528 de estos proyectos se encontraban con un nivel de avance físico igual o mayor del 50%.

Frente a esta situación, la Contraloría General promovió durante el primer semestre del 2019 la aprobación de una iniciativa legislativa presentada para reactivar las obras públicas paralizadas, donde proponía que el gobierno creara un régimen especial para facilitar la culminación de estos proyectos, se dispusiera la aplicación del control concurrente a los saldos de obra y se promoviera la transparencia en los procesos arbitrales (P.L N° 3995/2018-CG, "Ley que garantiza la continuidad de proyectos de inversión para la provisión de infraestructura u obras paralizadas").

Tras la disolución del Congreso de la República, la Contraloría General presentó al Poder Ejecutivo una propuesta de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.

El proyecto presentado el 14 de octubre del 2019 planteó crear un régimen excepcional temporal para la reactivación de las obras públicas cuyo avance físico sea igual o mayor al 60% y se encuentren paralizadas por un periodo de tres meses o más, debido a situaciones imprevistas como controversias y resoluciones contractuales que impidan su continuidad, culminación y puesta en funcionamiento.

Así, propuso autorizar a las entidades a contratar de forma directa al contratista que culmine la obra y que puedan redireccionarse los recursos presupuestales internos para dicha finalidad; proceso que contaría con el acompañamiento del control concurrente de la Contraloría General.

El 31 de octubre del 2019, el Poder Ejecutivo publicó el Decreto de Urgencia N° 008-2019 que recoge parcialmente la propuesta de la Contraloría General al permitir que las entidades reactiven las obras públicas que tienen a su cargo, previa realización de un inventario y listado priorizado de obras; y la aplicación del control concurrente para verificar su correcta ejecución.

Tal como lo estableció el D.U. N° 008-2019, al 31 de diciembre del 2019, las entidades públicas debieron, bajo responsabilidad, realizar el inventario de obras públicas paralizadas a su cargo. Según un reporte preliminar, 224 obras paralizadas con un monto contratado de S/ 2 mil 53 millones fueron inventariadas para acogerse al régimen especial que permitirá retomar su ejecución y ser concluidas en beneficio de la ciudadanía.

Gráfico N° 6



Fuente: Infobras

Entre los proyectos destacan proyectos de agua potable y desagüe, carreteras, así como infraestructura para el sector salud y educación.

En el 2020, la Contraloría General verificará si las entidades cumplieron con realizar el inventario de obras paralizadas, dispuesto por el D.U. N° 008-2019, y aplicará medidas administrativas a los omisos, de ser el caso.

Asimismo, se espera que el gobierno central evalúe modificar los alcances de este decreto para incluir también a las obras paralizadas que fueron adjudicadas por administración directa, como lo ha anunciado públicamente.

1.1.5 Iniciativas legales presentadas por la Contraloría General

Durante el 2019, la Contraloría General impulsó la aprobación de tres importantes iniciativas legislativas de interés institucional, las cuales se detallan a continuación:

<p>Proyecto de Ley N° 4267/2018-CG, “Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional”</p>	<p>Estado</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Recoge las inconductas funcionales destinadas a ser tramitadas en los procedimientos administrativos sancionadores, definiéndolas en atención a la afectación a los intereses y recursos del Estado, que generan perjuicios evidenciados en el ejercicio del control gubernamental, y que son plasmados en los informes de control posterior. • Propone una nueva determinación de las sanciones a las conductas infractoras, que las vincula al nivel de gravedad establecido en cada una de ellas, permitiendo favorecer a la predictibilidad y seguridad jurídica exigida para este tipo de procedimiento administrativo sancionador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con Dictamen de la Comisión de Fiscalización (19.06.2019) y Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (10.09.2019).
<p>Proyecto de Ley N° 3995/2018-CG, “Ley que garantiza la continuidad de proyectos de inversión para la provisión de infraestructura u obras paralizadas”</p>	<p>Estado</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen excepcional de reactivación de obras de necesidad pública así como disposiciones que faciliten la culminación de obras públicas paralizadas. • Asimismo, el acompañamiento del control concurrente de la Contraloría General a los saldos de obra y la promoción de la transparencia en los procesos arbitrales. 	<ul style="list-style-type: none"> • En Comisión de Fiscalización y Contraloría (desde el 08.03.2019)
<p>Proyecto de Ley N° 3928/2018-CG, “Ley que fortalece el control gubernamental en los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de obras por impuestos”.</p>	<p>Estado</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Expansión del control concurrente a las inversiones ejecutadas bajo el ámbito de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. • Informe previo vinculante de la CGR respecto del cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la determinación de plazos y pautas para su emisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • En Comisión de Fiscalización y Contraloría (desde el 05.03.2019) y Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Ante la necesidad de contar con los instrumentos legales planteados y la disolución del Congreso, la Contraloría General presentó ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuatro proyectos de Decretos de Urgencia que recogen, en parte, algunas de las propuestas normativas planteadas:

Proyecto de Decreto de Urgencia	Objeto	Estado situacional
<ul style="list-style-type: none"> Establecen medidas urgentes para la reactivación de obras públicas paralizadas para beneficio de todos los peruanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Su objeto fue establecer medidas normativas extraordinarias con la finalidad de reactivar la ejecución de las obras públicas paralizadas a nivel nacional, en beneficio de la población, garantizando la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizando la actividad económica. 	<ul style="list-style-type: none"> Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002191-2019-CG/DC de 14.10.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas; y, con oficio N° 002194-2019-CG/DC de 15.10.2019 a la Presidencia del Consejo de Ministros. Aprobado parcialmente mediante el Decreto de Urgencia N° 008-2019 de 31.10.2019.
<ul style="list-style-type: none"> Establecen medidas para transparentar la actuación de los actores vinculados a procesos de contrataciones públicas, mecanismos de solución de controversias y defensa de los intereses del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> Transparentar las actividades de los actores vinculados a procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que demanda el estado, su ejecución contractual, la solución de controversias derivadas de dichas contrataciones, así como en la defensa de los intereses del estado. 	<ul style="list-style-type: none"> Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002369-2019-CG/DC de 28.11.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas; y, con oficio N° 002368-2019-CG/DC de 28.11.2019 a la Presidencia del Consejo de Ministros.
<ul style="list-style-type: none"> Regula la ejecución de obras públicas por administración directa. 	<ul style="list-style-type: none"> El objeto es regular medidas normativas que garanticen una correcta ejecución de obras públicas por administración directa, definiendo supuestos y requisitos mínimos para su aplicación, así como el cumplimiento de principios generales de la contratación pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002371-2019-CG/DC de 28.11.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas; y, con oficio N° 002370-2019-CG/DC de 28.11.2019 a la Presidencia del Consejo de Ministros.
<ul style="list-style-type: none"> Establecen medidas que garantizan el funcionamiento y la continuidad de las acciones del Sistema Nacional de Control 	<ul style="list-style-type: none"> El objeto es contar con las herramientas legales que permitan garantizar la operatividad y continuidad de las acciones del Sistema Nacional de Control durante el ejercicio presupuestal 2020, así como la continuación de su proceso de reforma y fortalecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002397-2019-CG/DC de 10.12.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas.

* Excepto el proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas que garantizan el funcionamiento y la continuidad de las acciones del SNC.



El gobierno acogió propuesta de Contraloría para crear un régimen excepcional que impulsará la culminación de obras paralizadas, en beneficio de la ciudadanía. En la imagen superior, la construcción del Coliseo Cerrado del Distrito de Coishco, Provincia del Santa, Áncash.

1.1.6 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 es un plan global para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades adoptado por la comunidad internacional (193 países de las Naciones Unidas). Tiene como objetivo lograr un mundo igualitario donde nadie quede atrás.

Fue desarrollada en base a consultas nacionales que llegaron a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad de cada país, entre ellas cerca de 80 mil personas del Perú.

La Agenda 2030 comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas que deberán cumplirse progresivamente. “Los ODS reflejan la complejidad del desarrollo, haciendo énfasis en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales; por ello, son integrados e indivisibles: Avanzar en el cumplimiento de uno de ellos es virtualmente imposible sin avanzar en todos los demás”, señala las Naciones Unidas.

• El rol de la Contraloría en la implementación de los ODS

En el Perú, la Contraloría General ha empezado a supervisar los actos de la administración pública vinculados a la implementación de los 17 ODS y sus metas. Una de las primeras acciones ha sido modificar los sistemas de información para asociar la ejecución de los servicios de control con los ODS.

Durante el 2019, el Sistema Nacional de Control realizó 25,139 servicios de control y el 68% de ellos (17,025) estuvo relacionado a los ODS. En dicho periodo se cubrió con algún servicio de control todas las ODS, destacando la ejecución del control simultáneo.

Entre los servicios de control realizados destaca la auditoría de cumplimiento al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Procesos de Atención Integral y actividades preventivas-promocionales frente a la violencia familiar y sexual ejecutados por los Centros de Emergencia Mujer; y, la auditoría de desempeño de la Preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con énfasis en el ODS 5 (igualdad de género).

Cabe destacar que en el 2018, el 74 % (15,434) de los 20,417 servicios de control realizados por el Sistema Nacional de Control estuvieron relacionados a los ODS. En dicho periodo, se revisaron algunas de las metas de 14 de los 17 ODS. Específicamente, se auditaron 32 de las 169 metas.

Asimismo, se ha suscrito acuerdos internacionales, como la Declaración de Moscú donde la Contraloría General se compromete a proporcionar una supervisión externa independiente del logro de las metas acordadas a nivel nacional, incluidas las asociadas a los ODS.

• Capacitación sobre los ODS

A nivel de capacitación y sensibilización del personal, se promovió talleres informativos presenciales sobre el rol de la Contraloría General en el cumplimiento de los ODS a nivel nacional así como cursos virtuales sobre los ODS y las EFS, dirigidos a los funcionarios de la sede central y gerencias regionales de control.

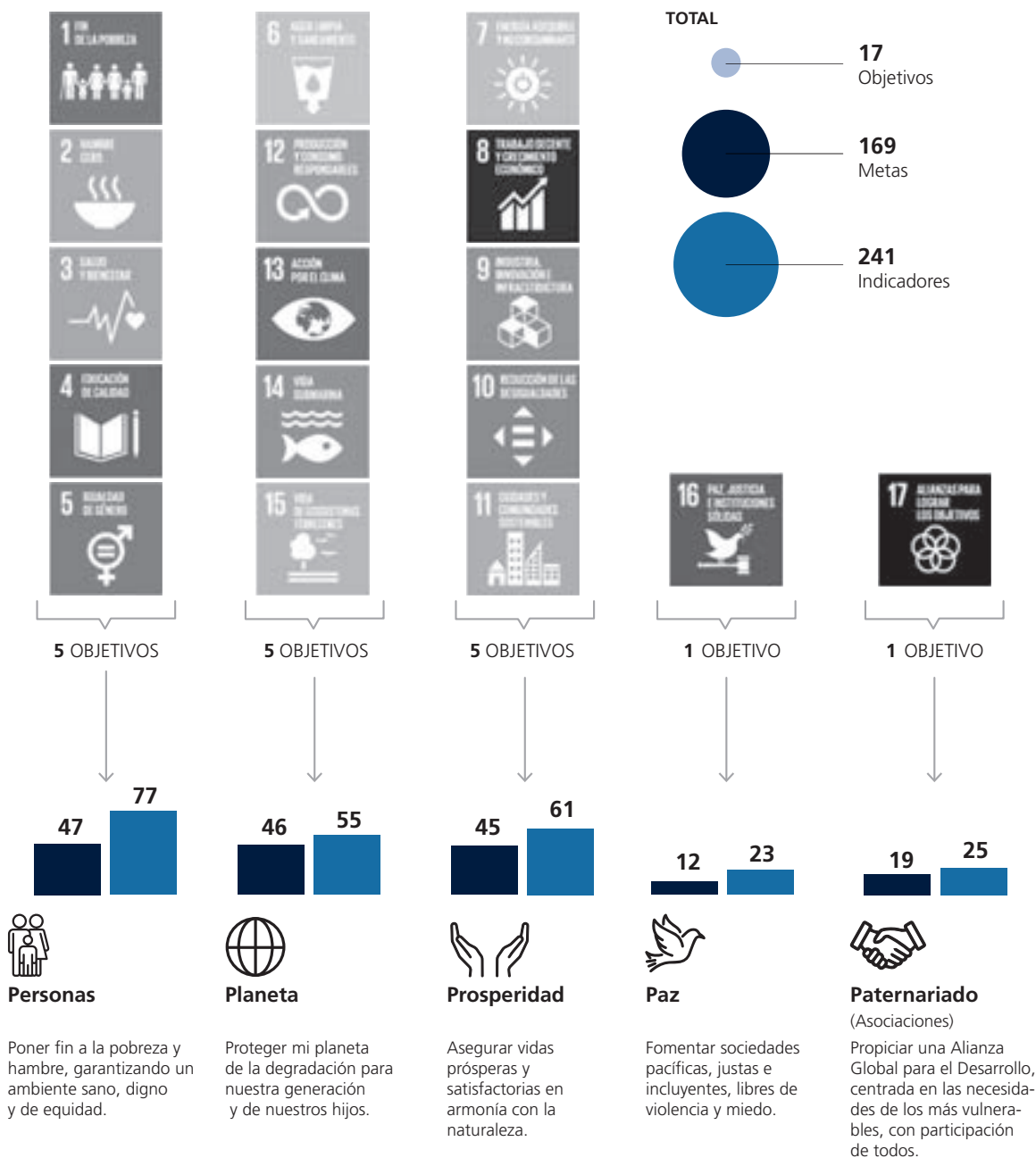
Un total de 2,619 colaboradores se inscribieron en el curso virtual sobre los ODS dictado por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y, de ellos, 1,363 concluyeron su capacitación al 31 de diciembre del 2019. Los inscritos tienen plazo hasta el 28 de febrero del 2020 para culminar la capacitación a distancia (Massive Open Online Course - MOOC).

Durante el desarrollo del curso virtual, los participantes adquieren conocimientos sobre la Agenda 2030 y los ODS, identifican el rol de las EFS en el control gubernamental externo, el rol de los gobiernos nacionales en la ejecución de la Agenda 2030, entre otros temas que contribuirán a realizar auditorías en el ámbito del programa de los ODS.

Gráfico N° 7
Clasificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, indicadores y metas al 2030

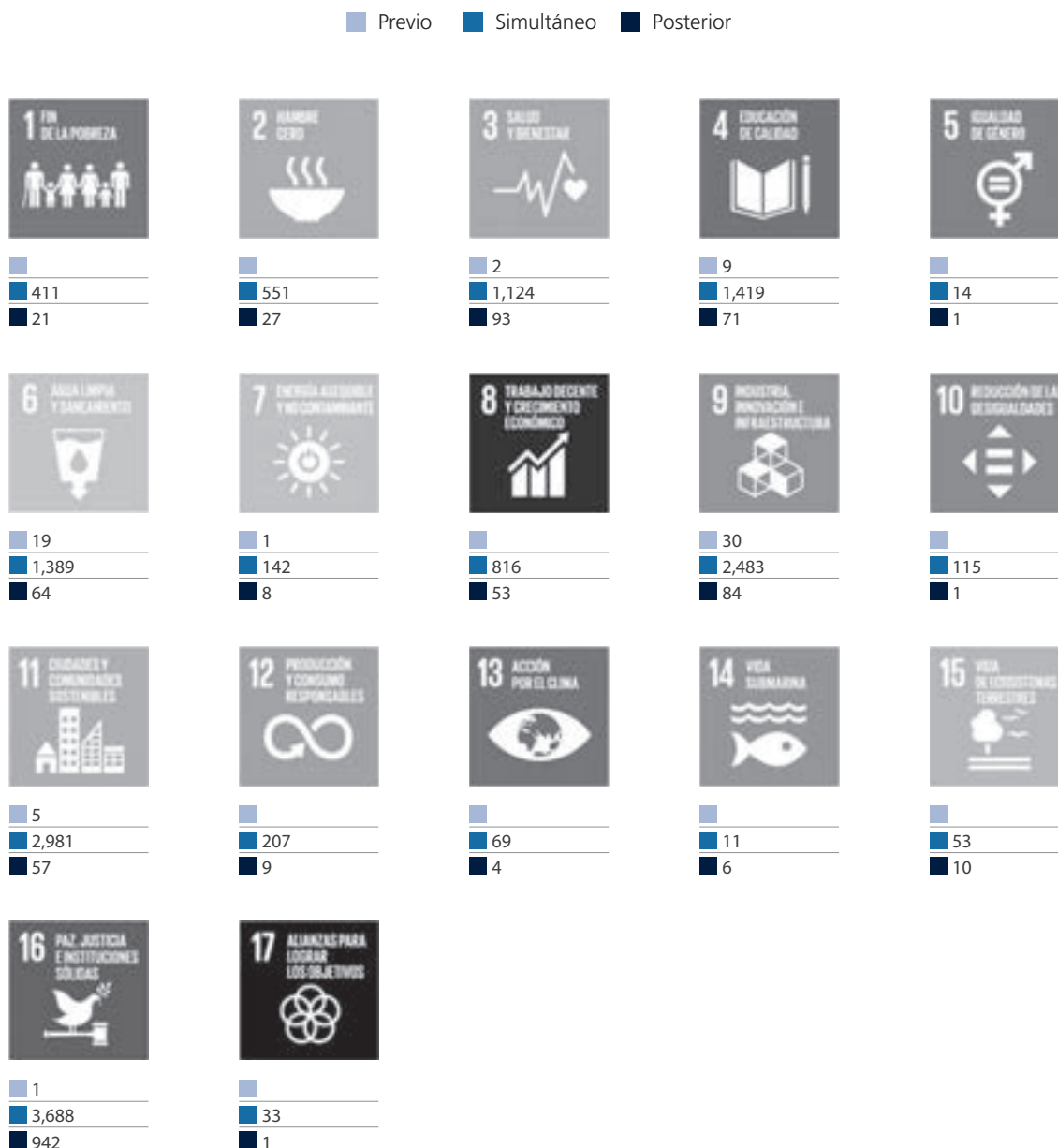
POR GRUPO DE OBJETIVOS

■ Metas ■ Indicadores



Fuente: CEPLAN, INEI

Gráfico N° 8
Servicios de control vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019



Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

• **Los ODS son una prioridad a nivel internacional**

En su calidad de presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la EFS Perú promueve los ODS a nivel regional y la participación de las EFS para la consecución de la Agenda 2030.

Asimismo, una de las prioridades para la Organización Internacional de la Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es contribuir al seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel nacional, en el contexto de los mandatos de cada una de las EFS.

1.1.7 Nuevas herramientas informáticas de gestión administrativa y de control gubernamental

La Contraloría General se encuentra en un proceso de transformación digital y, para ello, está utilizando las tecnologías de la información y comunicación en los procesos y procedimientos de competencia del Sistema Nacional de Control.

En el segundo semestre del 2019, implementó de manera progresiva los siguientes sistemas que brindan soporte y apoyo a los procesos administrativos y de control:

- **Auditoría en Línea Especializada de Sistemas Administrativos – ALESA:** Aplicación que contribuye a la labor auditora al permitir explotar la información registrada en el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) en los módulos administrativo, contable, presupuestal y planillas.
- **Seguimiento de las recomendaciones para los servicios de hechos específicos:** Permite realizar el registro del plan de trabajo e informe de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías de hechos específicos.
- **Ficha resumen para los servicios de control de hechos específicos en el Sistema de Publicación de Informe:** Permite el registro y flujo de aprobación de la ficha resumen.
- **Control previo – Emisión de informes:** Sistema que permite el registro de proyectos de informes y aprobación de los informes de control previo (PAO: Prestaciones adicionales de OBRA, y PAS: Prestaciones adicionales de supervisión de obra).
- **Resultado de operativos:** Permite realizar la consulta de los indicadores nacionales y la ficha de datos relevantes por punto de observaciones (entidad) de los operativos de control realizados a nivel nacional
- **Buscador EFS Buenas Prácticas:** Plataforma que reúne las buenas prácticas de cada EFS (la EFS Perú y los miembros de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OCCEFS), para compartir las prácticas y experiencias exitosas e innovadoras en control gubernamental, lucha contra la corrupción e inconducta funcional.
- **Encargos legales:** Sistema que permite la identificación, registro y seguimiento de disposiciones contenidas en leyes y normas con rango de ley, publicadas en el diario oficial El Peruano, relacionadas con las funciones de la Contraloría General y los OCI.
- **Sistema de Control Interno:** Brinda soporte para el registro de los formatos de cultura organizacional y el plan de tratamientos de riesgos para las entidades públicas.
- **Notificaciones y casillas electrónicas (eCasilla – CGR):** Sistema informático administrado por la Contraloría General, que automatizará las comunicaciones en los servicios de control y servicios relacionados, ejecutados por los órganos de la Entidad Fiscalizadora Superior, incluidos los desconcentrados, unidades orgánicas y OCI. Permitirá contar con un canal seguro y eficiente de comunicación haciendo uso de notificaciones y casillas electrónicas.
- **Sistema de acceso a la información pública:** Permite que ciudadanos soliciten y reciban información pública dentro de un plazo de no mayor de diez días hábiles, así como también realizar el seguimiento del pedido de información.

- **Portal web del Libro de reclamaciones virtual:** Los administrados pueden dejar constancia de su queja o reclamo virtual sobre el servicio de atención recibido en las diferentes sedes de la Contraloría General, así como realizar el seguimiento de los reclamos presentados por los usuarios a fin de dar respuesta al usuario y determinar una posible oportunidad de mejora.

Gráfico N° 9
Ventajas de la casilla electrónica implementada en la Contraloría General

¿Qué es una casilla electrónica?



Fuente: Subgerencia de Sistemas de Información

1.2 Prevención de la corrupción e inconducta funcional

1.2.1 Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses

Los colaboradores del Sistema Nacional de Control (SNC) están obligados a presentar una Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses (DJI) en los ámbitos personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de resguardar la independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones.

Durante el 2019, fueron 927 los integrantes del SNC que registraron información en el sistema de DJI, quienes se sumaron a las 6,332 personas que hicieron lo propio el 2018. En total, suman 7,259 los colaboradores que han cumplido con presentar sus DJI.

Las DJI están orientadas a transparentar los intereses de los funcionarios y servidores públicos, contribuyendo así a la creación de una cultura de transparencia y probidad en la gestión pública y coadyuvando en la lucha contra la corrupción y la defensa de los intereses del Estado.

Cabe destacar que las personas contratadas por Servicios No Personales (SNP) también están obligados a presentar la DJI (R.C. N° 063-2019-CG del 9 de febrero de 2019).

• **Postulantes a la JNJ**

De otro lado, la Contraloría General ha participado en la evaluación de los posibles conflictos de intereses de los postulantes a la Junta Nacional de Justicia (JNJ) que reemplaza al desactivado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

En ese sentido, realizó la evaluación socioeconómica de 32 candidatos a la JNJ que superaron la evaluación curricular, con la finalidad de elaborar informes socioeconómicos que permitan conocer el entorno económico, social, cultural y laboral de los postulantes.

Como se sabe, la Contraloría General integró la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) encargada del concurso público para la elección de los integrantes de la nueva JNJ.



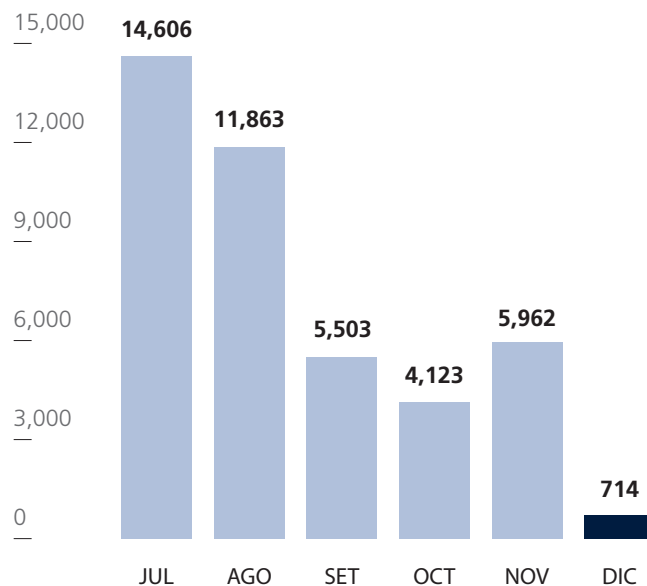
La presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses contribuye a la creación de una cultura de transparencia y probidad en la gestión pública.

1.2.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas (DJ) permite transparentar la evolución patrimonial y financiera de los funcionarios y servidores públicos. Durante la fiscalización de estos documentos se puede detectar indicios de desbalance patrimonial.

En el segundo semestre del 2019, se registraron un total de 42,771 Declaraciones Juradas para constatar que los funcionarios y servidores públicos presentaron este documento cumpliendo con aspectos formales (DJ originales, completos y debidamente suscritas por el declarante).

Gráfico N° 10
Declaraciones Juradas verificadas al segundo semestre 2019



Fuente: Sistema para la Gestión de Conflictos de Intereses

Atendiendo a ciertas alertas de riesgo, las declaraciones juradas pueden ser verificadas, evaluadas y fiscalizadas con la finalidad de advertir si los funcionarios públicos obligados tienen indicios de desbalance patrimonial.

En dicho periodo, se efectuaron doce evaluaciones de funcionarios públicos obligados, donde se revisaron un promedio de diez declaraciones juradas por cada evaluado. Además, se efectuaron ocho informes de fiscalización de declaraciones juradas, abarcando un promedio de 10 declaraciones juradas por cada funcionario público e información provenientes de entidades públicas y privadas, entre otros. En seis de estos informes se recomendó que fueran derivadas al Ministerio Público por haberse encontrado indicios de desbalance patrimonial o diferencias u omisiones significativas en la información consignada.

- **Postulantes a la JNJ**

Uno de los requisitos para participar en los concursos públicos de méritos efectuados para elegir a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), fue presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas ante la Contraloría General. Un total de 94 postulantes registraron dichos documentos en el primer (29) y segundo (65) concurso convocado.

La Contraloría General realizó la evaluación patrimonial de 32 candidatos que superaron la evaluación curricular y se encontraban aptos para la entrevista personal. Examinaron la información patrimonial de los postulantes (obtenida de fuentes internas y externas) con la finalidad de determinar la razonabilidad y la consistencia entre los ingresos y egresos del postulante.

Los resultados de dichas evaluaciones fueron comunicados a la Comisión Especial de JNJ a través del Secretario Técnico de la Comisión.

Cabe precisar que esta labor se realizó en cumplimiento de la Directiva N° 004-2019-CG/GRI "Actuación de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia", donde se establecen los procedimientos de registro, presentación, publicación, revisión y evaluación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas.

- **Levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria**

Desde agosto del 2019, los funcionarios y servidores públicos, de manera voluntaria, pueden autorizar el levantamiento del secreto bancario y de las reservas tributaria y bursátil, durante el periodo que ejercen el cargo, para facilitar la labor de fiscalización de la Contraloría General.

En el Sistema de Declaración Jurada se ha habilitado la opción para autorizar el levantamiento de información. Una vez aprobada, la carta es archivada junto a la DJ y solo se utilizará en caso de que se realice el proceso de fiscalización de DJ, y previa comunicación al declarante.

1.2.3 Mejora e implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas

El Sistema de Control Interno (SCI) es una herramienta de gestión permanente que nos permite identificar y prevenir riesgos. Debe ser utilizado para la toma de decisiones y contribuye principalmente al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales promoviendo una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Según el nuevo enfoque, la máxima autoridad administrativa de la entidad (Secretario General, Gerente General Regional, Gerente municipal o el que haga sus veces) es el encargado de dirigir y supervisar la implementación del SCI.

El procedimiento para la implementación del SCI es sencillo y amigable; existen reglas diferenciadas por nivel de gobierno y tipo de entidad; y cuentan con un aplicativo informático como plataforma de trabajo donde se registra y adjunta la información y documentación.

La implementación del SCI contempla desarrollar tres ejes: Cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión.

Cuadro N° 5
Diagnóstico de la cultura organizacional

Nivel de gobierno	Enviado	Elaborado por enviar	En elaboración	No elaborado	Total
Nacional	311	3		46	360
Regional	459	5	17	75	556
Local	1,522	20	60	566	2,168
Totales	2,292	28	77	687	3,084
Porcentaje	74.3%	0.9%	2.5%	22.3%	100.0%

Fuente: Subgerencia de Integridad Pública

- **Plan de acción anual – Sección medidas de remediación**

Después de desarrollar el cuestionario sobre diagnóstico de cultura organizacional, deben realizar un Plan de Acción para cerrar las brechas identificadas. El 68.5% (2,111) de las entidades cumplieron con presentar este entregable.

Cuadro N° 6
Plan de acción anual – Sección medidas de remediación

Nivel de gobierno	Enviado	Elaborado por enviar	En elaboración	No elaborado	No corresponde enviar (*)	Total
Nacional	291	3	5	48	13	360
Regional	421	3	19	109	4	556
Local	1,399	20	40	708	1	2,168
Totales	2,111	26	64	865	18	3,084
Porcentaje	68.5%	0.8%	2.1%	28.0%	0.6%	100%

(*) Las entidades del Estado que respondieron todas las preguntas del Diagnóstico de la Cultura Organizacional con respuestas SI o NO APLICA, no les corresponde enviar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Fuente: Subgerencia de Integridad Pública

• **Plan de acción anual – Sección medidas de control**

Las entidades del Estado deben identificar y valorar los factores o eventos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a temas misionales o a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos). Asimismo, deben establecer las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos. El 60.8% (1,874) de las entidades presentaron el Plan de acción anual – Sección medidas de control.

Cuadro N° 7
Diagnóstico de la cultura organizacional

Nivel de gobierno	Enviado	Elaborado por enviar	En elaboración	No elaborado	Total
Nacional	281	2	12	65	360
Regional	400		19	137	556
Local	1,193	16	119	840	2,168
Totales	1,874	18	150	1,042	3,084
Porcentaje	60.8%	0.6%	4.9%	33.8%	100%

Fuente: Subgerencia de Integridad Pública

1.2.4 Nuevo enfoque de atención de denuncias

El nuevo enfoque de atención de denuncias permitirá que la Contraloría General intervenga de manera más celerante cuando exista una demanda de control y se adviertan hechos con evidencia de irregularidad. De esta manera, las entidades o instancias correspondientes adoptarán medidas preventivas, correctivas o sancionadoras en un menor plazo; y, se contribuirá a la reducción de la inconducta funcional y corrupción.

El Subsistema de Atención de Denuncias comprenderá el conjunto de unidades orgánicas, normas, métodos, servicios y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a ejecutar el Proceso de Atención de Denuncias en forma descentralizada, con el objetivo de atender las demandas de control generadas por los mecanismos de participación y de análisis.

Los tipos de denuncias:

- **Autogenerada:** Es aquella denuncia generada de oficio por los mecanismos de análisis implementados por la Contraloría General, que contiene uno o más presuntos hechos irregulares, así como aquella que pudiera ser producto de la ejecución de servicios relacionados o servicios de control simultáneo.
- **Recibida:** Es aquella denuncia generada mediante la implementación de mecanismos de participación, a través de los cuales una persona natural o jurídica formaliza ante la Contraloría General, la comunicación de uno o más presuntos hechos irregulares, siendo su tramitación de carácter gratuito. La denuncia recibida se subclasifica en: anónima y manifiesta.



Las denuncias ciudadanas recibirán una atención y respuesta más célere, activándose servicios de control y/o relacionados, de ser el caso.

La información recibida será admitida y considerada como denuncia si cumple los siguientes principios:

- **Hecho irregular:** Es aquella situación contraria a las disposiciones legales, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, originada por una acción u omisión de la diligencia exigible a la actuación funcional de un funcionario o servidor público, de naturaleza dolosa o culposa y que afecte o ponga en riesgo la integridad, transparencia, continuidad o resultados de los procesos e intervenciones públicas a cargo de las entidades bajo control.
- **Competencia:** Los presuntos hechos irregulares materia de denuncia que han sido o vienen siendo materia de atención por parte de otras entidades¹ o instancias² con atribuciones o competencias de control, fiscalización, investigación, juzgamiento o supervisión; o, que sean materias sujetas a recursos en la vía administrativa (según lo establece la Ley N° 27444), no serán considerados como parte de la competencia de la Contraloría General, sin perjuicio de otros servicios relacionados o servicios de control que se dispongan realizar sobre dichas materias.

El proceso de atención de denuncia contemplará las siguientes etapas:

- **Gestión de canales**

Esta etapa está constituida por actividades dirigidas a identificar los presuntos hechos irregulares, por medio de la implementación de procedimientos de recepción, análisis, procesamiento y clasificación de la información (denuncia, queja/reclamo, sugerencia o pedidos de información) proveniente de fuentes internas o externas.

- **Gestión de la denuncia**

Esta etapa consiste en el desarrollo de actividades de validación, integración, división, complementación, análisis, revisión de antecedentes de los presuntos hechos irregulares, con el fin de recomendar su atención por medio de la ejecución de servicios de control a cargo de los órganos del SNC, o las acciones a cargo de las entidades o instancias correspondientes, a efectos de que se adopten las medidas preventivas, correctivas o sancionadoras que correspondan. Esta etapa está constituida por procedimientos divididos en dos subetapas: Evaluación preliminar y evaluación preparatoria.

- **Ejecución de la atención**

La presente etapa incluye los servicios de control ejecutados por las Unidades de Atención en cuyo alcance se hayan incluido presuntos hechos irregulares. Para ello, las unidades orgánicas de línea, órganos desconcentrados y los OCI programarán, de acuerdo a su capacidad operativa, los servicios de control, en función a los lineamientos de planificación vigentes y procedimientos de control aplicables.

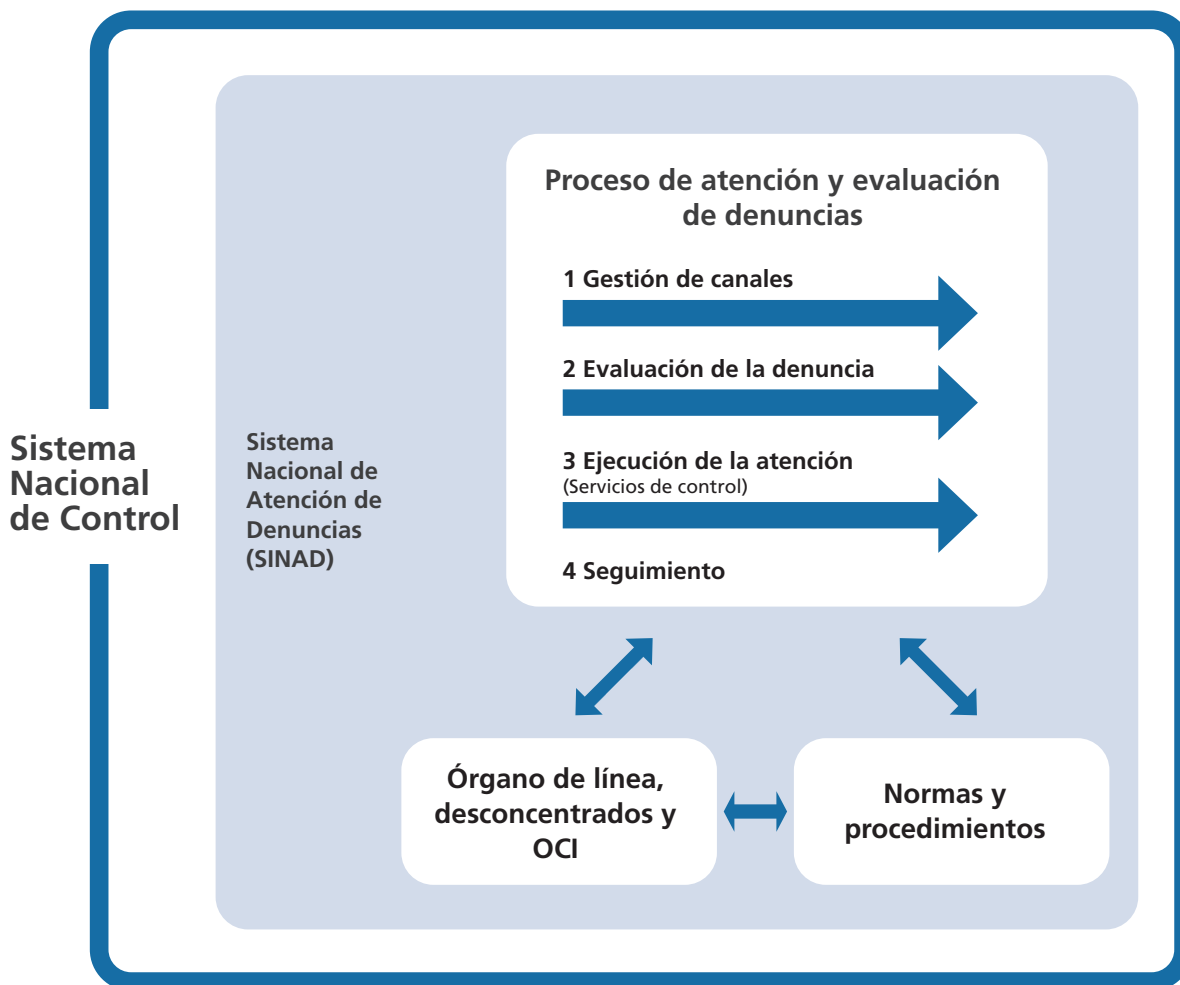
Cabe destacar que la atención de denuncias tiene como finalidad contribuir con los procesos misionales de la Contraloría General, mediante la atención de las demandas de control generadas por la detección de presuntos hechos irregulares, promoviendo la participación ciudadana en el control gubernamental, la modernización basada en la gestión por resultados y la planificación del control basada en riesgos.

¹Entidades públicas, tales como: Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú (Adscrita), Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS, Central de Compras Públicas - Perú Compras, INDECOPI, SUNAT, SUNAFIL, SUNEDU, OSCE y otras que correspondan.

²Instancias: Judicial, Arbitral o Administrativa (Procedimiento administrativo sancionador o disciplinario).

Gráfico N° 12

Nuevo enfoque del proceso de atención y evaluación de denuncias



Fuente: Subgerencia de Gestión de Denuncias

CAPÍTULO 2



Los procesos del control gubernamental

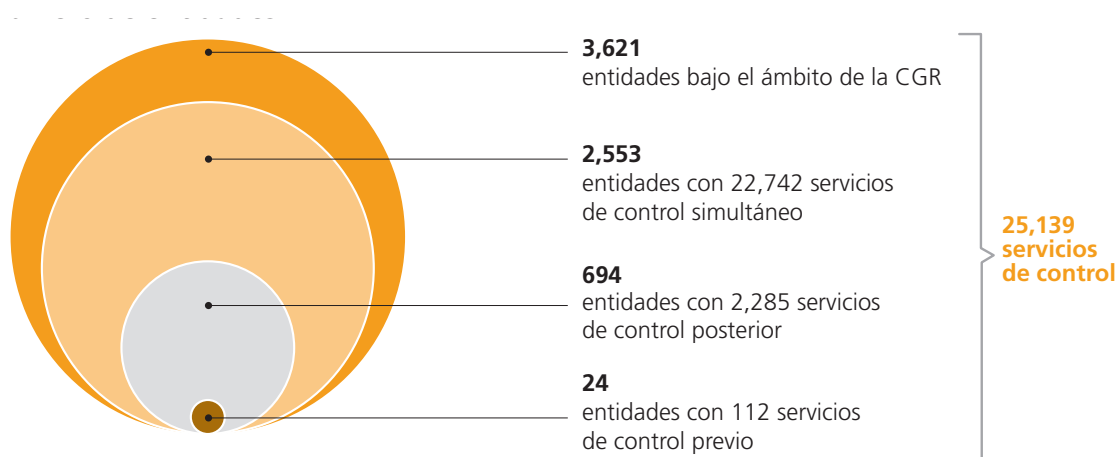
2.1 Dimensión de los servicios de control

El Sistema Nacional de Control (SNC) integrado por la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA), tiene bajo su ámbito de control a 3,621 entidades públicas.

Durante el 2019, el SNC realizó servicios de control simultáneo al 71% (2,553) de entidades que se encuentran sujetas a control; en el 19% (694) de entidades se efectuaron servicios de control posterior donde pueden identificarse presuntas responsabilidades penales (delitos contra la administración pública), civiles (para solicitar una reparación económica al Estado por el perjuicio económico) y/o administrativas (infracciones administrativas). Mientras que en el 0.7% (24) entidades se llevaron a cabo servicios de control previo, que son de competencia exclusiva de la Contraloría General.

Cabe destacar que en el 72% de las 3,621 entidades sujetas a control se ha realizado por lo menos un servicio de control en el 2019.

Gráfico N° 13
Cobertura de los servicios de control del SNC
 Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020.

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Servicios de control del Sistema Nacional de Control

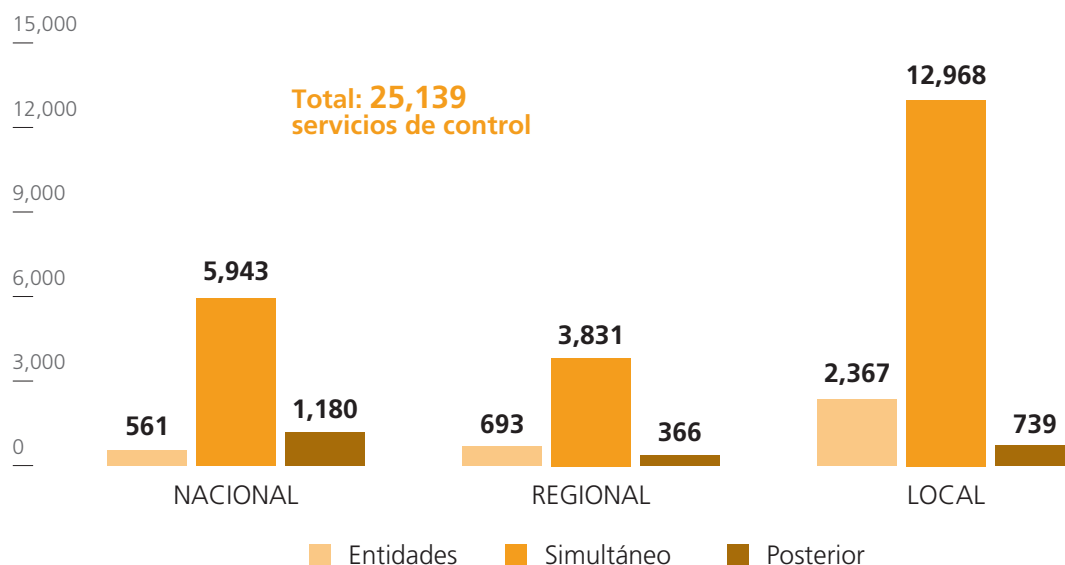
Al 31 de diciembre de 2019, se realizaron servicios de control simultáneo en 2,553 entidades públicas, que incluyeron 1,897 entidades donde no se efectuaron servicios de control posterior.

De otro lado, se han realizado servicios de control posterior en 694 entidades que incluyeron a 38 entidades en donde no se efectuaron servicios de control simultáneo. Mientras que en 656 entidades se realizaron servicios de control simultáneo y posterior.

Los servicios de control ejecutados por el SNC se focalizaron en los gobiernos locales donde se desarrollaron 12,968 servicios de control simultáneo y 739 servicios de control posterior.

En las entidades del gobierno central se ejecutaron 5,943 servicios de control simultáneo y 1,180 servicios de control posterior. Mientras que a nivel de los gobiernos regionales se efectuaron 3,831 servicios de control simultáneo y 366 servicios de control posterior, situación que se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 14
Cobertura de los 25,139 servicios de control, por nivel de gobierno y tipo de control
 Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2019.

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

El promedio de servicios de control simultáneo ejecutados a nivel de gobiernos regionales y locales fue de 5.5 por entidad, mientras que a nivel de gobierno central fue de 10.6 por entidad.

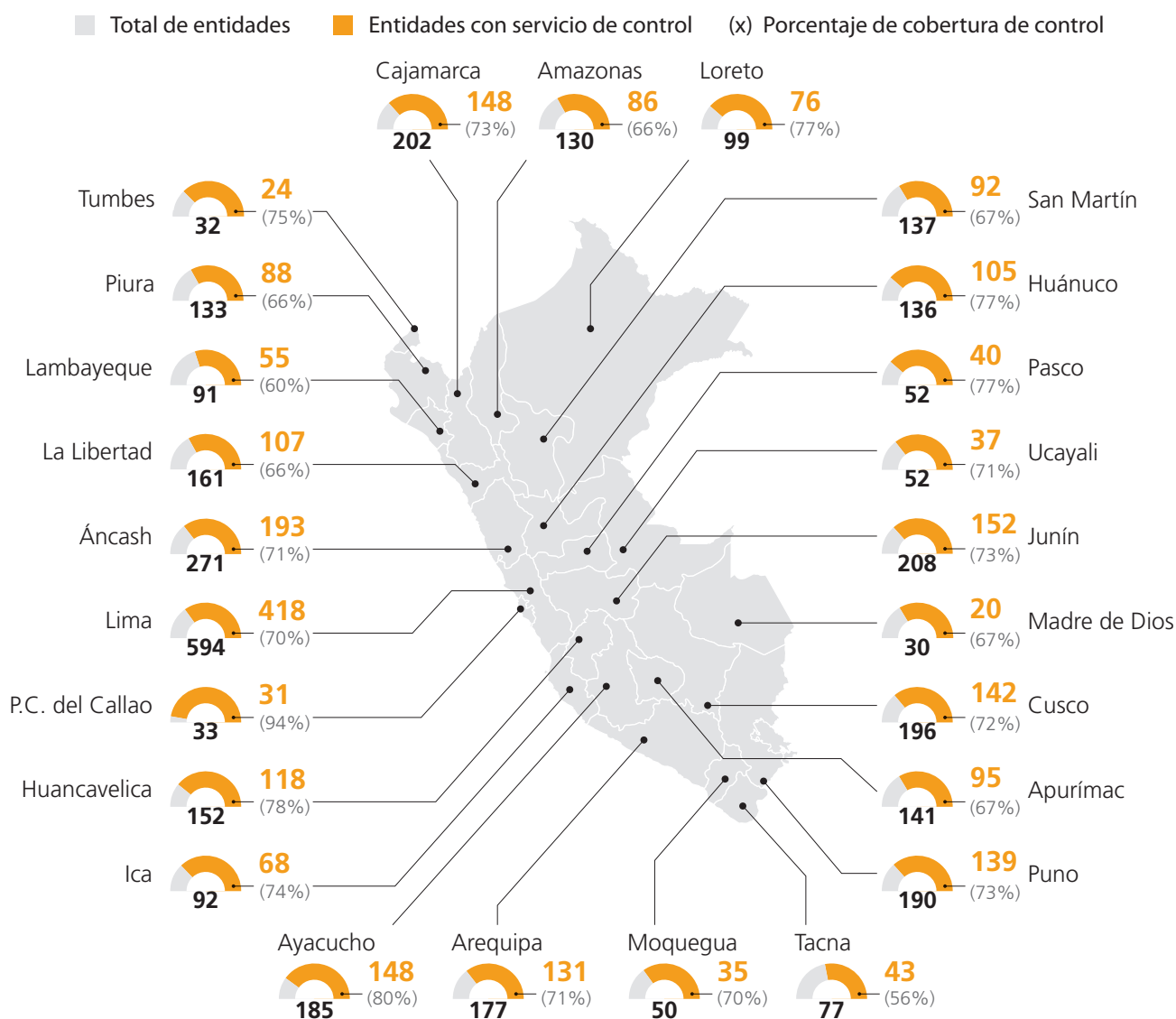
A nivel de gobierno nacional se encuentran operando 556 entidades sujetas a control activas; a nivel de gobiernos locales se registran 561 entidades en municipalidades y mancomunidades; y, a nivel de gobiernos regionales se reportan 693 entidades.

Cobertura del control en regiones

Lima concentra el mayor número de entidades públicas sujetas a control (594). En el 70% de ellas (418) se han realizado servicios de control posterior y/o simultáneo.

Cabe destacar que en 17 regiones, la cobertura del control supera el 70% de entidades, mientras que en siete regiones se ejecutaron servicios de control entre el 60% y 67% de entidades. Solo la región Tacna registra una cobertura del 56%, tal como se muestra a continuación:

Gráfico N° 15
Cobertura de los servicios de control, por entidad y región
Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.

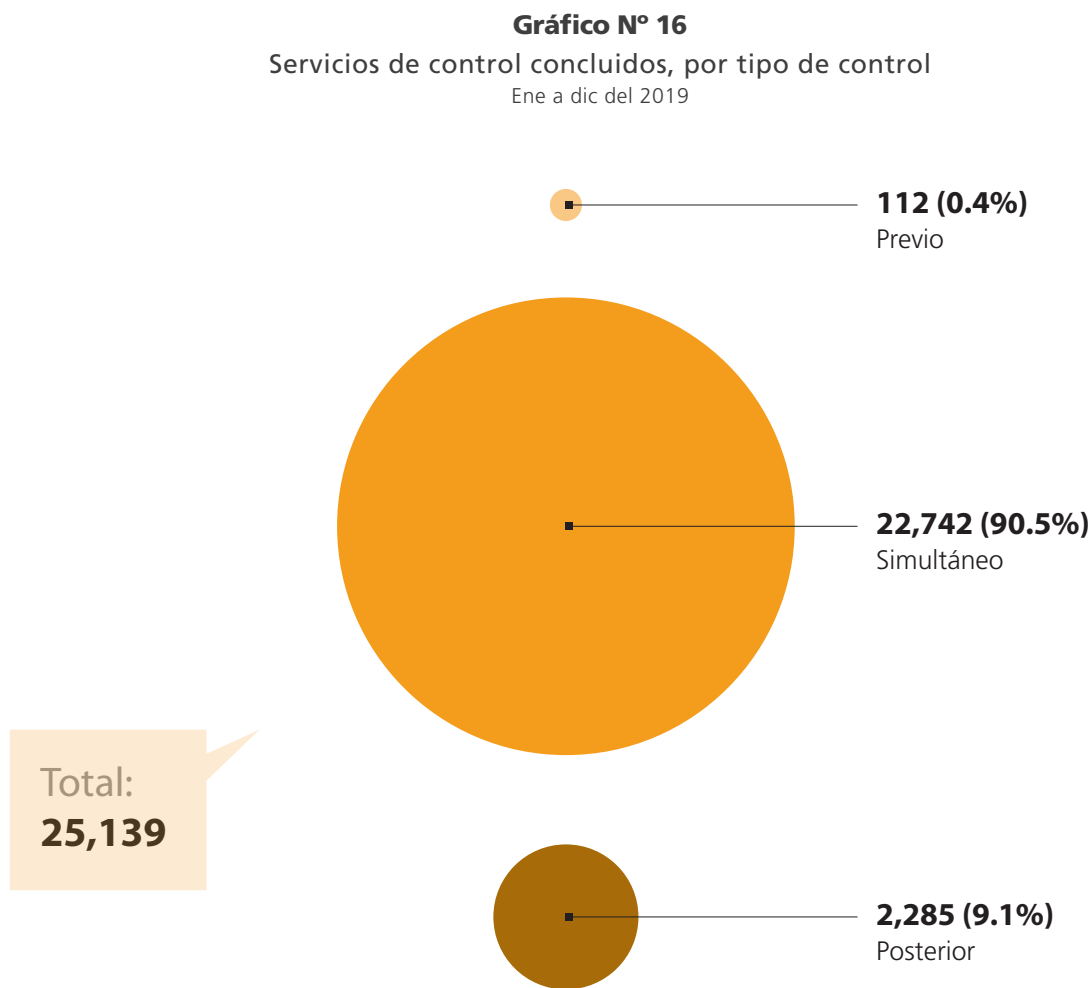
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control



Durante la actual gestión se ha priorizado el control concurrente que permite alertar oportunamente a los gestores públicos sobre los riesgos o situaciones adversas identificados en las obras y servicios públicos, a fin de que adopten las medidas correctivas del caso.

2.2 Resultados del control gubernamental

Durante el periodo enero a diciembre del 2019, el SNC concluyó 25,139 servicios de control gubernamental, de los cuales, el 90.5% corresponde a servicios de control simultáneo, 9.1% a control posterior y el 0.4% a control previo.



Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2019.

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

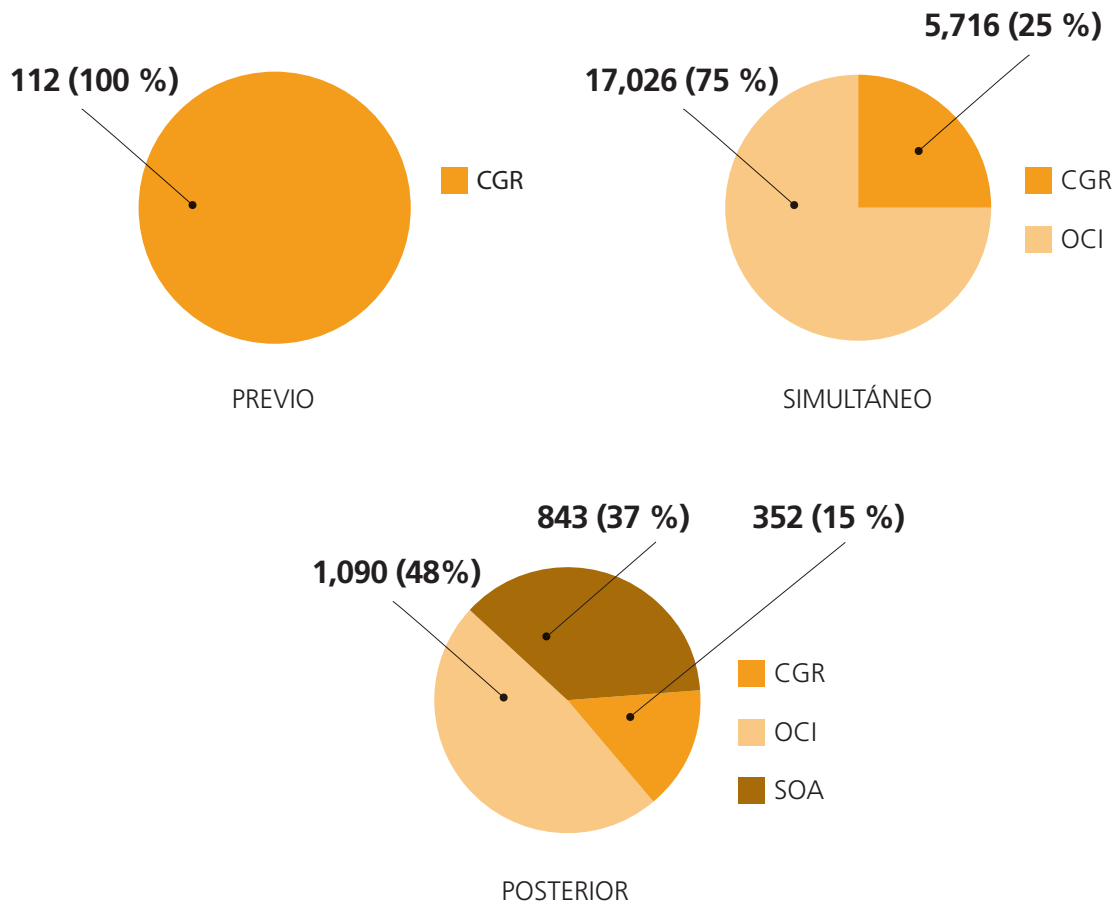
Del análisis realizado, se desprende que el 72% de los servicios de control fueron ejecutados por los OCI, seguido de la Contraloría General con el 25% y las Sociedades de Auditoría con el 3%.

El control previo fue ejecutado exclusivamente por la Contraloría General, como lo establece la normativa vigente. Mientras que el 75% del control simultáneo fue efectuado por los OCI y el 25% por la Contraloría General. En tanto, el 48% del control posterior estuvo a cargo de los OCI, el 37% correspondió a las Sociedades de Auditoría y el 15% fue ejecutado por la Contraloría General.

Gráfico N° 17

Servicios de control concluidos por tipo de servicio y tipo de órgano auditor

Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.


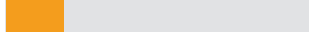
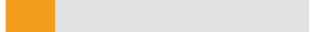
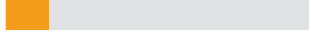
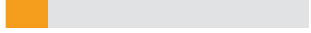
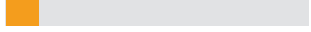
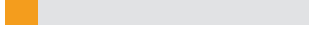
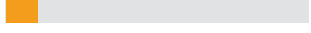
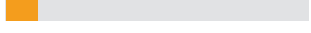
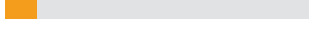
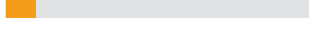
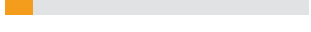
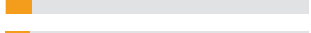
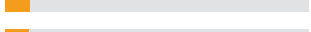
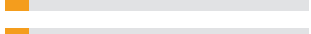
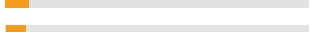
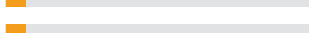
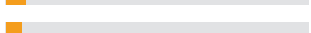
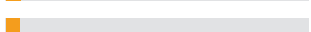
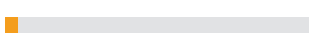
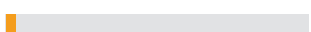
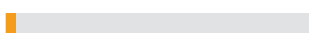
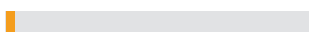

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Por otro lado, a nivel departamental, se aprecia que los servicios de control, en su mayoría, fueron realizados en Lima (32.6%) debido a la gran concentración de entidades públicas en esta región. Siguen en ese orden las regiones de Áncash (6.2%), Cusco (5.2%), Arequipa (4.6%) y La Libertad (4.5%).

Cuadro N° 8

Servicios de control a nivel nacional y ejecución presupuestal

Ene a dic del 2019

Región		Total de servicios de control	Porcentaje a nivel nacional	Ejecución presupuestal S/	Porcentaje de ejecución presupuestal
Lima		8,188	32.6%	74,960,909,264	90.2%
Áncash		1,564	6.2%	5,158,077,627	71.5%
Cusco		1,318	5.2%	6,935,009,997	84.1%
Arequipa		1,161	4.6%	5,420,354,485	77.4%
La Libertad		1,119	4.5%	5,423,726,721	78.2%
Junín		883	3.5%	4,424,932,378	85.8%
Puno		870	3.5%	5,112,522,664	89.7%
P.C. del Callao		860	3.4%	4,604,169,639	87.3%
Cajamarca		846	3.4%	5,279,643,403	80.7%
Ayacucho		843	3.4%	3,629,866,989	80.9%
Loreto		792	3.2%	4,046,990,014	88.8%
Piura		734	2.9%	6,412,427,585	74.2%
Ica		684	2.7%	2,954,925,687	86.7%
Huánuco		650	2.6%	3,291,217,197	88.9%
San Martín		629	2.5%	3,419,742,697	84.5%
Lambayeque		626	2.5%	3,282,432,034	83.5%
Tacna		540	2.1%	1,673,342,748	83.5%
Huancavelica		525	2.1%	2,481,754,475	86.1%
Ucayali		432	1.7%	2,310,524,949	91.0%
Apurímac		405	1.6%	2,759,313,555	87.2%
Amazonas		371	1.5%	2,145,750,922	83.3%
Tumbes		330	1.3%	1,140,865,400	76.4%
Moquegua		264	1.1%	1,332,874,281	84.1%
Pasco		265	1.1%	1,645,049,343	83.6%
Madre de Dios		240	1.0%	1,203,771,156	86.6%
TOTAL		25,139	100%	161,050,195,210	85.90%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.

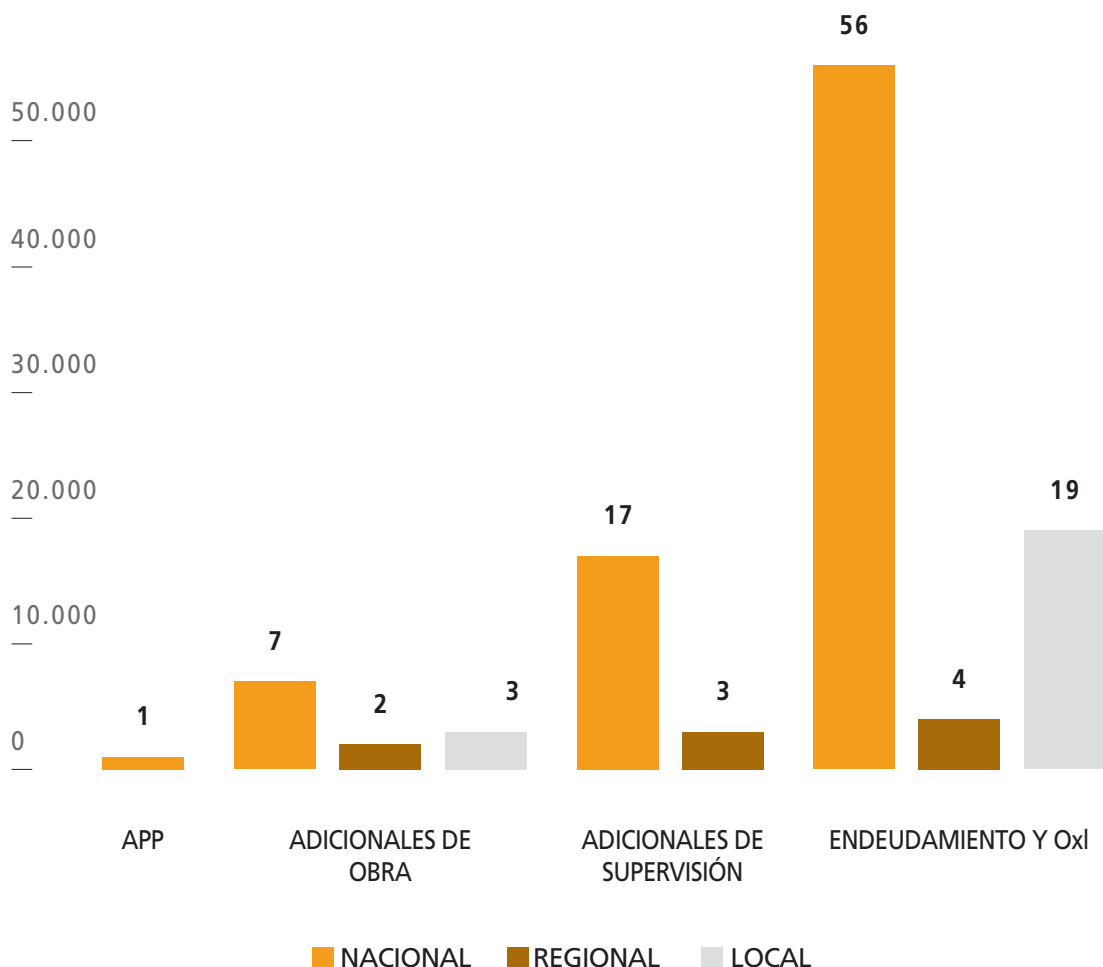
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

2.2.1 Control previo

Los servicios de control previo son realizados exclusivamente por la Contraloría General, antes de que una entidad ejecute un acto u operación. Por mandato legal, se emite opinión previa sobre la ejecución de adicionales de obra, adicionales de servicios de supervisión, endeudamiento, Asociaciones Público-Privadas (APP), Obras por Impuestos (Oxi) y en las adquisiciones con carácter de secreto militar u orden interno.

Durante el periodo enero-diciembre del 2019, se realizaron 112 servicios de control previo, de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico N° 18
Servicios de control previo concluidos por nivel de gobierno
 Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019, fecha de corte: 08/01/2020

Elaboración: Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Entre los informes previos más relevantes del periodo enero - diciembre del 2019, figura el relacionado a la Versión Final del Contrato de Concesión del Proyecto “Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca” (Puno), que se ejecuta bajo la modalidad de Asociación Público-Privado, donde el monto evaluado ascendió a US\$ 841'050,553.00.

2.2.2 Servicios de control simultáneo

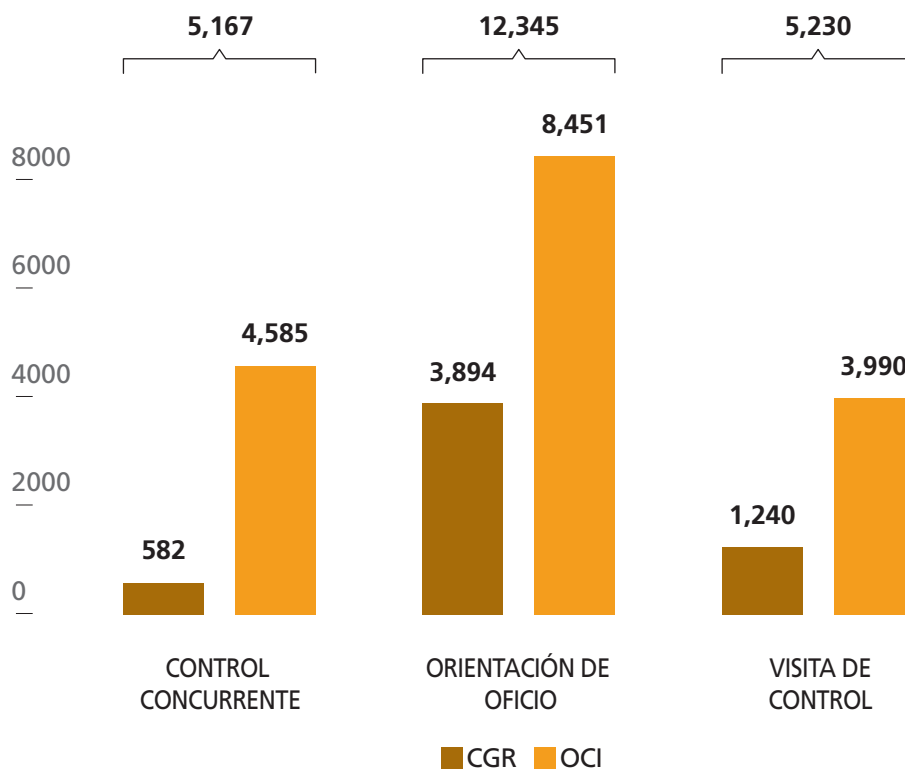
Los servicios de control simultáneo permiten alertar oportunamente a los gestores públicos sobre los hechos o situaciones adversas identificadas en los procesos en curso, con la finalidad de que las entidades adopten de inmediato las acciones correctivas y/o preventivas orientadas a corregir o mitigar las situaciones identificadas.

El control simultáneo comprende 3 modalidades:

- Control concurrente (realiza la evaluación a un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada),
- Visita de control (realiza la evaluación de un único hito de control de un proceso en curso)
- Orientación de oficio (alerta de manera puntual situaciones advertidas en una o más actividades de un proceso)

En el periodo enero a diciembre del 2019, se efectuaron 22,742 servicios de control simultáneo, de los cuales, el 57% se concentró en entidades del gobierno local, el 26% se ejecutó en entidades del gobierno central, y el 17% en entidades de los gobiernos regionales.

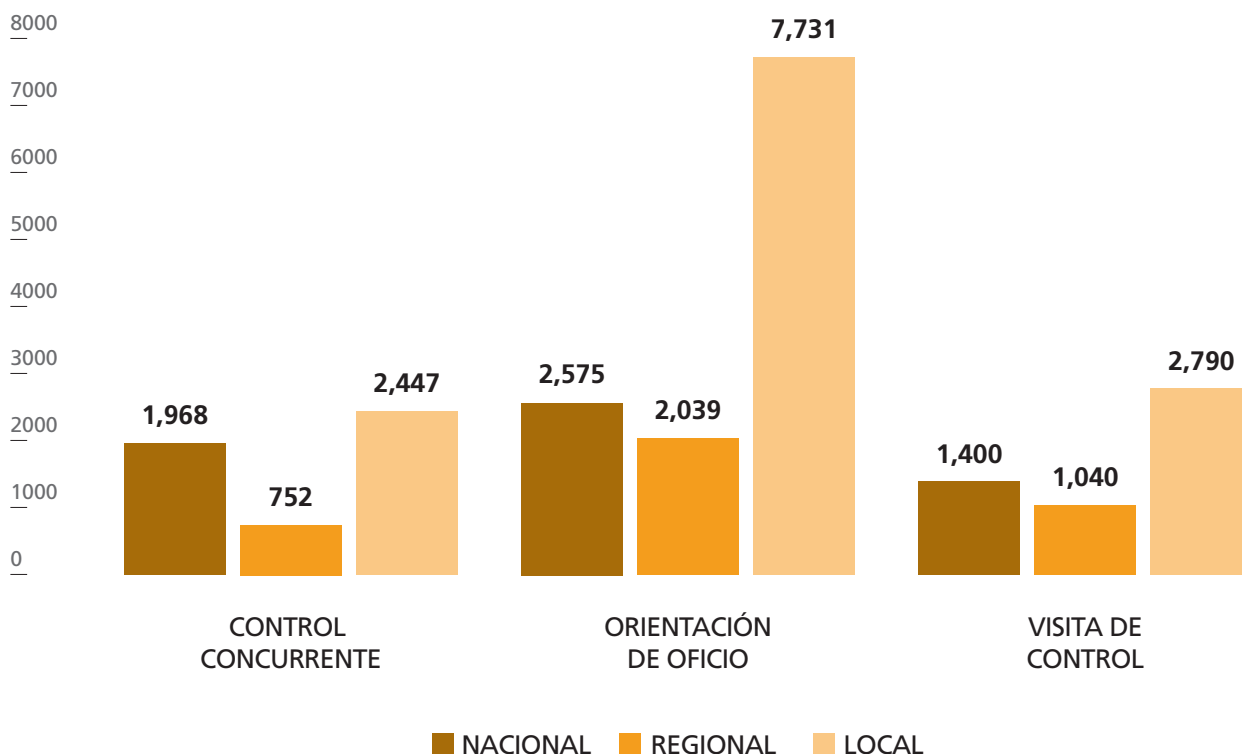
Gráfico N° 19
 Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por tipo de órgano auditor
 Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Gráfico N° 20
 Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por nivel de gobierno
 Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Control concurrente al proceso de Reconstrucción con Cambios

La Contraloría General y los OCI realizan el control concurrente a las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios en las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero.

Como resultado de esta labor, en el período enero a diciembre 2019, se visitaron 430 proyectos y se emitieron 880 informes de control concurrente en los cuales se identificaron 2,177 situaciones adversas que pondrían en riesgo obras y servicios en 13 regiones del país.

Las situaciones adversas fueron comunicadas oportunamente a los gestores públicos a fin de que adopten las acciones correctivas que permitan mitigar los riesgos, así como prevenir eventuales irregularidades, actos de inconducta funcional o hechos de corrupción.

De las 2,177 situaciones adversas identificadas en el proceso de Reconstrucción con Cambios, el 76.6% (1,668) están relacionadas a la ejecución contractual y el 23.4% (509) están vinculadas al procedimiento de selección, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9
Número de situaciones adversas por etapa / región

Región	Ejecución contractual	Procedimiento de selección	Total
Áncash	178	120	298
Arequipa	39	50	89
Ayacucho	119	7	126
Cajamarca	207	17	224
Huancavelica	48	34	82
Ica	146	12	158
La Libertad	392	76	468
Lambayeque	85	39	124
Lima	184	64	248
Lima Provincias	5	3	8
Loreto	13		13
Multidepartamental	13	13	26
Piura	217	67	284
Tumbes	22	7	29
Total	1,668	509	2,177

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Las principales situaciones adversas identificadas en la ejecución contractual están referidas a la prestación del servicio sin personal o maquinaria ofertada, lo cual incide en la culminación del servicio y propicia adopción de acciones previstas en el contrato; así como también se registra con mayor incidencia deficiencias o retraso en la ejecución del servicio, lo cual limita el logro de objetivos de parte de la entidad.

Cuadro N° 10

Reconstrucción con Cambios: Situaciones adversas identificadas en la ejecución contractual

Ene a dic del 2019

N°	Clasificación de situación adversa en ejecución contractual
1	Prestación del servicio sin personal o maquinaria ofertada, incide en la culminación del servicio y propicia adopción de acciones previstas en el contrato
2	Deficiencias o retraso en la ejecución del servicio limita el logro de los objetivos previstos en el contrato
3	Limitada supervisión en la ejecución del servicio propicia limitaciones en el logro de los objetivos previstos o genera sobrecostos
4	Deficiencias o demora en la aprobación de fichas técnicas de prevención posterga la ejecución del servicio, propicia ampliaciones de plazo, genera sobrecostos y/o limitaciones en el logro de los objetivos.
5	Incumplimiento de condiciones por parte de la entidad posterga ejecución de contrato
6	Retraso en la presentación de informes propicia adopción de acciones previstas en el contrato
7	Inconsistencia entre avance físico y valorizado propicia ejecución del servicio al margen de las características técnicas previstas y pagos por servicios no ejecutados
8	Aprobación de adicionales sin sustento técnico legal y/o sobre estimaciones de metas ejecutadas propician pagos por servicios no ejecutados/no aportan valor al servicio
9	Limitación en la disponibilidad del terreno genera atrasos en la culminación del servicio
10	Ejecución del servicio sin contrato suscrito propicia limitaciones para el ejercicio de las labores de supervisión o carencia de garantías ante eventuales incumplimientos contractuales

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Mientras que las situaciones adversas identificadas en el procedimiento de selección están vinculadas a las deficiencias en el procedimiento de selección, lo cual afecta la transparencia, la igualdad de trato o la libre concurrencia que rigen las contrataciones y propicia incumplimientos contractuales. Otros hechos advertidos están referidos a información desactualizada en los sistemas (SEACE, SNIP, INFOBRAS y otros), lo cual limita la supervisión, controles técnicos y transparencia de los procesos en curso.

Cabe destacar que las situaciones adversas corresponden a 880 informes de control publicados entre enero y diciembre del 2019. La ciudadanía puede acceder a los informes de control completos ingresando al portal web www.contraloria.gob.pe , sección Transparencia e informes de control.

Cuadro N° 11
Número de informes de control concurrente por región

Región	N° de informes
Áncash	131
Arequipa	47
Ayacucho	34
Cajamarca	84
Huancavelica	22
Ica	60
La Libertad	153
Lambayeque	62
Lima	98
Lima Provincias	7
Loreto	6
Multidepartamental	13
Piura	147
Tumbes	16
Total	880

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Operativos de control

Los Operativos de Control son intervenciones que se realizan en diferentes entidades o dependencias públicas, a nivel nacional, a fin de identificar oportunidades de mejora en los servicios públicos y obras que son esenciales o prioritarias para la ciudadanía.

Durante el segundo semestre del 2019, se efectuó el cuarto operativo de control “Vigilamos contigo la Reconstrucción” (4 al 8 de noviembre), cuyos resultados fueron comunicados al titular de la entidad a fin de que se adopten las medidas que permitan mitigar o reducir los riesgos identificados en las visitas de control, contribuyendo así a mejorar la oportuna ejecución de obras.

La Contraloría General ha previsto reunirse con los representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para analizar la problemática identificada durante el operativo de control, así como también plantear políticas y alternativas de solución que incidan en solucionar aquellos temas que afectan a la ciudadanía.

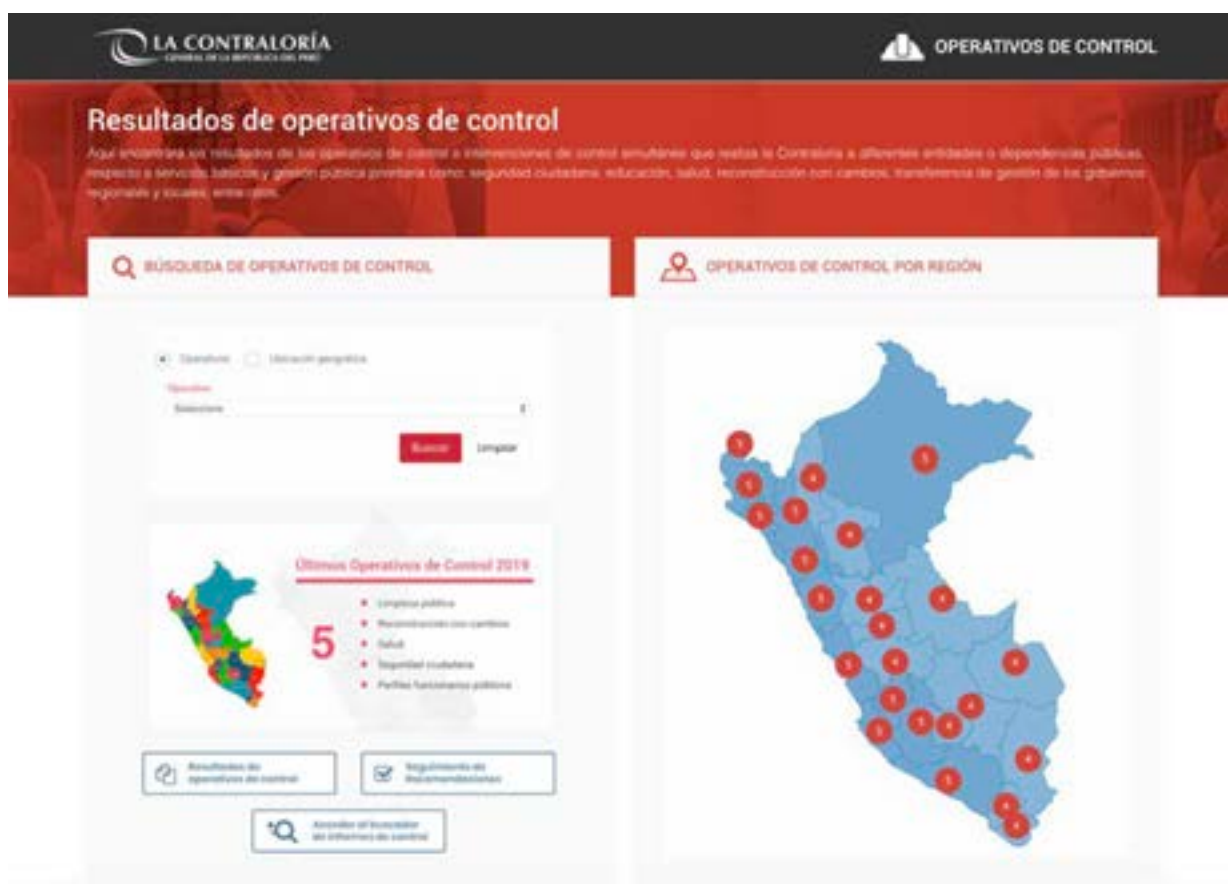
Durante el 2019, se realizaron nueve operativos de control a nivel nacional, los cuales se encuentran publicados en el portal institucional www.contraloria.gob.pe.

• **Buscador de operativos de control**

Durante el 2019, Contraloría General implementó una plataforma informativa denominada “Buscador de operativos de control” para que la ciudadanía acceda a los resultados de los informes de control, información estadística por región, seguimiento a las recomendaciones, fotos y videos, entre otra información de interés general.

De esta forma, promueve la participación ciudadana y facilita la toma de decisiones en los gestores públicos quienes pueden acceder a un diagnóstico actualizado sobre la gestión pública y los servicios básicos como seguridad ciudadana, educación, limpieza, salud y reconstrucción.

El buscador se encuentra ubicado en www.contraloria.gob.pe, sección Participación ciudadana, Operativos de control.



Desde el Buscador de Operativos, se puede acceder a los informes completos y resúmenes ejecutivos de las intervenciones realizadas así como también los compromisos asumidos por los representantes de las entidades involucradas.

Cuarto Operativo de Control “Vigilamos contigo la Reconstrucción”

El Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la reconstrucción”, realizado del 4 al 8 de noviembre del 2019, tuvo como finalidad conocer el avance económico-financiero así como el estado situacional de obras y servicios de los componentes construcción y reconstrucción que se ejecutan en 13 regiones con recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).



Durante el cuarto operativo de control se determinó que el Estado ejecutó el 34.8% de los S/ 6 mil 580 millones aprobados para las obras y servicios que se ejecutarán en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

Un total de 533 auditores participaron en el operativo que abarcó 3,044 actividades y proyectos ubicados en las regiones Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes.

Entre enero y octubre del 2019, el Estado ejecutó el 34.8% (equivalente a S/ 2 mil 292 millones) de los S/ 6 mil 580 millones aprobados para las obras y servicios de construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero del 2017.

Cuadro N° 12
Ejecución presupuestaria por nivel de gobierno
Ene a oct del 2019

Nivel de gobierno	Aprobado S/	Compromiso S/	Devengado S/	%*
Local	2,169'984,267	1,666'939,996	1,212'949,906	55.9
Nacional	3,168'384,894	1,325'120,872	827'322,447	26.1
Regional	1,241'878,085	877'652,043	251'923,506	20.3
Total	6,580'247,246	3,869'712,911	2,292'195,859	34.8

*Monto devengado entre monto aprobado

Fuente: Cuarto Operativo "Vigilamos contigo la Reconstrucción" y consulta amigable – FONDES

Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Perspectiva regional

A nivel de las regiones, se identificó que en el período enero – octubre de 2019, Piura presenta un avance de ejecución presupuestal de 39% (de un monto aprobado de S/ 1,853 millones 844 mil 392), Lambayeque 49% (de un monto aprobado de S/ 416 millones 917 mil 968), La Libertad 47% (de un monto aprobado de S/ 905 millones 041 mil 333) y Áncash 21% (de un monto de S/ 852 millones 954 mil 986).

Cuadro N° 13
Ejecución Presupuestaria por región y fase del gasto
Periodo 2019 (Ene – Oct)

Región	Aprobado S/	Compromiso S/	Devengado S/	% ¹
Junín	16,933	13,585	13,585	80,2
Ayacucho	173'975,990	135'649,017	97'652,175	56,1
Lambayeque	416'917,968	305'850,695	204'800,290	49,1
Cajamarca	284'387,376	220'379,165	138'691,531	48,8
Huancavelica	115'682,667	65'704,789	55'975,130	48,4
La Libertad	905'041,333	658'504,633	424'492,515	46,9
Loreto	3'122,163	2'715,983	1'255,617	40,2
Piura	1,853'844,392	1,394'815,120	723'949,225	39,1
Ica	343'540,079	206'568,933	119'978,767	34,9
Lima	773'504,400	344'896,381	223'973,382	29,0
Tumbes	185'552,489	58'889,616	43'732,302	23,6
Áncash	852'954,986	275'550,216	178'728,775	21,0
Arequipa	363'534,407	103'502,270	35'512,732	9,8
Multidepartamental (**)	571'138,252	186'407,257	106'494,141	18,6
TOTAL	6,580'247,246	3,869'712,911	2,292'195,859	34,8

*Monto devengado entre monto aprobado

** Actividades y proyectos que abarcan dos o más regiones

Fuente: Cuarto Operativo "Vigilamos contigo la Reconstrucción" y consulta amigable – FONDES

Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Cuadro N° 14
Ejecución Presupuestaria por sector y fase del gasto
Periodo 2019 (Ene – Oct)

Sector	Aprobado	Compromiso	%	Devengados	%
	S/	S/		S/	
Transportes	3,551'992,952	1,883'776,300	48,7	1,127'766,956	49,2
Vivienda	1,088'773,893	854'053,691	22,1	626'352,155	27,3
Agricultura	1,141'267,395	700'019,175	18,1	327'689,821	14,3
Educación	317'019,322	206'245,011	5,3	137'516,457	6,0
Salud	481'193,684	225'618,734	5,8	72'870,470	3,2
Total	6,580'247,246	3,869'712,911	100,0	2,292'195,859	100,0

Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción” y consulta amigable – FONDES
Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Visitas de campo

Durante el operativo de control, se realizaron visitas de campo a 626 obras verificables (de un total de 2,801) por los tres niveles de gobierno (local, regional y nacional), que representan un monto contractual de S/ 2,307 millones 462 mil 536.

Las principales obras supervisadas correspondieron a construcción de carreteras, rehabilitación de pistas y veredas, trabajos de saneamiento y alcantarillado, construcción de colegios, entre otros.

Cuadro N° 15
Estado de obras visitadas

Estado	Obras visitadas	
	N°	Monto contratado S/
En ejecución	190	1,687'982,588
Paralizado	31	299'975,681
Abandonado	6	9'864,470
En etapa de recepción	199	130'517,733
Concluido sin liquidación	90	79'495,566
Concluido con liquidación	105	92'010,740
Resuelto	5	7'615,756
Otros (1)	0	0
Total	626	2,307'462,536

Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción”.
Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Con relación a las 190 obras en ejecución física visitadas, los principales aspectos relevantes identificados durante dichas visitas fueron:

- Trabajadores no cuentan con examen médico,
- No disponen de un plan de manejo de residuos sólidos,
- No reportan al Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)
- No cuentan con el plan de seguridad y salud en el trabajo,
- No se observó la presencia de supervisor/inspector, entre otros.

Respecto a las 195 obras concluidas (con y sin liquidación) los principales aspectos relevantes observados fueron: trabajos deficientes en cuanto a su calidad, trabajos inconclusos o deficientes que ponen en peligro a la población, presencia de desechos de escombros producto de la obra, entre otros.

También se identificaron 42 obras paralizadas, abandonadas o con contratos resueltos, que en conjunto suman un monto contratado de S/ 317 millones 455 mil 907.

Penalizaciones y adicionales de obra

De las 626 obras visitadas se identificaron 63 obras a las que se les aplicó penalidades a los contratistas por S/ 4 millones 313 mil 184, lo que representa el 1,2% de su monto contractual ascendente a S/ 369 millones 984 mil 819.

Asimismo, existen 112 obras con adicionales por un monto total de S/ 21 millones 724 mil 257, lo que representa el 7,3% de su monto contractual que asciende a S/ 296 millones 645 mil 704.

• Balance 2017 – 2019

La Contraloría General determinó que el Estado ejecutó el 41% de los S/ 8 mil 928 millones aprobados para las obras y servicios de construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, durante el periodo setiembre del 2017 a octubre de 2019.

Cabe precisar que el porcentaje ejecutado equivale a S/ 3 mil 699 millones, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 21

Avance presupuestal de las intervenciones realizadas en el marco de la Reconstrucción con Cambios

Monto aprobado y ejecución presupuestaria (2017-2019)

De enero a octubre

FINANCIAMIENTO	2017	2018	2019
Monto aprobado FONDES*	1,533'247,548	3,352'872,921	6,580'247,246
Devengado	224'455,230	1,183'022,624	2,292'195,859
Avance de Ejecución**	14,6%	35,3%	34,8%

Avance acumulado presupuestal (2017-2019)

8,928'247,746	3,699'673,713	41%
Transferencia 2017-2019	Ejecutado	Avance acumulado 2017-2019

(*) Incluye los Decretos Supremos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF gestionados por la ARCC y otros dispositivos legales. (**) Monto devengado entre monto aprobado (autorizado)

NOTA: Incluye los componentes de Construcción y Reconstrucción. No incluye Soluciones de Vivienda, Fortalecimiento de Capacidades, así mismo, el Programa Trabaja Perú por RCC.

Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción” y consulta amigable - FONDES.

Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

2.2.3 Servicios de control posterior

Los servicios de control posterior se realizan con la finalidad de evaluar los actos y resultados de las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

Comprende auditorías de cumplimiento (donde se puede identificar presuntas responsabilidades penales, civiles y/o administrativas), financiera y desempeño. Además de servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad (nueva modalidad de control que se ejecuta en forma puntual y abreviada para identificar la existencia de presuntas responsabilidades, y que fuera regulado por RC N° 198-2019-CG y sus modificatorias).

En el 2019, la Contraloría General estableció que corresponde realizar auditorías de cumplimiento a operaciones, procesos y actividades de las entidades, así como a los procesos y resultados de la gestión pública con montos mayores a S/ 30 millones mientras que los servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad procede para montos menores o iguales a S/ 30 millones (RC N° 201-2019-CG).

Durante el periodo enero - diciembre del 2019, se concluyeron 2,285 servicios de control posterior los cuales se han concentrado, principalmente, en entidades del gobierno nacional (52%) y local (32%). Es importante resaltar que el 24% de los servicios de control posterior fueron realizados con la nueva modalidad servicio de control específico.

Cuadro N° 16

Cantidad de servicios de control posterior concluidos por tipo de órgano auditor

Control posterior	CGR	OCI	SOA	Total		
				N°	%	
Auditoría de cumplimiento	205	645		850	37	
Auditoría financiera	2	31	843	876	39	
Auditoría de desempeño	2			2	0	
Servicio de control específico	143	414		557	24	
Total	Cantidad	352	1,090	843	2,285	100
	Porcentaje (%)	15	48	37	100	-

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020.

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Cuadro N° 17

Cantidad de servicios de control posterior concluidos por nivel de gobierno

Control posterior	Nacional	Regional	Local	Total	
				N°	%
Auditoría de cumplimiento	458	137	255	850	37
Auditoría financiera	480	140	256	876	39
Auditoría de desempeño	2			2	0
Servicio de control específico	240	89	228	557	24
Total	1,180	366	739	2,285	100
Cantidad					
Porcentaje (%)	52	16	32	100	-

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020

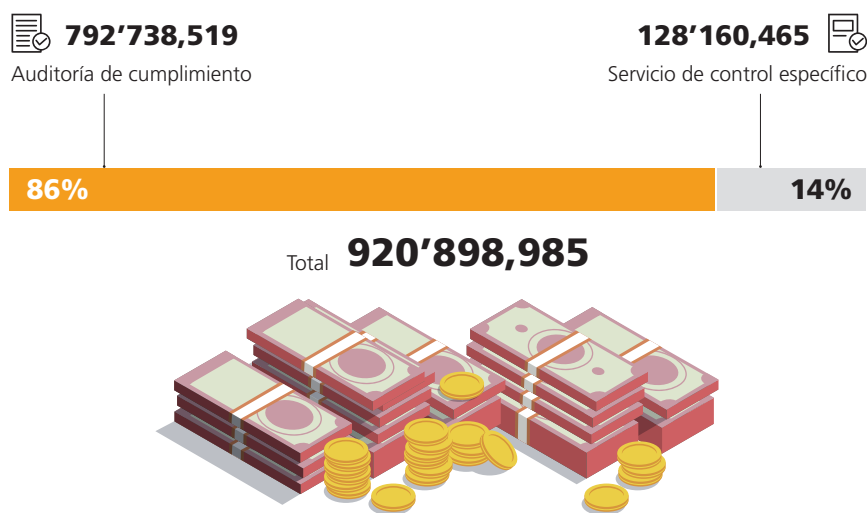
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

De enero a diciembre de 2019 se han ejecutado 850 informes de auditorías de cumplimiento y 557 informes de servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, los cuales han permitido identificar un perjuicio económico al Estado de S/920 millones 898 mil 985 soles. Las regiones en donde se ha detectado mayor perjuicio son: Lima (S/417 millones), Lambayeque (S/83 millones), Loreto (S/60 millones), Piura (S/46 millones) y Moquegua (S/37 millones).

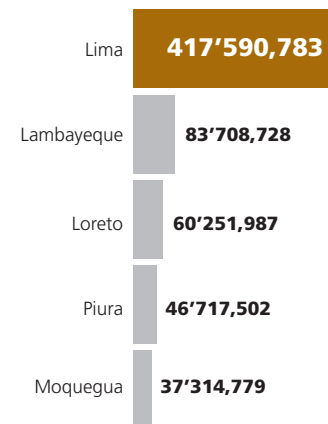
Gráfico N° 22

Principales resultados de informes de control - 2019

Perjuicio económico al Estado (EN SOLES)



Top 5: Regiones con mayor perjuicio económico

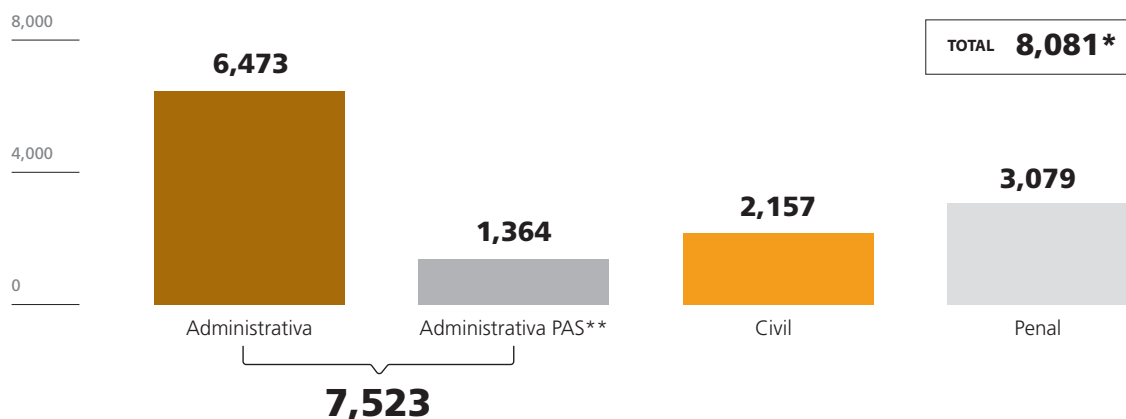


Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

En los informes de control posterior ejecutados en 2019 se identificaron 8,081 funcionarios y servidores públicos con presunta responsabilidad administrativa, civil y penal. De un total de 7,523 funcionarios y servidores públicos involucrados con responsabilidad administrativa, 6,473 están comprendidos con responsabilidad administrativa (Procedimiento Administrativo Disciplinario, PAD) y 1,364 con presunta responsabilidad administrativa (Procedimiento Administrativo Sancionador, PAS, que se aplicó hasta abril de 2019, previo al fallo del Tribunal Constitucional). Además, se ha advertido la presunta responsabilidad penal de 3,079 funcionarios y servidores públicos y 2,157 con presunta responsabilidad civil.

Gráfico N° 23
Principales resultados de informes de control - 2019

Funcionarios y servidores públicos con presunta responsabilidad (administrativa, civil o penal)



(*) Pueden estar señalados con más de una responsabilidad. (**) De enero a abril de 2019, previo al fallo del Tribunal Constitucional

Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

2.2.4 Informes emblemáticos de control gubernamental (julio a diciembre del 2019)

- **Petróleos del Perú S.A. – Petroperú**

Informe de Control Concurrente N° 1677-2019-CG/MPROY-SCC

La Contraloría General recomendó a Petroperú adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad y los objetivos del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) en Piura, donde se ha identificado un hecho que podría generar mayores retrasos y sobrecostos al Proyecto.

A través del control concurrente que viene acompañando al proyecto, se pudo detectar que éste presenta retrasos en la construcción de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios, las cuales son necesarias para la realización de las pruebas definitivas y el posterior funcionamiento de las Unidades de Proceso que transformarán el petróleo en sus diversos derivados. La ejecución de esta obra está a cargo del consorcio Cobra – SCL, quien tiene retrasos respecto a las fechas establecidas en su cronograma vigente.

Link del informe de control concurrente:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/07/2019CSIL33400053_ADJUNTO.pdf

Link del video:

<https://www.youtube.com/watch?v=fzRaTUiQBAs>

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA (PMRT)
(Periodo: del 27 de junio al 23 de julio de 2019)





Hecho identificado:
Retraso en la construcción de las **Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios**, necesarios para la realización de las pruebas definitivas y el posterior funcionamiento de las Unidades de Proceso que transformarán el petróleo en sus diversos derivados, podría generar sobrecostos al PMRT.
Se identificó que a junio del presente año existe un retraso de **17,7%** en la construcción de Unidades Auxiliares que podría afectar el desarrollo del Proyecto.



Dato:

- El Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) tiene como objetivo incrementar la capacidad de producción de la refinería de 65 mil a 95 mil barriles de petróleo por día de operación.



Recomendación:

- La Contraloría General recomendó a Petroperú adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad y los objetivos del PMRT en Piura.

¿Qué es el Control Concurrente?
Este nuevo modelo gubernamental detecta y alerta, de manera oportuna, a la entidad sobre las situaciones adversas que puedan afectar o poner en riesgo la continuación de las intervenciones públicas, el producto intermedio y el resultado o logros de los objetivos del proceso. De esta manera, la entidad puede adoptar y aplicar a tiempo las acciones correctivas que garanticen la continuidad y correcta conclusión de las obras o servicios públicos.

Fuente:
Subgerencia de Control de Megaproyectos
Informe N° 1677-2019-CG/MPROY-SCC

• **Ministerio de Salud**

Informe de Orientación de Oficio N° 2077-2019-CG/SALUD-SOO

La Contraloría General detectó que un total de 15 hospitales y seis institutos de salud que están bajo el ámbito del Ministerio de Salud (Minsa), a través de sus directivas y reglamentos internos, incumplen el horario de trabajo de siete horas con 45 minutos establecido en la legislación vigente para su personal administrativo y lo redujeron hasta en 30 minutos, con lo cual se afectaría la oportuna atención de aspectos administrativos que deben seguir los usuarios de los establecimientos de salud.

Asimismo, se detectó que hospitales e institutos del Minsa han incluido como parte de su jornada laboral el horario del refrigerio, sin tener en consideración que dicho espacio tiene como finalidad que el trabajador pueda ingerir sus alimentos, por lo que durante su duración se suspenden las obligaciones del trabajador. El refrigerio no debe formar parte de la jornada laboral.

El informe recomendó hacer de conocimiento al Minsa los resultados de la orientación de oficio, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, con el objeto de asegurar la atención del público en los establecimientos de salud.

Link del informe de control:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2019CSIL31600064&TIPOARCHIVO=IS

Informe de Orientación de Oficio N° 2077-2019-CG/SALUD-SOO
“Los hospitales e institutos del Minsa incumplen el horario de trabajo establecido en el Decreto Legislativo N° 800 y Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P”

Período de evaluación: 21 de agosto al 23 de setiembre de 2019

Principales efectos



La Contraloría detectó que 6 institutos y 15 hospitales bajo el ámbito del Ministerio de Salud (Minsa) redujeron el horario laboral del personal administrativo a menos de 7 horas con 45 minutos, lo que afectaría la atención oportuna de los ciudadanos en los establecimientos de salud y el cumplimiento de objetivos institucionales.

Hechos identificados:

1.- Horario de trabajo para los trabajadores administrativos se reduce en 30 minutos, afectando la continuidad del servicio asistencial: acreditación, admisión, facturación, notificación, mesa de partes, reclamaciones y atención al cliente.



2.- Hospitales e institutos del Minsa incluyen el horario de refrigerio como parte de su jornada laboral, lo cual no corresponde. En ese período no hay atención al público pese a que deben establecerse turnos de refrigerio.



15 hospitales que redujeron horario laboral:

- Hospital Nacional Hipólito Unanue
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Hospital Nacional General Dos de Mayo
- Hospital Nacional Sergio E. Bernales
- Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
- Hospital General Santa Rosa
- Hospital Huaycán
- Hospital Cayetano Heredia
- Hospital San Juan de Lurigancho
- Hospital de Emergencias Pediátricas
- Hospital Zonal de Vitarte
- Hospital Víctor Larco Herrera
- Hospital Hermilio Valdizán
- Hospital de Apoyo María Auxiliadora
- Hospital José Agurto Tello de Chosica.

6 institutos que redujeron horario laboral:

- Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú - Japón
- Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”
- Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
- Instituto Nacional Materno Perinatal
- Instituto Nacional de Salud del Niño
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



Fuente: Subgerencia de Control del Sector Salud

• **Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)**
Control Concurrente N°045-2019-OCI/0434-SCC

La Contraloría General identificó riesgos en la actual construcción del puente peatonal sobre el río Rímac que se ubica a la altura de la cuadra 18 de la avenida Malecón Checa, en San Juan de Lurigancho. La nueva estructura que ejecuta la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) unirá al mencionado distrito con El Agustino, en reemplazo del puente Solidaridad destruido por los efectos del Fenómeno de El Niño Costero en marzo 2017.

El control concurrente identificó que el proyecto del puente peatonal que se instalará en el lugar, incumple con la distancia horizontal de seguridad mínima entre el estribo o base donde reposará la estructura, y la línea de transmisión de alta tensión 220 kilovoltios (kv), ambas ubicadas en la margen izquierda del río. Las líneas de transmisión no deberían pasar por encima del puente sino por un costado. Esta situación podría afectar la seguridad e integridad de los usuarios.

Link del informe de control:

Informe de Control Concurrente N° 045-2019-OCI/0434-SCC

Link del video: <https://www.youtube.com/watch?v=J1kpW5RNfQ>

CONTRALORÍA COMUNICA RIESGOS EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN RÍO RÍMAC

Informe de Control Concurrente

Entidad supervisada:
Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

Según el Código Nacional de Electricidad, la distancia horizontal mínima de seguridad entre el puente y las líneas de eléctricas debería ser **4.47 metros**.



Antecedente:
El puente se construye en la **cuadra 18 de la avenida Malecón Checa, en San Juan de Lurigancho. Unirá dicho distrito con El Agustino.** Reemplazará al puente Solidaridad destruido por el Fenómeno de El Niño Costero (2017).

Riesgos identificados:

1 Proyecto de puente no cumple con la distancia de seguridad mínima horizontal entre la base donde reposará la estructura y la línea eléctrica de alta tensión, en la margen izquierda del río. La línea eléctrica debería pasar a no menos de **4.47 metros** por un costado del puente y no sobre él. Esta situación podría afectar la seguridad de los transeúntes.

2 Posible retrasos de la obra por autorización de cierre temporal de un carril de la **Av. Malecón Checa** por menor tiempo del que se requiere para movilizar las estructuras metálicas.

3 La entidad no siguió el marco normativo para tramitar la valorización de **obra N° 2** situación que podría afectar el cumplimiento del contrato.

Dato sobre el puente:

- Longitud de 84 metros, compuesto por un doble arco superior.
- Sistema de defensa ribereña: Enrocado en ambas márgenes para proteger el cauce del río.
- La obra se inició el 26.06.19. Su culminación se proyecta para el 22.11.19.
- Inversión: S/ 12 millones 525 mil.

Recomendación:
La Contraloría recomendó a la MML que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el fin de asegurar la continuidad del proceso y cumplir con los objetivos del proyecto en curso.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fuente: Órgano de Control Institucional - Municipalidad Metropolitana de Lima / Informe de Control Concurrente N° 045-2019 - OCI/0434 - SCC

- **Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A**
Auditoría de Cumplimiento N° 044-2019-2-0434-AC

La Contraloría General detectó un perjuicio económico por S/ 1'535,908.52 en la ejecución del servicio de implementación de pavimentos para diversas vías metropolitanas, contratado por la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. Asimismo, se evidenció la presunta responsabilidad civil y administrativa de un exservidor y dos exfuncionarios de dicha entidad.

La auditoría de cumplimiento comprendió la revisión y análisis de documentación sobre los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual del servicio, correspondiente al período enero a diciembre de 2018.

El informe señala que se otorgó la conformidad de los servicios efectuados pese a que el contratista incumplió con realizar los ensayos que aseguraban la calidad exigible del pavimento con el agravante de haber utilizado en la subbase, base granular y carpeta asfáltica, materiales que no cumplían las características aprobadas en los términos de referencia y el Reglamento Nacional de Edificaciones. Dicha situación afectó los trabajos ejecutados, ocasionando fallas estructurales.

Link del informe de control:

Informe de la Auditoría de Cumplimiento N° 044-2019-2-0434-AC

Link del video:

<https://www.youtube.com/watch?v=Pq62erG6Q5g>

Resultados de Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)
"Servicio de implementación de pavimentos para diversas vías contratado por EMAPE S.A"

Se efectuaron **14** intervenciones que comprenden vías metropolitanas que recorren los distritos de Jesús María, La Molina, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Santa Anita y Santiago de Surco. Se determinaron fallas estructurales en algunos tramos de dos de los distritos supervisados.

Monto contractual: **S/ 7'469,499.83**

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 044-2019-2-0434-AC

- **Período:**
1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- **Perjuicio económico:**
S/ 1'535,908.52
- **Tipo de responsabilidad:**
Se determinó presunta responsabilidad civil y administrativa en tres exservidores de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.
- **Observación:**
Entidad otorgó conformidad a contratista que incumplió términos de referencia para garantizar la calidad de pavimentos, que presentan fallas estructurales (hundimiento, agrietamiento, ahuellamiento, entre otros) en algunos tramos de vías ubicadas en distritos de La Molina y Santa Anita.

Fuente: Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Metropolitana de Lima

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

• **Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao**
Informe de Orientación de Oficio N° 007-2019-OCI/0929-OO

La Contraloría General realizó una orientación de oficio a la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) en la que recomienda adoptar acciones preventivas y correctivas para asegurar la adecuada ejecución del proceso de cobro de tarifas para el uso del servicio de la Línea 1 del Metro de Lima.

Se identificó la comercialización informal de saldos de tarjeta lo cual genera desorden, demora y enfrentamientos en las zonas de ingresos de usuarios a la Línea 1 del Metro de Lima, lo que puede afectar las condiciones de comodidad y seguridad de los mismos, así como el adecuado proceso del cobro de tarifas.

El documento recoge la información recopilada en las estaciones “San Carlos”, “Angamos”, “Atocongo” y “La Cultura”, donde concurren personas ajenas al concesionario de la Línea 1 del Metro de Lima y que están comercializando de manera informal los saldos de tarjetas.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CSI092900027_IS.pdf

Link del video:

https://www.youtube.com/watch?v=TN__tT7qLMA

Informe de Orientación de Oficio
“COBRO DE TARIFAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS”

Situación adversa identificada:
“Comercialización informal de saldos de tarjeta genera desorden, demora y enfrentamientos en las zonas de ingreso de usuarios a estaciones del Metro de Lima”.

Consecuencias:

- Se puede afectar las condiciones de comodidad y seguridad de los usuarios.
- Se puede afectar el adecuado proceso de cobro de tarifas en la Línea 1 del Metro de Lima.
- Personas ajenas al concesionario de la Línea 1 del Metro de Lima realizan reventa de saldos de tarjeta a S/ 2.00, es decir S/ 0.50 por encima de la tarifa establecida.
- Revendedores son captados en estaciones San Carlos, Jardines (ambos en San Juan de Lurigancho), Angamos (Surquillo), Atocongo (San Juan de Miraflores), Gamarra (La Victoria) y La Cultura (San Borja).
- En la estación La Cultura se registraron enfrentamientos entre grupos de revendedores.
- En la estación Los Jardines se enfrentaron dos mujeres con arma blanca por la reventa de saldos.

Recomendaciones:

- Informar la situación adversa al titular de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) para que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
- Titular de la AATE debe comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI), a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que se implementen.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fuente: OCI de la AATE

• **Gobierno Regional del Callao**
Auditoría de Cumplimiento N° 013-2019-2-5355

La Contraloría General detectó un perjuicio económico de S/ 549,450.99 en la Gerencia Regional del Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao por solicitar la adquisición de 110,000 panetones para ser repartidos entre la población de asentamientos humanos del Callao en el 2017, sin contar con un sustento técnico de la necesidad, sin el expediente de la actividad y sin los controles de su distribución.

Según el informe de la auditoría, dicho pedido no se encuentra sustentado técnicamente con estudios especializados tales como: densidad poblacional, número de familias en la región Callao, agrupaciones sociales, comunidades y/o sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Asimismo, en la fase de distribución, los auditores verificaron que la documentación que sustenta la entrega de panetones para su reparto a la población objetivo considera 29 actas duplicadas, evidenciándose la falta de sustento de la entrega de 38,721 panetones.

El informe recomienda al actual Gobernador Regional del Callao que disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los cuatro exfuncionarios y servidores del Gobierno Regional del Callao comprendidos en las observaciones, conforme al marco normativo aplicable.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/09/2019CPO535500092_ADJUNTO.pdf

“DISTRIBUCIÓN DE 110,000 UNIDADES DE PANETONES EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO A CARGO DE LA GERENCIA DE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL AÑO 2017”

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El informe completo se encuentra publicado en la página web
www.contraloria.gob.pe
(Sección Transparencia e Informes de Control)




Entidad supervisada:
Gobierno Regional del Callao

Perjuicio económico:
La auditoría detectó **S/ 549,450.99** de perjuicio contra el Gobierno Regional del Callao por la falta de controles en la distribución de panetones a pobladores de asentamientos humanos del Callao.

Hechos relevantes:

- 
 - La adquisición de alimentos no se encuentra dentro de las funciones y competencias de la Oficina de Desarrollo Social que planteó la compra a la Gerencia de Desarrollo Social.
- 
 - Se solicitó la compra de **10,000** panetones adicionales pese a que no se terminó de repartir el pedido inicial.
- 
 - Un total de **38,721** panetones no tienen documentación que sustente su destino final.

- 
 - Se hizo un primer pedido de **100,000** panetones sin sustento técnico y sin estudios especializados (densidad poblacional, número de familias en el Callao, etc).
- 
 - Durante la distribución de los panetones no se establecieron controles para garantizar la entrega del producto a los beneficiarios.



Fuente: Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao

• **Gobierno Regional del Callao**
Auditoría de Cumplimiento N° 015-2019-2-5355

La Contraloría General detectó un perjuicio económico por S/ 511,930.00 ocasionado por irregularidades en la contratación y ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Gobierno Regional del Callao para el año 2018.

Según el informe, las irregularidades se evidenciaron en los actos preparatorios de la contratación, así como, en la actuación del comité de selección que evaluó y otorgó la buena pro al consorcio ganador; y en la suscripción del contrato.

La auditoría ha identificado a seis exfuncionarios y servidores con presunta responsabilidad administrativa y otros cinco exfuncionarios y servidores con presunta responsabilidad penal.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/09/2019CPO535500090_ADJUNTO.pdf

Resultados del Informe de Auditoría de Cumplimiento

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO 2018"



Perjuicio económico:
Los hechos detectados ocasionaron un perjuicio económico por **S/ 511,930.00.**

Entidad supervisada: Gobierno Regional del Callao

Hechos relevantes:

- 

• Incumplimiento del servicio de mantenimiento a los vehículos del GORE Callao. A pesar de ello, se otorgaron la "Conformidad y Recepción de Servicios" a la citada prestación.
- 

• El Comité de Selección no tomó en cuenta las condiciones establecidas en la resolución de aprobación del expediente de contratación y en las bases integradas, al recibir propuesta presentada por ítems en lugar de paquete, lo cual favoreció al postor que se adjudicó la buena pro.
- 

• Un perito ingeniero mecánico del Instituto de Transportes de la UNI señaló, en un informe, que los motores evaluados no han sido objeto de reparación (69 de 70).
- 

• Se identificó presunta responsabilidad administrativa en seis exfuncionarios y servidores, así como presunta responsabilidad penal en otras cinco personas.



El informe completo se encuentra publicado en la página web www.contraloria.gob.pe (Sección Transparencia e Informes de Control)

Fuente: Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional del Callao

- **Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto S.A. – SEDALORETO - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**
Informe de Auditoría de Cumplimiento N°689-2019-CG/MICOS-AC

Se identificó un perjuicio económico por S/ 9'375,952.47 en la obra "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Iquitos, en la región Loreto", ocasionado por pagos indebidos a favor del contratista y como consecuencia de un arbitraje no aplicable. En el caso se identificó la presunta responsabilidad penal y civil de 10 ex funcionarios de la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) Sedaloretto, así como del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente al período marzo de 2006 a diciembre de 2017, se evidenció -por ejemplo- que las condiciones para la entrega del desembolso por concepto de "anticipos para movilización" y "crédito por materiales e instalación" establecidas en la Licitación Pública Internacional N° 001-2006/EPS Sedaloretto S.A., fueron modificadas irregularmente durante la suscripción del contrato, lo que permitió que se realizaran pagos que no correspondían por dichos conceptos, favoreciendo indebidamente al contratista.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CPOL33600010_ADJUNTO.pdf

Link del video:

<https://www.youtube.com/watch?v=KcLysV8uP7o>

Resultados de Auditoría de Cumplimiento
EPS SEDALORETO S.A. - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE IQUITOS, EN LA REGIÓN LORETO"

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 689-2019-CG/MICOS-AC

Período: **Marzo de 2006 a diciembre de 2017**

Perjuicio económico: **S/ 9'375,952.47**

Tipo de responsabilidad: **Penal y civil**

Involucrados:

- 10 exfuncionarios públicos
- De la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) Sedaloretto y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Principales observaciones:

1. Las condiciones para la entrega del desembolso por "anticipos para movilización" y "crédito por materiales e instalación" fueron modificadas irregularmente durante la suscripción del contrato, permitiendo efectuar pagos que no correspondían, lo que generó un perjuicio económico por **S/ 694,513.11**.
2. Se aprobó la liquidación definitiva de la obra con modificaciones a las fórmulas polinómicas y con un incremento injustificado al costo de mano de obra, ocasionando un perjuicio económico por **S/ 2'678,612.08**.
3. El otorgamiento de una ampliación de plazo que no correspondía, la suscripción del acta de recepción de obra sin haber concluido los trabajos, la aceptación de arreglos no permitidos por el contrato y un arbitraje ad-hoc que no era aplicable, liberaron al contratista de la penalidad de **S/ 5'512,444.13** en perjuicio del Estado.
4. Las pantallas de los floculadores instalados por el contratista en la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable sufrieron roturas y tras ser reparadas nuevamente se rompieron, lo que generó un perjuicio económico de **S/ 490,383.15**.

Fuente:
Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos / Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

• **Gobierno Regional de Ayacucho**
Auditoría de Cumplimiento N° 2207-2019-CG/MPROY-AC

La Contraloría General identificó un perjuicio económico ascendente a S/ 5´164,109.42 como consecuencia de irregularidades en la recepción, ampliación de plazo y aprobación de partidas adicionales durante la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento de la nueva sede del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena, del periodo 2014 – 2018, del Gobierno Regional Ayacucho.

Cabe señalar que la obra se ejecutó bajo la modalidad de “Llave en Mano”, es decir, la obra se entrega totalmente culminada y en funcionamiento, sin tener que realizar ninguna actividad adicional para su uso.

El Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 2207-2019-CG/MPROY-AC a la obra “Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena” (Periodo: 14 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2019) determinó presunta responsabilidad civil, penal y administrativa en 24 funcionarios y servidores de la pasada gestión regional. El informe identificó cinco (5) observaciones o irregularidades.

Link del informe de control:
[Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 2207-2019-CG/MPROY-AC](#)

Resultados del Informe de Auditoría de Cumplimiento
Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho

Perjuicio económico:
S/ 5,164,109.42

Entidad supervisada:
Gobierno Regional de Ayacucho
(Periodo 2014 - 2018)

Principales hechos identificados:

- 1 RECEPCIÓN DE OBRA INCONCLUSA:** El gobierno regional recibió la obra pese a que no estaba culminada. Asimismo, suscribió un acta de acuerdo que liberó al contratista de responsabilidades, ocasionando que se reciba una obra inconclusa y sin condiciones para entrar en funcionamiento.
- 2 INCREMENTO DE PLAZOS Y MAYORES COSTOS:** La entidad regional declaró improcedente partidas de adicionales de obras que eran necesarias para culminar el hospital. Sin embargo, aprobó un nuevo expediente técnico por los mismos trabajos denegados, contratando a terceros fuera del contrato, ampliando el plazo de obras y el costo en **S/ 290,689.28**.
- 3 SOBREALORACIÓN Y PAGOS EN EXCESO:** Se sobrevaloró la excavación para la construcción del cimiento del hospital, pagando **S/ 1,157,416.00** por un trabajo en terreno de roca dura, cuando se trataba de roca partida, cuyo costo era menor. Asimismo, se identificó el pago en exceso de **S/ 1,058,652.75** por obras no ejecutadas.
- 4 PAGO A CONTRATISTA POR DEMORA:** Funcionarios del gobierno regional demoraron 31 días para la aprobación de un expediente técnico, lo que motivó a que el contratista solicite una ampliación de plazo que fue denegada, pero reconocida por laudo arbitral, ocasionando el pago de **S/ 1,119,878.01**.
- 5 TRABAJOS INNECESARIOS E INCREMENTO DE COSTOS:** Se aprobaron partidas para trabajos innecesarios, como el tarrajeo de concreto; se incrementó indebidamente el costo para la puesta de “falso cielo raso” y se pagó por tarrajeo de muros exteriores que no se ejecutaron, ocasionando un perjuicio económico de **S/ 1,537,473.38**.

Fuente: Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 2207-2019-CG/MPROY-AC
Subgerencia de Control de Megaproyectos.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

• **Municipalidad Distrital de Comandante Noel (Áncash)**
Auditoría de Cumplimiento N° 2046-2019-CG/GRAN-AC

Pagos por metrados no ejecutados, incompatibilidades con los planos del expediente técnico, así como la falta de aplicación de penalidades fueron algunos de los hallazgos hechos por la Contraloría General durante el servicio de auditoría de cumplimiento realizado a la segunda etapa de la obra de instalación de 13,780 metros lineales de enrocado del río Casma entre el sector Tabón y Puerto Casma.

Este hecho generó un perjuicio económico de S/ 6'780,026.92 a la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, e involucra a seis exfuncionarios de la anterior gestión edil que ejecutaron el proyecto, y que no cautelaron el adecuado uso de los recursos públicos.

La obra, valorizada en S/ 6,208,241.00, fue ejecutada entre el 3 de julio y el 31 de diciembre de 2018 y contemplaba, entre otros, la descolmatación del río en 1,100 metros lineales, así como la construcción de un dique a lo largo de 1,800 metros lineales y la protección de 3 bocatomas con enrocado.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/10/2019CPOL42500334_ADJUNTO.pdf

Link del video:

https://www.youtube.com/watch?v=_1XtsOu00xl&t=34s

Resultados del Informe de Auditoría de Cumplimiento
Instalación de 13,780 m. de enrocado en el río Casma, entre el sector Tabón a Puerto Casma, distrito Comandante Noel - provincia de Casma - Áncash, 2da Etapa

Perjuicio económico: S/ 6,780,026.92

Entidad supervisada:

Municipalidad Distrital de Comandante Noel
(Periodo 2015 - 2018)

Principales hechos identificados:

1. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CON OBSERVACIONES:

Funcionarios ediles aprobaron el expediente técnico de la obra pese a que presentaba metrados sobredimensionados, ocasionando un perjuicio a la entidad por S/1,334,719.41.

2. PAGOS POR METRADOS NO EJECUTADOS:

La municipalidad pagó S/ 69,979.58 por metrados no ejecutados. El consorcio a cargo de la obra no ejecutó la conformación de dique, no construyó la protección de dos bocatomas e incumplió con la siembra de plantones forestales en la margen izquierda del río.

3. TRABAJOS QUE NO SE AJUSTAN AL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Se aprobó y pagó valorizaciones por S/ 133,313.46 pese a que la contratista no realizó los trabajos de acuerdo al expediente técnico. Incumplió con el enrocado de protección de diques, afectando el logro de los objetivos del proyecto, perjudicando a la entidad en S/ 4,521,858.53.

4. NO SE APLICARON PENALIDADES:

La municipalidad no aplicó penalidades por S/ 99,331.84 al consorcio por no proporcionar ropa de trabajo e implementos de seguridad a sus trabajadores ni presentar valorizaciones de acuerdo a disposiciones legales, entre otros. Además, inaplicaron penalidades por retraso en subsanación de observaciones derivadas de la recepción de obra por S/ 620,824.10.

5. INCUMPLIMIENTO DEL CONSORCIO SUPERVISOR:

Funcionarios otorgaron conformidad y autorizaron el pago al consorcio supervisor, pese a que no efectuó el control de los trabajos, ni cautelo la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato.

6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA:

Actualmente la obra de enrocado presenta serias deficiencias, el concreto colocado en el talud se viene desprendiendo y parte de la protección del dique ha sido arrasada por la corriente del río.



- **Municipalidad Metropolitana de Lima**

Auditoría de Cumplimiento N° 032-2019-2-0434

La Contraloría General reveló que exfuncionarios de la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito (SIT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) no concluyeron con 322 procedimientos administrativos sancionadores por cometer infracciones vinculadas con interferencias de vías públicas en el período 2014-2017, lo que ocasionó la prescripción de procedimientos administrativos sancionadores y, por ende, la aplicación de multas por S/ 1'821,350.00. Siete exfuncionarios de la MML tendrían presunta responsabilidad administrativa en estos hechos.

El servicio de control comprendió la revisión y análisis de la documentación relativa al cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador en la comisión de infracciones relacionadas a la habilitación legal de interferencias de vías públicas que fueron identificadas entre los años 2014 y 2017.

En dicho período, la SIT instauró 133 procedimientos sancionadores por la comisión de infracciones graves y 189 por infracciones muy graves por interferencias de vías públicas, los cuales fueron notificados a los administrados, quienes no presentaron sus descargos; sin embargo, los funcionarios de la SIT no impulsaron ni concluyeron los procedimientos administrativos sancionadores en el plazo de 30 días hábiles a través de resoluciones de sanción.

Esta situación vulneró las disposiciones vigentes y ocasionó que se cumpla el plazo de prescripción de dos años, por lo que se extinguió la facultad de determinar la existencia de infracciones e imposibilitando la imposición de sanciones por un total de S/ 1'821,350.00.

En la auditoría se detectó que la SIT registra de forma manual, en archivo Excel, la información relacionada a las infracciones por interferencias de vías, generando el riesgo que adopte acciones sin contar con información que asegure la confiabilidad, calidad, suficiencia y oportunidad para determinar la existencia de infracciones administrativas antes que se produzca la prescripción.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/08/2019CPO043400091_ADJUNTO.pdf



Foto: Andina

Contraloría General recomendó a entidad implementar una herramienta informática diseñada para alertar oportunamente sobre plazos de prescripción de procedimientos administrativos sancionadores.

Casos emblemáticos en regiones

Amazonas

- **Deficiencias en supervisión de obras viales ocasionó pérdidas por más de S/ 2 millones**

Auditoría de Cumplimiento N° 2009-2019-CG/GRAM-AC

Audidores de la Gerencia Regional de Amazonas detectaron un perjuicio económico de S/ 2'432,100.98 en la ejecución de las obras de mejoramiento de las carreteras "Caclic – Luya – Lamud", "Chachapoyas- Aeropuerto" y "Lámud – Quiocta (Lote 2)", a cargo de la anterior gestión del Gobierno Regional de Amazonas, a través de su unidad ejecutora Proamazonas. Seis exfuncionarios y exservidores públicos tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

En el informe de control se comprobó que Proamazonas aprobó el inicio de la ejecución de las obras, sin contar con los recursos económicos suficientes para efectuar el pago de los avances mensuales al contratista, ocasionando el incumplimiento del contrato, la resolución del mismo, intereses a favor del contratista, así como la no culminación de la obra "Mejoramiento de la Carretera Cáclic – Luya – Lamud".

Además, se comprobó que los funcionarios responsables de la administración del contrato, al no efectuar la correcta supervisión en la ejecución de las obras, permitió que el contratista no cumpla con los plazos establecidos para el inicio de las Carreteras "Chachapoyas- Aeropuerto" y "Lámud – Quiocta (Lote 2)" y la no culminación de la carretera "Caclic – Luya – Lamud", perjudicando económicamente al Estado por S/ 2'432, 100.98, al no haberse aplicado una sanción económica (penalidad).

Los profesionales designados en cargos de confianza para ejercer la administración y ejecución del contrato no cumplían con los requisitos mínimos, por lo que no contaron con la aceptación de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), entidad del Gobierno de Japón que ejecutó el préstamo acordado.

Link del informe:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL45200083.pdf>



Los tres proyectos viales demandaron una inversión de S/ 69'486, 328.66 (incl. IGV) y beneficiarán a 138,793 personas.

Áncash

- **Más de S/ 5 millones de perjuicio en UGEL Huaraz**

Informe de Servicio de Control Específico N° 5892-2019-CG/GRAN-SCE
Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 038-2019-2-5332

La Contraloría General identificó un perjuicio económico de S/ 5'628,904.23 en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz, producto de los pagos por incentivos laborales y devengados realizados a personal administrativo, pese a que no se contaba con disponibilidad presupuestal, afectando partidas destinadas al pago de remuneraciones y beneficios sociales de docentes de diversos colegios (periodo 2014 – 2018).

En el servicio de control se evidenció que exfuncionarios de la UGEL Huaraz reconocieron y pagaron de manera irregular deudas por incentivos laborales en calidad de devengados de los años 2011 al 2014, a favor de 32 personas, sin contar con presupuesto para ello, reconociendo deudas desde S/ 70,400.00 hasta S/ 120,380.00 por trabajador.

Audidores de la Gerencia Regional de Control de Áncash evidenciaron que se simulaban pagos de remuneraciones de personal activo y de pensionistas afectando el presupuesto destinado para dicho fin.

Para ocultar los giros efectuados, los responsables del manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) alteraron la base de datos y cambiaron los nombres y montos de las personas a quienes realmente se giraron los fondos públicos. El perjuicio económico fue de S/ 2'879,313.24. Once exfuncionarios y servidores de la UGEL Huaraz tienen presunta responsabilidad en estos hechos.

Mientras que en una auditoría de cumplimiento el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Áncash, estableció que durante el 2017 y 2018 funcionarios y servidores de la UGEL Huaraz autorizaron transferencias al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (Sub Cafae) para pagar incentivos laborales al personal administrativo utilizando montos superiores a la escala establecida por el MEF ocasionando un perjuicio económico de S/ 2'749,590.99. Veinte exfuncionarios y servidores públicos tienen presunta responsabilidad administrativa y penal.

Links de los informes:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/12/2019CPOL42500447_ADJUNTO.pdf

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/12/2019CPO533200073_ADJUNTO.pdf



Pagos indebidos de incentivos laborales y devengados ocasionaron pérdidas económicas a UGEL Huaraz

Apurímac

- **Médicos recibían doble remuneración del Estado**

Auditoría de Cumplimiento N° 2212-2019-CG/GRAP-AC

Audidores de la Gerencia Regional de Control de Apurímac detectaron un perjuicio económico de S/ 5'788,797.02 debido a que personal médico percibió doble remuneración del Estado al trabajar en dos entidades públicas simultáneamente, lo cual está prohibido (periodo 2015–2018).

Veinte médicos recibieron pagos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas (Minsa) y la Red Asistencial Apurímac – EsSalud (Hospital I de Andahuaylas y Hospital II de Abancay) ubicados en las provincias de Andahuaylas y Abancay.

Durante la auditoría, se evidenció que 14 médicos que mantenían relación laboral con el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, sujetos al régimen del D.L. N° 276, iniciaron un segundo vínculo laboral ilegal con EsSalud, sujetos al régimen del D.L. N° 728 y D.L. N° 1057, percibiendo doble remuneración, generando un perjuicio económico de S/ 4'758,917.80.

Esta situación se generó por el accionar del director que permitió la continuidad de los galenos y no dispuso las acciones correctivas, y de los médicos que faltaron a la verdad al no declarar tener vínculo vigente con la entidad, así como presentar declaraciones juradas y suscribir contratos, señalando no tener impedimento legal para prestar servicios en la administración pública y otros.

También se advirtió que seis médicos que mantenían relación laboral con EsSalud (D. L. N° 728 y D.L. N° 1057), iniciaron un segundo vínculo laboral ilegal con el Hospital Andahuaylas, sujetos al régimen del D.L. N° 276, en condición de nombrados y contratados bajo la modalidad de suplencia y plazo fijo, y sujeto al D.L. 1057, sin declarar sobre su vínculo laboral vigente con EsSalud, simulando no tener impedimento legal para contratar con el Estado, incurriendo en doble percepción de remuneración por S/ 1'029,879.22.

Link del informe:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL48500065.pdf>



Involucrados tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos

Arequipa

• Sobrecosto en construcción de Mercado Zonal Sur

Servicio de Control Específico N° 018-2019-2-0368

La Contraloría General detectó que la Municipalidad Provincial de Cajamarca aprobó un pago adicional de S/ 1'401,738.25 durante la construcción del Mercado Zonal Sur, ubicado en el Distrito de Cajamarca, ocasionando una afectación económica a la entidad (periodo agosto 2017 al 31 de julio 2018). Cuatro exfuncionarios tienen presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Los auditores verificaron que las "Obras exteriores del expediente adicional" y las subpartidas "Enchape de muros fachada", "Jardines exteriores" y "Enchape de muro de la entrada principal", estaban contempladas en los planos y especificaciones técnicas del expediente contractual y debieron ser ejecutadas por el contratista, sin embargo, fueron considerados como adicional de obra ocasionando un sobrecosto a la entidad de S/ 32,415.49.

Mientras que la partida "Muros perimetrales sobre el tercer nivel" estaba contemplado en el expediente contractual y debía ser construido con ladrillos pandereta, vigas y columnas de concreto armado. Al final, fueron construidas con ladrillos de arcilla sólida con vigas y concreto armado, una modificación sin sustento técnico que ocasionó un sobrecosto de S/ 425,491.23.

Por otro lado, la partida "Techos de los puestos de tercer nivel" que no estuvo incluida en el expediente contractual ni en el contrato original y tampoco era indispensable ni necesaria para obra, fue ejecutada como una prestación adicional de obra, ocasionando un sobrecosto de S/ 626,447.77.

Los auditores también advirtieron que el "Estacionamiento e ingreso vehicular" fue valorizado y pagado en su totalidad durante la ejecución del contrato principal bajo el nombre de "Colocación de adoquines de concreto sobre cama de arena", por un monto de S/ 160,424.17, entre otros aspectos.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/12/2019CPOL47000238_ADJUNTO.pdf



Exfuncionarios ediles aprobaron adicionales con deficiencias técnicas, ampliaciones de plazo sin sustento y no aplicaron penalidades por modificaciones del personal propuesto y ausente.

Ayacucho

- **Más de S/ 4 millones en pérdidas económicas en colegio Mariscal Cáceres**

Auditoría de Cumplimiento N° 919-2019-CG/GRAY-AC

Audidores de la Gerencia Regional de Ayacucho detectaron que en el Gobierno Regional se produjo un perjuicio económico de S/ 4'012,373 debido a la aprobación de adicionales de obra durante la "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la institución educativa Mariscal Cáceres".

Durante el servicio de control, se determinó que exfuncionarios y exservidores de la entidad tardaron en determinar la procedencia de las prestaciones de adicionales de obra, lo cual afectó la ejecución de la obra, generando ampliaciones de plazo que conllevaron al reconocimiento y pago de mayores gastos generales. Asimismo, se atendieron solicitudes de ampliaciones de plazo sin sujetarse a la normativa de contrataciones. Dichas acciones motivaron que el contratista recurra a un proceso de arbitraje donde la entidad tuvo que pagar mayores gastos generales por S/ 3'953,495.12 así como honorarios arbitrales por S/ 58,878.

Los auditores identificaron presunta responsabilidad civil y administrativa en diez exfuncionarios y exservidores de las Oficinas de Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el inspector de obra.

En el informe de control, la Contraloría General recomendó que las oficinas competentes del Gobierno Regional elaboren una directiva interna en el marco de la normativa legal vigente, con el propósito de reforzar los controles en cautela de los intereses de la entidad para la evaluación de la procedencia de las prestaciones adicionales de obras menores o iguales al 15%, definiendo los roles y responsabilidades.

Link de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/09/2019CPOL49000102_ADJUNTO.pdf



Aprobación de ampliaciones de plazo irregulares y otras fuera de plazo ocasionaron pérdidas económicas al Estado.

Cajamarca

• Sobrecosto en construcción de Mercado Zonal Sur

Servicio de Control Específico N° 018-2019-2-0368

La Contraloría General detectó que exfuncionarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca aprobaron un pago adicional de S/ 1'401,738.25 durante la construcción del Mercado Zonal Sur, ubicado en el Distrito de Cajamarca, ocasionando una afectación económica a la entidad (periodo agosto 2017 al 31 de julio 2018).

Los auditores verificaron que las "Obras exteriores del expediente adicional" y las subpartidas "Enchape de muros fachada", "Jardines exteriores" y "Enchape de muro de la entrada principal", estaban contempladas en los planos y especificaciones técnicas del expediente contractual y debieron ser ejecutadas por el contratista, sin embargo, fueron considerados como adicional de obra ocasionando un sobrecosto a la entidad de S/ 32,415.49.

Mientras que la partida "Muros perimetrales sobre el tercer nivel" estaba contemplado en el expediente contractual y debía ser construido con ladrillos pandereta, vigas y columnas de concreto armado. Al final, fueron construidas con ladrillos de arcilla sólida con vigas y concreto armado, una modificación sin sustento técnico que ocasionó un sobrecosto de S/ 425,491.23.

Por otro lado, la partida "Techos de los puestos de tercer nivel" que no estuvo incluida en el expediente contractual ni en el contrato original y tampoco era indispensable ni necesaria para obra, fue ejecutada como una prestación adicional de obra, ocasionando un sobrecosto de S/ 626,447.77.

Los auditores también advirtieron que el "Estacionamiento e ingreso vehicular", considerado en el expediente adicional, ya había sido valorizado y pagado en su totalidad durante la ejecución del contrato principal bajo el nombre de "Colocación de adoquines de concreto sobre cama de arena", por un monto de S/ 160,424.17. Asimismo, se determinó que el expediente adicional modificó la resistencia del pavimento, basándose en un estudio de suelo, el cual no constituye sustento técnico para dicha modificación, lo que conllevó a pagar un sobrecosto de S/ 129,256.99.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/11/2019CPO036800062_ADJUNTO.pdf



Cuatro exfuncionarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca tendrían responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Cusco

• Riesgo en continuidad del proceso de licitación pública para la ejecución de la Vía Expresa

Orientación de Oficio N° 008-2019-OCI/0189-SOO

La Contraloría General recomendó al titular del Proyecto Especial Regional Plan Copesco adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) realizada para seleccionar a la firma consultora responsable de la ejecución de la Vía Expresa de Cusco, obra emblemática para la región que beneficiará a más de 220 mil pobladores y donde se invertirán más de S/ 316 millones.

Los auditores identificaron una situación adversa en la recepción de las propuestas técnicas y financieras de las empresas postoras que se presentaron a la licitación pública internacional para la obra “Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Óvalo Libertadores – Puente Costanera – Nodo de Versalles”.

La Oficina de Trámite Documentario del Proyecto Especial Regional (PER) Plan Copesco limitó la participación de una empresa postora al no recepcionar su propuesta técnica y financiera pese a estar dentro del horario establecido en el cronograma del proceso.

Según el representante del consorcio licitante, le exigieron una solicitud o carta de presentación por escrito de ingreso de su oferta, requisito que no estaba establecido en las bases del proceso de selección y cuya redacción a puño y letra ocasionó un retraso en su recepción y que sea considerada extemporánea. Como consecuencia, la propuesta no fue admitida y aceptada por el Comité de Selección. Estos hechos podrían derivar en controversia respecto a la validez del acto administrativo de la recepción de la oferta, por parte del consorcio afectado.

En enero del 2020, la entidad decidió cancelar el proceso de licitación en marcha (retrotraer el proyecto a la fase de elaboración de los Términos de Referencia - TdR).

Link del informe:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2019CSI018900028&TIPOARCHIVO=IS

Fotoleyenda:

Entidad decidió retrotraer el proceso de licitación en marcha después de recibir orientación de oficio de la Contraloría.



Entidad decidió retrotraer el proceso de licitación en marcha después de recibir orientación de oficio de la Contraloría.

Huancavelica

• Irregularidades en puesto de salud de Palca

Auditoría de Cumplimiento N° 022-2019-2-0396

La Contraloría General identificó presuntas irregularidades en el procedimiento de selección y ejecución de una obra destinada a mejorar la infraestructura del puesto de salud del Centro Poblado de Putacca, donde la Municipalidad Distrital de Palca, invirtió cerca de S/ 2 millones. Ocho exfuncionarios tendrían presunta responsabilidad civil, penal y/o administrativa en estos hechos.

La Comisión Auditora determinó que exfuncionarios de la entidad otorgaron la buena pro al único postor de la licitación pública, pese a que no cumplió con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación (lo que ameritaba su descalificación), situación que afectó la transparencia y legalidad que debe regir las contrataciones del Estado.

Los auditores determinaron un perjuicio económico al Estado de S/ 256,998.89, debido a que los exfuncionarios aprobaron sin el debido sustento técnico ni legal, una ampliación de plazo. Además, los exfuncionarios de la entidad aprobaron, otorgaron la conformidad de pago y recepcionaron la infraestructura, pese a que la empresa contratista no cumplió con ejecutar la obra de acuerdo al expediente técnico ni el contrato de ejecución.

Durante la inspección física, se identificó que los equipos médicos y mobiliario del centro de salud como sala de espera, admisión, consultorios, tópico de urgencias y emergencia no cumplen con las especificaciones técnicas, afectando la funcionalidad, calidad y durabilidad de los mismos.

Los trabajos se iniciaron el 9 de abril del 2017, concluyeron el 31 de octubre del mismo año y se recepcionaron el 5 de enero del 2018. El proyecto benefició a los pobladores de los centros poblados de Putacca, Florida y Challhuapuquio.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/12/2019CPO039600044_ADJUNTO.pdf



Equipos médicos no cumplen con especificaciones técnicas, afectando su funcionamiento y durabilidad.

Huánuco

• Detectan más de S/ 5 millones de pérdidas en obra de agua potable

Auditoría de Cumplimiento N°2252-2019-CG/GRHC-AC

Audidores de la Gerencia Regional de Huánuco detectaron un perjuicio económico de S/ 5'708,483.42 en la obra de "Mejoramiento, rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Ambo", cuya ejecución estuvo a cargo del Gobierno Regional. Veinte exfuncionarios de anteriores gestiones tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Durante la auditoría de cumplimiento, se determinó que exfuncionarios y servidores públicos otorgaron y consintieron diez ampliaciones de plazo a la empresa concesionaria, ocasionando que el plazo de ejecución de la obra se extendiera de 270 días calendario a 704 días calendarios.

Las ampliaciones de plazo debieron ser declaradas improcedentes porque carecían del debido sustento técnico legal y fueron solicitadas por el residente de obra, y no por el contratista o su representante legal, como señala la normativa vigente. Sin embargo, la entidad continuó con el trámite, le reconocieron mayores gastos generales y no le aplicaron penalidades por los retrasos en la ejecución.

La obra de agua potable valorizada en S/ 20'793,849.64 empezó a ejecutarse en enero del 2012 y en noviembre de ese mismo año la entidad resolvió el contrato por incumplimientos de la empresa contratista. En ese momento, el proyecto registraba un avance físico de 99.61% y una ejecución financiera del 100%.

En agosto del 2018, el Gobierno Regional reinició la ejecución de la obra por administración directa y sigue en ejecución. El Contralor General se comprometió a realizar un servicio de control a las ampliaciones de plazo de la obra (periodo 2011-2016) durante una visita realizada a Huánuco. Más de 20 mil pobladores esperan que se concluya el proyecto.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/11/2019CPOL46500190_ADJUNTO.pdf



Sin sustento técnico y legal, se aprobaron ampliaciones de plazo para ejecutar la obra

Ica

• Pagaron por trabajos no ejecutados en obra de saneamiento en Vizcas

Visita de Control N° 018-2019-OCI/0408-SVC

La Contraloría General comunicó a la Municipalidad Provincial de Palpa que se identificaron pagos por trabajos no ejecutados en la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Vizcas – Carlos Tijero”, cuyo proyecto se encuentra paralizado e inconcluso desde el 2017 debido a un proceso arbitral y cuyo contrato fue resuelto en octubre del 2017.

La comisión auditora verificó que, durante la ejecución de la obra, la entidad pagó por partidas que no se ejecutaron al 100% lo cual ha generado que la obra no se encuentre en funcionamiento y podría ocasionar un perjuicio económico de S/ 259,534.56, de no ser considerados en la liquidación de la obra.

Durante la inspección física a la obra paralizada, los auditores del OCI de la Municipalidad Provincial de Palpa constataron la existencia de diez de los doce buzones que debía de ejecutarse para las galerías filtrantes. También se verificó que los buzones tienen fierros expuestos y no se construyeron gaviones alrededor (que funcionan como un muro de protección).

Además, constataron que de los seis reservorios construidos para almacenar agua potable, no todos cuentan con escaleras tipo marineros, candado para tapa metálica, unidades de dado concreto para anclaje, clorador, entre otros. También detectaron que solo se instaló una de las nueve válvulas de aire (que regulan la presión de agua) consideradas en el expediente técnico.

La entidad pagó por trabajos no ejecutados por la empresa contratista, situación que impide poner en marcha el proyecto de agua potable que beneficiará a los sectores de Vizcas, La Falda, Carapo, San Ignacio, San Antonio, Llipata, La Victoria y Carlos Tijero, ubicados en los distritos de Palpa y Llipata.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/10/2019CSI040800058_ADJUNTO.pdf



Trabajos no ejecutados y pagados impiden poner en marcha proyecto de agua potable

Junín

- **Más de 800 mil soles de perjuicio económico en colegio Santa Isabel**

Auditoría de cumplimiento N°5946-2019-CG/GRJU-AC

Por segunda vez, la Contraloría General identificó un perjuicio económico en la construcción del colegio Santa Isabel ascendente a S/ 800 mil debido a la aprobación del expediente técnico, prestación adicional y deductivo sin sustento técnico. Doce exfuncionarios del Gobierno Regional de Junín tendrían presunta responsabilidad civil en estos hechos.

Durante la auditoría de cumplimiento se determinó que exfuncionarios y exservidores de la entidad aprobaron el expediente técnico, la prestación adicional y deductivo vinculante de obra (N° 5) relacionados al Sistema Contra Incendios, sin que se hayan solucionado las observaciones ni justificado su uso.

Asimismo, se aprobó la ampliación de plazo (N° 19), vía conciliación judicial, por 60 días calendario, a pesar de que el contratista no sustentó adecuadamente dicha solicitud.

El servicio de control tuvo como finalidad determinar si el proceso de contratación de la empresa ejecutora y el supervisor de la obra “Recuperación de los servicios de educación primaria y secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia de Huancayo”, cumplen con las exigencias contractuales, normas técnicas y si garantiza el uso adecuado de recursos públicos.

Cabe señalar que en una auditoría anterior se determinó un perjuicio económico por más de S/ 9 millones debido a la aprobación de seis ampliaciones de plazo que resultaban injustificadas y se encontró a 9 exfuncionarios con presunta responsabilidad penal, civil y/o administrativa (periodo 2015 – 2018).

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2020/01/2019CPOL46000204_ADJUNTO.pdf



Esta es la segunda vez que se identifica un perjuicio económico en la institución educativa

La Libertad

• Sobrevaloración en obra saneamiento

Auditoría de Cumplimiento N° 2150-2019-CG/GRLIB-AC

Audidores de la Gerencia Regional de La Libertad identificaron un perjuicio económico de S/ 1'254,719.00 y presunta responsabilidad administrativa y penal en 4 exfuncionarios en la Municipalidad Distrital de Moche debido a la sobrevaloración del expediente técnico y pagos indebidos en la ejecución de la obra de Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Miramar ubicado en el Distrito Moche, en la Provincia de Trujillo.

El monto de inversión de la obra ascendió a S/ 12'738,652.00 y se ejecutó en el periodo marzo-setiembre de 2017. Consistió en la mejora del sistema de redes de agua y alcantarillado que beneficiará a más de 16 mil pobladores.

Los auditores determinaron que la entidad aprobó el expediente técnico de la obra con un presupuesto que contenía partidas duplicadas como la "Movilización y desmovilización de equipos y herramientas", que corresponde al traslado del equipo necesario para ejecutar el sistema de saneamiento. Además, figura la partida de "obras provisionales", como almacén, oficinas, baño portátil, entre otros, las cuales no se ejecutaron porque la zona de trabajo era urbana y no había espacio para realizarlas.

Además, se aprobaron metrados para la ejecución de obras mayores a las que correspondían, como las partidas que conformaron el grupo de "corte y reposición de pavimento", pese a que algunas calles no contaban con pavimento en toda su longitud o la tenían de manera parcial. Esto fue valorizado y pagado por la municipalidad al contratista, ocasionando un perjuicio económico de S/ 1'044,159.61.

También se detectó el pago a profesionales que no participaron en la ejecución de la obra o no estuvieron en forma permanente en ella, ocasionando un perjuicio económico de S/ 210,559.39.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/12/2019CPOL49500293_ADJUNTO.pdf



Audidores detectaron sobrevaloración del expediente técnico y pagos indebidos en la ejecución de la obra

Lambayeque

- **Descolmatación del río La Leche ocasionó perjuicio económico de más de S/ 11 millones**

Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad N° 2171-2019-CG/GRLA-SCE

Audidores de la Gerencia Regional de Lambayeque evidenciaron un perjuicio económico de S/ 11'483,571,04 en el servicio de descolmatación del tramo I del río La Leche en el 2018, a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) del Ministerio de Agricultura y Riego. Seis exfuncionarios tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Según el PSI, recibió el servicio contratado sin observaciones, pese a que algunos trabajos no fueron brindados ni ejecutados, como por ejemplo la partida de movilización y desmovilización de maquinaria pesada, habilitación de camino de acceso, limpieza del cauce del río, conformación de bordos con material de corte y encimado de dique con material de préstamo (material de cantera).

Asimismo, la entidad efectuó el pago de la valorización única por el servicio, sin adoptar las acciones correctivas recomendadas por la Contraloría General en seis informes de control concurrente que fueron comunicados oportunamente al PSI.

Por ejemplo, con relación al sector del Santuario Histórico del Bosque de Pómac, no se ejecutó en varios tramos la partida de conformación de bordos con material de corte, pese a encontrarse presupuestado; con lo que subsiste el riesgo que ante el aumento de caudal se generen desbordes e inundaciones con consecuentes daños humanos y/o materiales.

Los resultados del informe de control fueron comunicados a la Procuraduría Pública de la Contraloría General para el inicio de las acciones legales contra los que resulten responsables. También fue comunicado al titular del Programa Subsectorial de Irrigaciones para que inicie las acciones orientadas a determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios y exfuncionarios comprendidos en los hechos.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/11/2019CPOL43000130_ADJUNTO.pdf



Exfuncionarios del PSI recibieron el servicio contratado sin observaciones, pese a que algunos trabajos no fueron brindados ni ejecutados.

Lima Provincias

• Detectan perjuicio económico por más de un millón de soles en EMSEMSA

Auditoría de Cumplimiento N° 2118-2019-CG/GRLP-AC

La Contraloría General detectó un perjuicio económico por más de un millón de soles en la Empresa de Servicios Eléctricos Municipales de Paramonga (EMSEMSA) durante el periodo 2017 y 2018, debido a que funcionarios y servidores de dicha entidad dispusieron de sus fondos sin haber cumplido con la rendición o devolución correspondiente.

La auditoría evidenció que los involucrados entregaron, recibieron y retiraron fondos de la entidad provenientes de la recaudación por el servicio público de electricidad brindado a la población de Paramonga, sin acreditar con documentos que el dinero fue orientado a la atención de gastos generados para el cumplimiento de los objetivos de EMSEMSA.

También se detectó que del 2015 al 2018, se efectuaron contrataciones por más de S/ 3'600,000 sin llevar a cabo el proceso de selección correspondiente, afectando la transparencia y el correcto funcionamiento de la administración pública.

Siete exfuncionarios y exservidores públicos tendrían presunta responsabilidad penal y/o administrativa en estos hechos.

El informe de Auditoría de Cumplimiento fue puesto en conocimiento del titular de EMSEMSA y de la Procuraduría Pública para que inicien las acciones legales y administrativas correspondientes.

Link:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2019CPOC82300120&TIPOARCHIVO=ADJUNTO



Siete exfuncionarios y servidores públicos tendrían presunta responsabilidad penal y/o administrativa en estos hechos

Loreto

• Pagos indebidos a personal de la Municipalidad Provincial de Ucayali

Auditoría de Cumplimiento N° 012-2018-2-0478

La Contraloría General detectó un perjuicio económico de S/ 4'803,647.59 en la Municipalidad Provincial de Ucayali debido a que se pagaron indebidamente bonificaciones mensuales a funcionarios y servidores, a pesar de que dichos pagos se encuentran prohibidos en las normas presupuestarias (periodo 2012 a 2018).

Durante el servicio de control se determinó la presunta responsabilidad penal y civil a 26 exfuncionarios de dicha comuna quienes autorizaron, aprobaron y ejecutaron el pago a su favor y al de otros servidores del municipio.

El titular del pliego, en su calidad de responsable de la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control del gasto, autorizó el pago mensual a los funcionarios y servidores de la entidad mediante una Resolución de Alcaldía.

Esto se efectuó a pesar de que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) no consideraba recursos para el pago de estas bonificaciones mensuales denominadas "Pago por desempeño de función especializada, dedicación exclusiva a tiempo completo, por productividad, nivel jerárquico, alta responsabilidad y por ejercicio efectivo del cargo".

Cabe señalar que el año 2013 se omitió supervisar la gestión del gerente Municipal, quien aprobó el pago mensual de bonificaciones prohibidas por la normativa legal presupuestaria.

El informe de auditoría fue notificado al actual titular de la Municipalidad Provincial de Ucayali y derivado a la Procuraduría Pública de la Contraloría General para que inicie las acciones legales respectivas, así como al Órgano Instructor para que inicie el procedimiento sancionador a los exfuncionarios involucrados en el caso.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CPO047800020_ADJUNTO.pdf



Cerca de S/ 5 millones de perjuicio económico dejó pago irregular de bonificaciones al personal

Madre de Dios

• Retraso en construcción de piscina del complejo municipal

Informe de Control Concurrente N° 5758-2019-CG/GRMD-SCC

La Contraloría General recomendó a la Municipalidad Provincial de Tambopata adoptar medidas para superar los retrasos en la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del complejo municipal de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata”. Los pobladores no pueden utilizar el complejo deportivo desde setiembre del 2018.

Los auditores de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios verificaron que la construcción de la piscina ejecutada por administración directa se ha retrasado debido, entre otras cosas, a que los funcionarios municipales no aprueban el servicio de estudio especializado del sistema de recirculación hidráulico. El residente de la obra recomendó que se contrate a un especialista hidráulico, después de la emisión de un informe el 11 de enero del 2019.

El expediente técnico de la primera etapa del proyecto valorizado en S/ 2'581,023.93 fue aprobado el 4 de setiembre del 2018, sin tener el estudio hidráulico acorde a las modificaciones de la nueva piscina, lo que motivó los pagos adicionales. La edificación debió culminar el 5 de marzo del 2019, pero se solicitó más tiempo hasta el 30 de noviembre. Los adicionales de plazos aprobados por la entidad tienen un costo de S/ 852,140.56.

Además, en julio del 2019 se contrataron los servicios de un especialista en el sistema de recirculación para la piscina, pero este no cumplió con la entrega del estudio. En setiembre, la entidad vuelve a contratar otro especialista quien entrega el expediente técnico y no es aprobado por la municipalidad en el tiempo establecido, transgrediendo su propia directiva, generando una posterior ampliación.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/12/2019CSIL48200085_ADJUNTO.pdf Moquegua



Recomiendan a municipalidad adoptar medidas para concluir piscina municipal en beneficio de la ciudadanía

Moquegua

• Evidencian perjuicio de S/ 14.5 millones en proyecto de agua potable

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 2119-2019-CG/APP-AC

La Contraloría General evidenció un perjuicio económico de más de S/ 14 millones en la ejecución de la segunda etapa del proyecto de instalación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y almacenamiento en el Distrito de Moquegua, obra ejecutada por la Provincia de Mariscal Nieto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (periodo 2013 al 2018). Un total de 26 exfuncionarios tendrían presunta responsabilidad penal, civil y administrativa en estos hechos.

Los auditores identificaron seis observaciones en la ejecución del convenio de inversión pública que suscribió el Municipio Provincial con una empresa minera que opera en la zona sur del país para la ejecución de la obra, cuya inversión ascendió a S/ 104'611,045 y beneficiaría a más de 74,000 habitantes.

Las irregularidades evidenciadas en el proceso de selección ocasionaron el reconocimiento de condiciones presupuestales distintas a las previstas en las bases, lo que afectó la calidad del proyecto y generaron distorsiones que incrementaron el monto de inversión en S/ 7'036,979.

También se observó que la municipalidad aprobó el expediente técnico de la obra sin el sustento del incremento del costo directo. Al revisar una muestra selectiva de partidas se determinaron inconsistencias entre la relación de insumos y el presupuesto, así como el pago indebido de mayores gastos generales y utilidad, lo que conllevó a una diferencia de S/ 1'990,421 que constituye un perjuicio económico al Estado.

Los auditores detectaron que no se aplicó una penalidad ascendente a S/ 5'892,608. Además se aprobaron valorizaciones de trabajos que incumplían el diseño de mezcla especificado en el expediente técnico, aspectos que conllevaron al deterioro anticipado y generalizado del pavimento colocado, ocasionado un perjuicio económico al Estado de S/ 4'207,965, entre otros.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/11/2019CPOC92000083_ADJUNTO.pdf



Irregularidades en el proceso de selección, pagos indebidos y penalidades no aplicadas se detectaron en obra de agua potable

Pasco

• Perjuicio económico en la construcción de laboratorios y talleres de instituto

Servicio de Control Específico N° 044-2019-2-5348-SCE

La Contraloría General identificó un perjuicio económico de S/ 374,236.42 en la construcción de los laboratorios y talleres de las carreras del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco, cuya obra fue ejecutada por el Gobierno Regional de Pasco. Tres funcionarios tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Audidores del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Pasco determinaron que la empresa contratista incurrió hasta en tres retrasos injustificados en el avance programado de la obra, lo que era causal de resolución de contrato o intervención económica; sin embargo, los funcionarios del gobierno regional no adoptaron ninguna medida ante este incumplimiento. Por el contrario, le concedieron una ampliación de plazo por 20 días permitiendo que la obra se ejecute fuera del plazo establecido, favoreciendo de esta manera al contratista al librarlo de la aplicación de penalidades (sanciones económicas) por el monto de S/ 338,409.65.

La entidad no se pronunció oportunamente sobre la solicitud del contratista respecto al cumplimiento de obligaciones esenciales requeridas (adicionales, deductivos, cambio monitor de obra), situación que permitió que el contratista proceda a resolver el contrato por causas atribuibles a la entidad y ocasionó un perjuicio económico de S/ 35,826.77.

Además, la entidad no tomó el control del lugar donde se ejecuta la obra después que la empresa solicitara la resolución del contrato (14 de febrero de 2019) y se suscribiera el acta de constatación física (20 de febrero de 2019), permitiendo que el contratista continuara con la ejecución de trabajos en la obra sin supervisión ni control, lo cual genera una controversia sobre el avance físico y el reconocimiento de trabajos ejecutados después de la resolución del contrato.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/11/2019CPO534800072_ADJUNTO.pdf



Piura

• Recursos del canon petrolero habría sido utilizado para pago de personal

Servicio de Control Específico N° 5650-2019-CG/GRPI-SCE

Audidores de la Gerencia Regional de Control de Piura detectaron que exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de Lobitos, en la Provincia de Talara, utilizaron cerca de S/ 6 millones de los recursos provenientes del canon y sobrecanon petrolero para pagar a personal de la comuna.

En el servicio de control se evidenció el desembolso de S/ 5'852,329.69 de recursos del canon y sobrecanon petrolero fueron empleados para el pago de personal de limpieza y recojo de residuos sólidos, videovigilancia, limpieza de drenes y administrativos que desempeñaban funciones en las diferentes áreas municipales.

Dichos pagos se habían tramitado para la supuesta operación y mantenimiento de cinco proyectos de inversión pública, sin embargo, en realidad no cumplían con esta finalidad.

Los recursos del canon y sobrecanon petrolero solo deben ser utilizados para el financiamiento de proyectos de impacto que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Según el informe de control, siete exfuncionarios y exservidores tendrían presunta responsabilidad penal y/o administrativa por disponer, autorizar y pagar remuneraciones con estos recursos.

Durante el último trimestre del 2019, la Gerencia Regional de Control de Piura desarrolló de manera simultánea dos servicios de control específico en la Municipalidad Distrital de Lobitos, cuyos resultados coadyuvarán en las investigaciones fiscales sobre presuntos actos de corrupción.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2020/01/2019CPOL42000152_ADJUNTO.pdf



Aprobaron expediente técnico incompleto y con deficiencias técnicas, y permitieron que carretera se construya con modificaciones sin sustento técnico

Puno

• Recepcionaron y pagaron por una obra inconclusa

Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad N°5832-2019-CG/GRPU-SCE

Audidores de la Gerencia Regional de Puno detectaron un perjuicio económico de S/ 176,990.84 en la ejecución de una obra de agua potable y saneamiento básico, la cual estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Unicachi, (Provincia de Yunguyo). Cuatro exfuncionarios y exservidores tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Según el informe de control, se habría ocasionado pérdidas económicas por S/ 174,722.76 debido a la no aplicación de penalidades al contratista y por S/ 2,268.08 debido al pago por partidas y sub partidas no ejecutadas en las Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) del proyecto.

La entidad recepcionó la obra “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Integral en el Sector de Marcaja, Distrito de Unicachi”, sin que el contratista haya cumplido con la ejecución de todas las partidas y subpartidas de las UBS N° 29 y 120. Tampoco se ejecutó la instalación eléctrica de distribución primaria y la subestación del componente del sistema de agua potable. Es decir, se liquidó la obra sin que se concluya totalmente.

La obra, que debería beneficiar a más de 600 pobladores del sector de Marcaja, fue recepcionada por exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de Unicachi en agosto de 2016 y la liquidación fue aprobada en enero de 2017 a pesar de que no se cumplió con el 100% de su ejecución.

Según el expediente técnico, la obra consiste en la construcción de un sistema de captación de agua de manantial por sistema de bombeo, la construcción de un reservorio, la instalación de redes y conexiones domiciliarias de agua, y la instalación de 149 UBS tipo letrinas secos ecológicos por S/ 1'747,228.00.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2020/01/2020CPOL45500004_ADJUNTO.pdf



Detectaron perjuicio económico de S/ 176,990.84 en la ejecución de una obra de agua potable y saneamiento

San Martín

• Cerca de S/ 10 millones de pérdidas en carretera San José de Sisa

Auditoría de Cumplimiento N° 4050-2019-CG/MPROY-AC

La Contraloría General detectó un perjuicio económico de S/ 9'845,834.14 en la obra de rehabilitación y mejoramiento de la carretera "Empalme PE-5N – Cuñumbuque – Zapatero – San José de Sisa", ubicado en la región San Martín, la cual presenta actualmente un notable deterioro por la falta de mantenimiento y eso pone en riesgo la seguridad de los usuarios, con una posible pérdida de la inversión efectuada.

Según el informe de control, diez exfuncionarios del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), entidad a cargo de la obra, tendrían presunta responsabilidad administrativa, civil y penal en estos hechos.

Los exfuncionarios aprobaron un expediente técnico incompleto y con deficiencias técnicas. Además, permitieron que dicha carretera sea construida con modificaciones que carecen de sustento técnico y sin evaluar las alternativas de solución más convenientes.

Posteriormente, se aprobó de manera irregular los presupuestos adicionales de obra N° 1, 2, 4 y 5 por un total de S/ 16'598,755.25.

Todos estos hechos ocasionaron pagos sin sustento técnico por S/ 4'298,063.66 por concepto de mayores gastos generales y utilidad, en perjuicio del Estado.

Además, se verificó que los exfuncionarios aprobaron ampliaciones de plazo de obra sin verificar la afectación real del cronograma de ejecución ni el cumplimiento del trámite de aprobación; y tampoco aprobaron que no se apliquen penalidades por el retraso injustificado en la ejecución de la obra, que totalizan un perjuicio económico de S/ 3'846,051.51.

Otro hecho detectado fue que el Comité Especial elaboró las bases de la licitación para la ejecución de la obra considerando un valor referencial con precios a junio de 2008 cuando debió ser a julio de 2008, lo que ocasionó más adelante un reajuste y un perjuicio por S/ 926,992.65; entre otros hechos.

Link del servicio:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/12/2019CPOL33400118_ADJUNTO.pdf



Aprobaron expediente técnico incompleto y con deficiencias técnicas, y permitieron que carretera se construya con modificaciones sin sustento técnico

Tacna

• Riesgo en valorización por trabajos no ejecutados

Control Concurrente N°007-2019-OCI/5323-SCC

La Contraloría General advirtió a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín la presencia de riesgos encontrados en la obra para el mejoramiento y ampliación del Parque del Niño Albarracino, en la Junta Vecinal Los Cedros, donde se invirtieron más de S/ 2 millones y se han detectado valorizaciones por trabajos no ejecutados.

Durante el servicio de control concurrente, los auditores advirtieron que este hecho podría provocar que, de aprobarse el documento de valorización, se pague un exceso de S/ 513,363.61 a favor del contratista. Además, generaría que la entidad se vea impedida de determinar el real avance de la obra y así establecer que existen retrasos injustificados.

También se evidenciaron variaciones del programa de ejecución de la obra y del calendario de avance de obra valorizado, y se incluyeron adecuaciones y actualizaciones que no cumplen el marco normativo vigente, lo que genera el riesgo de que el contratista use este instrumento para alterar la secuencia lógica de las partidas y no se incurra en retrasos injustificados, provocando así que se den ampliaciones de plazo.

Asimismo, se advirtió que existe demora por parte de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín en la atención de consultas sobre ocurrencias en la obra, lo que genera la necesidad de extender el plazo contractual, y por lo tanto, reconocimiento de mayores costos directos y gastos generales en perjuicio del Estado.

La remodelación de la infraestructura del parque infantil beneficiará directamente a 35,596 niños y adolescentes, al resolver el problema del acceso inadecuado que tiene la población infantil a los servicios recreacionales.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/09/2019CSI532300019_ADJUNTO.pdf



Auditores advirtieron que existe el riesgo de que se pague más de medio millón de soles en exceso al contratista

Tumbes

• Detectan perjuicio de S/ 1.7 millones por obras no ejecutadas en Malecón de Zorritos

Informe de Auditoría N° 5788-2019-CG/GRTB-AC

Audidores de la Gerencia Regional de Control de Tumbes detectaron un perjuicio económico de S/ 1'713,315.54 en la obra de mejoramiento y desarrollo turístico del Malecón de Zorritos, debido a incumplimientos administrativos y el pago de valorizaciones por trabajos no ejecutados en el saldo de obra y la cámara de bombeo Miguelayo. Ocho exfuncionarios tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

De acuerdo al informe de control, la gestión anterior del Gobierno Regional aprobó el expediente técnico de la obra y convocó el procedimiento de selección sin contar con los permisos y autorizaciones para la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas y de redes de alcantarillado. Tampoco contaban con los estudios básicos de mecánica de suelos, impacto ambiental, topográfico, entre otros.

El informe señala que la carta fianza presentada por el postor inicialmente se trataba de una garantía correspondiente a otro procedimiento de selección y otro contratista. Sin embargo, se le permitió subsanar lo observado fuera del plazo señalado por la normativa vigente. Además, el contratista ejecutó trabajos en obra que no estaban contemplados en el expediente técnico. No obstante, posteriormente se aprobó el Expediente Técnico de Adicional de Obra, en el cual se incluyeron algunos de los trabajos ejecutados.

Por último, se aprobaron y pagaron valorizaciones por metrados no ejecutados sobre partidas de estructuras, instalaciones eléctricas, fuentes ornamentales de agua, entre otras. Todos estos hechos generaron un perjuicio económico de S/ 1'713,315.52.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2020/01/2019CPOL42200130_ADJUNTO.pdf



Identificaron incumplimientos administrativos y pago de valorizaciones por trabajos no ejecutados en el saldo de obra y la cámara de bombeo Miguelayo.

Ucayali

- **Otorgaron adelanto indebido a concesionario por más de S/ 4 millones**

Informe de Control Concurrente N° 017-2019-OCI/5354-CC

La Contraloría General advirtió que el Gobierno Regional de Ucayali dio trámite y entregó un adelanto directo de S/ 4'042,125.81 al consorcio a cargo de la obra "Mejoramiento de Vía Interconexión al C.P. San José desde el Puerto Callao", pese a haberse diferido la fecha de inicio del proyecto, situación que vulneró el principio de legalidad e integridad que rigen a las contrataciones públicas.

Según el informe de control, la obra debió empezar el 22 de enero del 2019 con una inversión total de S/ 40'421,258.11, sin embargo, tres días después, se suscribió el "Acta de acuerdo de suspensión de inicio de obra" debido a factores climatológicos. La nueva fecha de inicio de la obra fue establecida para el 2 de abril de 2019 sin que la entidad realice antes una evaluación ni un informe técnico adicional.

Otras situaciones adversas identificadas fueron la ausencia de personal propuesto por el contratista y del personal encargado de la supervisión de la obra, lo cual no garantiza la correcta y oportuna ejecución de la misma; además, se estarían realizando pagos por servicios no prestados.

Asimismo, se verificó que personal clave del contratista y la supervisión prestan servicios en otras obras públicas, lo que conlleva a la imposibilidad del contratista de cumplir con su obligación de ejecutar el contrato con el personal ofertado, no garantizando la calidad técnica de la obra.

En la inspección física se han identificado deficiencias en el proceso constructivo de las alcantarillas (N°5 y N°8) que ponen en riesgo la calidad de la obra y a sus beneficiarios.

Link del informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CSI535400044_ADJUNTO.pdf



Durante ejecución de la obra, se evidenció ausencia de personal clave y se evidenció que personal dedicado a la supervisión presta servicios en otras obras

2.3 Sanciones y responsabilidades

2.3.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional

Al 31 de diciembre del 2019, existen 3,110 sanciones administrativas vigentes impuestas a funcionarios y servidores públicos que incurrieron en infracciones graves o muy graves en el ejercicio de sus funciones (Procedimiento Administrativo Sancionador, PAS).

El 99.6% de las sanciones corresponde a funcionarios y servidores que fueron inhabilitados temporalmente para laborar en el Estado, mientras que el 0.4% de sanciones son de suspensión temporal para trabajar en la entidad donde cometió la infracción administrativa.

En dicho periodo, las regiones que concentran el mayor número de sanciones son: Lima (583), Cusco (222) Cajamarca (218), Arequipa (180) y Puno (175), mientras que Ica (23) y Callao (31) registran el menor número de sanciones.

Cabe precisar que estas sanciones administrativas PAS continúan vigentes al no haber sido afectadas por la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) sobre la potestad sancionadora de la Contraloría General (Expediente N° 00020-2015-TC/AI publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de abril del 2019).

El fallo del TC si bien reconoce constitucionalmente la facultad sancionadora de la Contraloría General, declara inconstitucional el listado de infracciones y sanciones (artículo 46 de la Ley N° 27785) impidiendo que se pueda continuar con los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) en marcha.

En ese sentido, y ante el pedido de la Contraloría General, en agosto del 2019, el TC aclaró solo dos de las seis interrogantes planteadas respecto a su sentencia, absteniéndose de emitir un pronunciamiento sobre el principal efecto de su fallo que es la imposibilidad de procesar y sancionar a los funcionarios y servidores públicos que han incurrido en infracción administrativa identificada en informes de control.

• Iniciativa legislativa

Cabe recordar que en el primer semestre de 2019, con el fin de superar las limitaciones derivadas de la sentencia del Tribunal Constitucional, la Contraloría General presentó el Proyecto de Ley N° 4267/2018-CG para la tipificación de las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional que se encuentran en el ámbito de su potestad sancionadora.

Dicha iniciativa legislativa mereció el dictamen favorable de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, estando la Contraloría General pendiente de continuar su trámite ante las instancias correspondientes, considerando el escenario generado por la disolución del Congreso de la República (dispuesta por el DS N° 165-2019-PCM).

Cuadro N° 18
Sanciones administrativas vigentes PAS(*)
 Al 31 diciembre de 2019

Región	Tipo de sanción		Total de sanciones vigentes
	Inhabilitación	Suspensión temporal	
Amazonas	46		46
Áncash	64		64
Apurímac	52		52
Arequipa	178	2	180
Ayacucho	96		96
Cajamarca	218		218
Cusco	220	2	222
Huancavelica	102	2	104
Huánuco	99		99
Ica	23		23
Junín	88	1	89
La Libertad	143	1	144
Lambayeque	171	1	172
Lima	579	4	583
Loreto	80		80
Madre de Dios	48		48
Moquegua	45		45
Pasco	86		86
Piura	92		92
Provincia Constitucional del Callao	31		31
Puno	175		175
San Martín	145		145
Tacna	107		107
Tumbes	150		150
Ucayali	59		59
Total sanciones	3,097	13	3,110

* Sanciones consentidas en primera instancia o confirmadas por el TSRA.

Fuente: Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora

2.3.2 Acciones judiciales iniciadas por la Procuraduría Pública

En el segundo semestre del 2019, se iniciaron 142 procesos judiciales nuevos, de los cuales 111 corresponden a casos penales y 31 a casos civiles. Asimismo, fueron resueltos 20 procesos judiciales que se encuentran a cargo de la Procuraduría Pública.

Cuadro N° 19
Acciones judiciales iniciadas por la Contraloría General
 Jul a dic del 2019

Región	Procesos judiciales iniciados		Funcionarios demandados		Montos involucrados en millones de soles	
	Penal	Civil	Penal	Civil	Penal	Civil
Piura	11	1	134	4	82'886,101.67	153,173.21
Lambayeque	4	2	42	33	1'031,943.25	4'475,727.42
La Libertad	3	1	6	6	1'029,741.29	864,743.12
Loreto	5	1	28	6	8'923,501.14	1'173,789.04
San Martín	0	0	0	0	0.00	0.00
Cajamarca	4	0	39	0	2'640,213.32	0.00
Huánuco	4	2	18	12	1'744,678.90	1'488,998.16
Cusco	5	1	52	1	1'958,202.84	0.00
Tacna	1	3	5	10	58,426.00	366,758.04
Madre de Dios	1	0	6	0	0.00	0.00
Ucayali	5	1	28	1	2'621,824.25	143,957.56
Pasco	3	0	33	0	5'431,689.72	0.00
Lima	19	14	103	75	3'252,557.09	70'607,770.28
Arequipa	15	3	61	12	33'992,868.76	2'664,318.29
Apurímac	2	0	9	0	1'277,818.70	0.00
Tumbes	1	0	4	0	190,167.46	0.00
Áncash	2	0	20	0	4'872,179.61	0.00
Junín	6	1	41	2	19'833,006.88	118,000.00
Puno	5	0	38	0	922,819.09	0.00
Amazonas	1	0	4	0	0.00	0.00
Callao	3	1	22	1	23,464.47	92,019.20
Ica	3	0	11	0	370,180.48	0.00
Ayacucho	1	0	4	0	2'754,631.62	0.00
Huancavelica	2	0	21	0	819,823.21	0.00
Moquegua	5	0	26	0	4'785,904.42	0.00
Total:	111	31	755	163	S/. 181'421,744.17	S/. 82'149,254.32

Fuente: Procuraduría Pública de la CGR

Los procesos penales iniciados por presuntos delitos contra la administración pública comprendieron a 755 funcionarios y servidores públicos de 24 departamentos del país, concentrándose el mayor número en Piura, Lima y Arequipa. El monto involucrado supera los S/ 181 millones.

Los procesos civiles que se inician para solicitar una reparación económica a favor del Estado comprenden a 163 funcionarios y servidores públicos de 12 departamentos del país, con mayor incidencia en Lima, Lambayeque y Huánuco. En este caso, el monto involucrado sobrepasa los S/ 82 millones.

• **Sentencias favorables**

De las 20 sentencias judiciales (penales y civiles) emitidas durante el segundo semestre del 2019, 19 obtuvieron un fallo favorable para la Contraloría General. En las regiones de Junín, Ica, Piura y Lambayeque se concentra el mayor número de casos ganados.

Cuadro N° 20
Acciones judiciales iniciadas por la Contraloría General
 JUL. A DIC. DEL 2019

Región	Resultado del proceso		Total
	Favorable	Desfavorable	
Piura	2	0	2
Lambayeque	2	0	2
Loreto	1	0	1
San Martín	1	0	1
Ucayali	1	0	1
Lima	1	0	1
Arequipa	1	1	2
Apurímac	1	0	1
Áncash	1	0	1
Junín	3	0	3
Puno	1	0	1
Ica	3	0	3
Moquegua	1	0	1
Total	19	1	20

Fuente: Procuraduría Pública de la CGR

Como consecuencia de los procesos penales iniciados por la Procuraduría Pública, 2 funcionarios de Ucayali fueron sentenciados a pena efectiva de cárcel por el delito de Peculado; mientras que otros 19 funcionarios y servidores públicos de Junín, Piura, Áncash y Apurímac recibieron una condena suspendida (libertad condicional) principalmente por los delitos de negociación incompatible y peculado.

CAPÍTULO 3



Transparencia y buena gobernanza

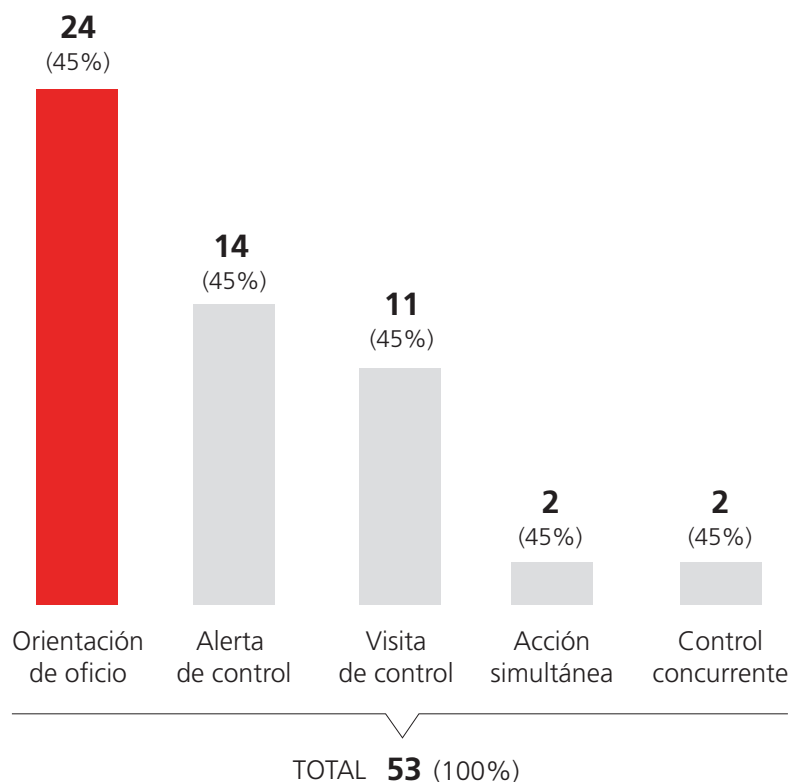
3.1 Audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”

Durante el 2019, la Contraloría General desarrolló 65 audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”, que congregaron a 4,957 ciudadanos de 22 regiones del país.

La ciudadanía participó activamente presentando 1,314 alertas sobre el presunto uso irregular de los bienes y recursos públicos. El 77% eran de competencia de la Contraloría General y el 23% restante fueron derivadas a las entidades públicas competentes.

Como consecuencia de las alertas ciudadanas presentadas se ejecutaron 53 servicios de control y/o relacionados a fin de verificar la existencia la presunta irregularidad reportada.

Gráfico N° 24
Servicios de control derivados de las alertas ciudadanas

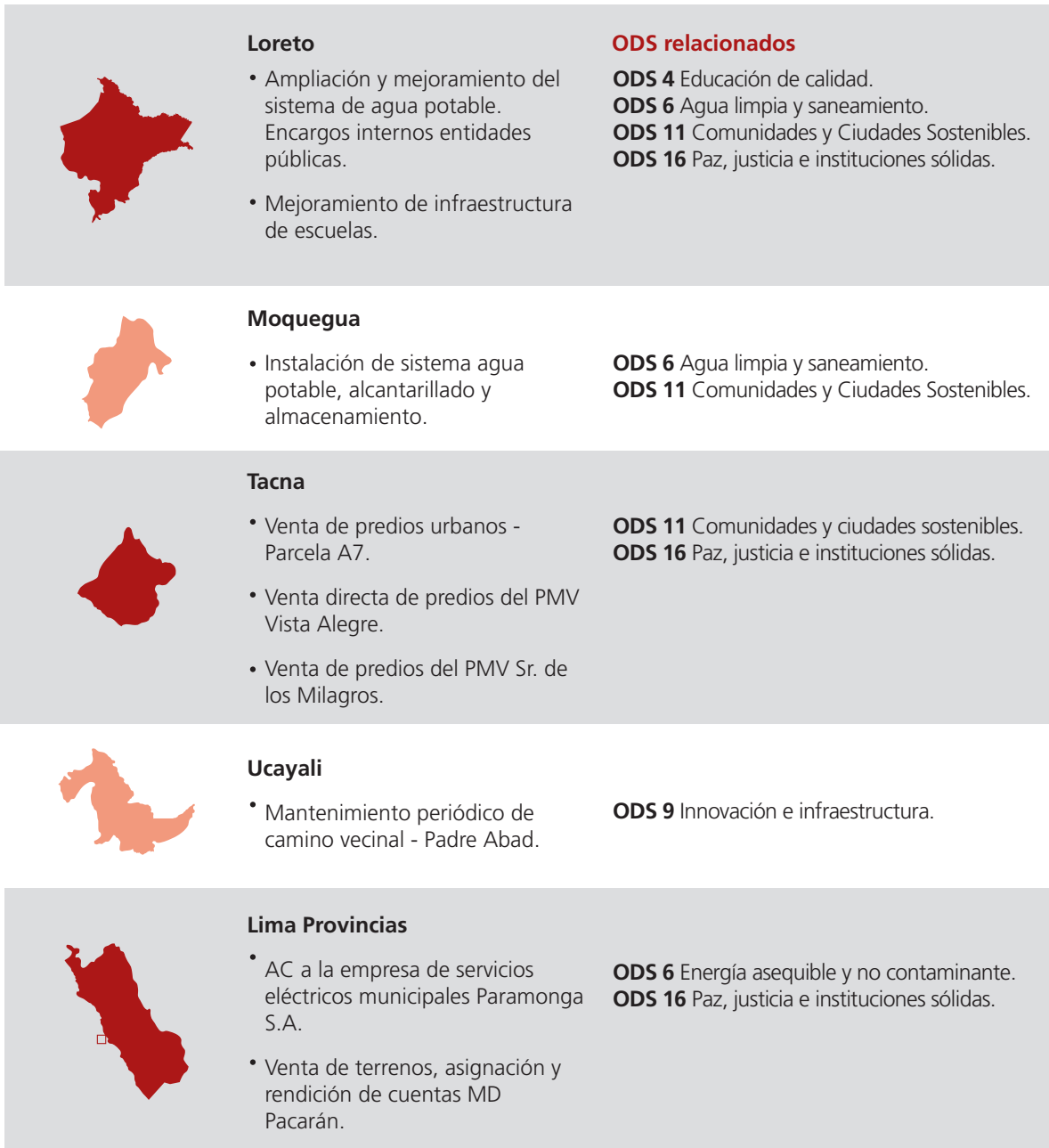


Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

Además, en el segundo semestre del 2019 se realizó el seguimiento a las 10 auditorías de cumplimiento en ejecución derivadas de las audiencias públicas realizadas en el año 2018. Producto de ello, la Contraloría General detectó un perjuicio económico mayor a los S/ 13.4 millones en casos reportados en Loreto, Moquegua, Tacna, Ucayali y Lima Provincias.

Gráfico N° 25

Auditorías de cumplimiento derivadas de alertas ciudadanas presentadas en audiencias públicas 2018.



Perjuicio económico: S/ 13' 490,730.51

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

- **El control social en tus manos**

Como parte del programa de audiencias públicas descentralizadas, en el primer semestre del 2019 se realizaron tres talleres informativos denominados “El control social en tus manos”, los cuales están orientados a fortalecer las capacidades de los representantes de la sociedad civil, a fin de que contribuyan con el control gubernamental.

Los talleres abarcan cuatro temas: la labor de la Contraloría General; los mecanismos de participación ciudadana y control social de la Contraloría General; el uso de los bienes y recursos públicos; así como la formulación de alertas ciudadanas.

Especial atención merecen los programas que promueven el control social como Auditores juveniles, Monitores Ciudadanos de Control, Sistema Nacional de Información de Obras Públicas y el Buscador de Informes de control.

En el segundo semestre del 2019, la Contraloría General priorizó el desarrollo de los talleres informativos “El Control Social en tus manos” logrando ejecutar 47 jornadas de capacitación en las 13 regiones donde se ejecuta el Plan de Reconstrucción con cambios.

Durante el 2019, se realizaron un total de 50 talleres informativos bajo el lema “Escucha, aprende y participa”.

Cuadro N° 21
Audiencias públicas y talleres realizados durante el 2019

Región	Talleres Informativos	Audiencias Públicas
Amazonas	0	3
Áncash	4	5
Apurímac	0	2
Arequipa	4	3
Ayacucho	4	4
Cajamarca	5	5
Cusco	0	2
Huancavelica	4	4
Huánuco	0	5
Ica	4	2
Junín	4	4
Lambayeque	3	2
La Libertad	6	4
Lima Provincias	2	2
Loreto	3	2
Moquegua	0	1
Pasco	0	2
Piura	4	2
Puno	0	4
San Martín	0	3
Tacna	0	2
Tumbes	3	2
Total	50	65

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

3.2 Despacho Contralor en Regiones

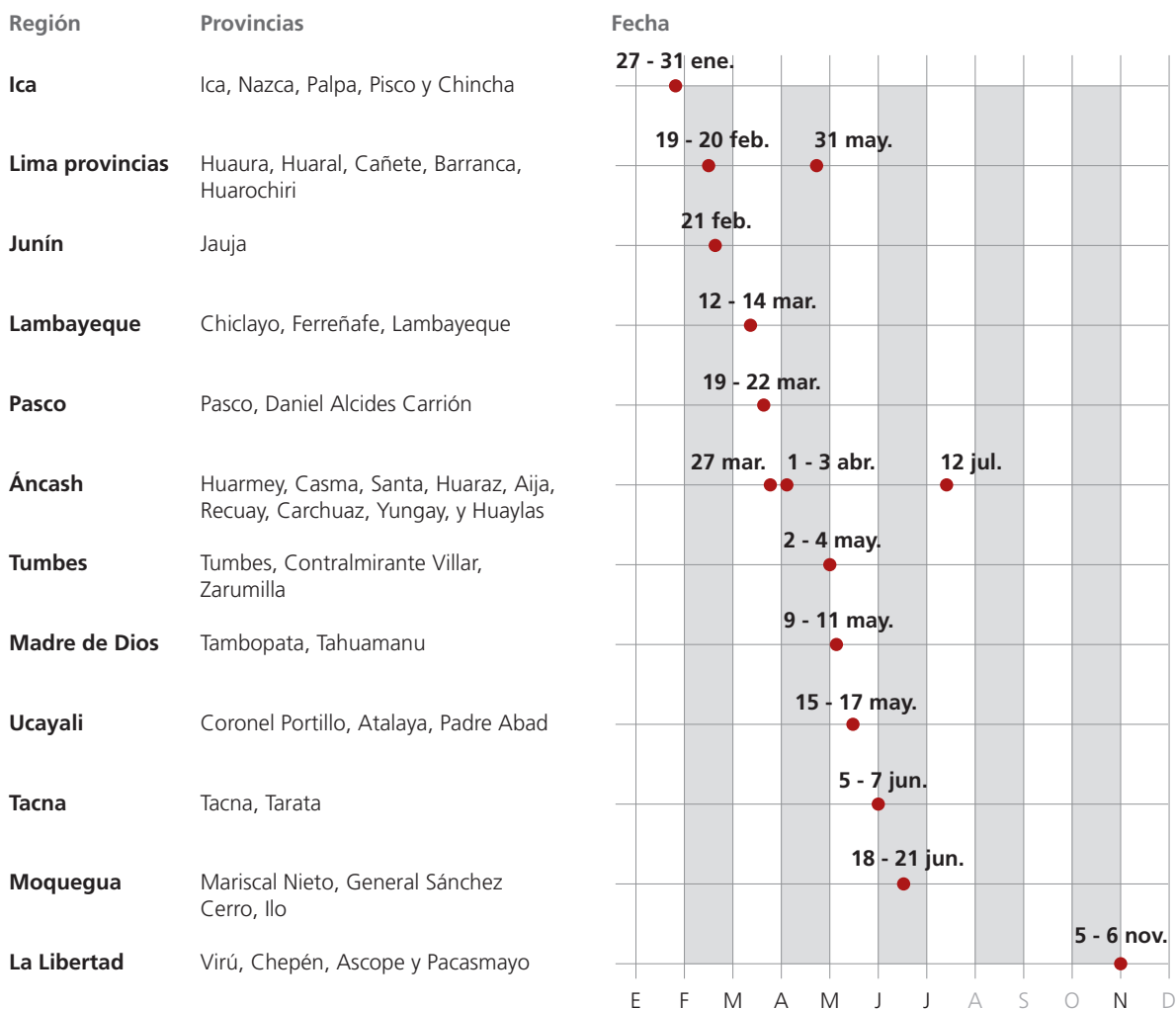
Con la finalidad de consolidar la presencia y control gubernamental en el interior del país, en el segundo semestre del 2019, continuaron realizándose las jornadas del Despacho Contralor en Regiones, abarcando las provincias de Áncash (12 de julio) y La Libertad (5 y 6 de noviembre).

En estas jornadas de trabajo descentralizadas, la máxima autoridad de la Contraloría General supervisó las principales obras emblemáticas y se reunió con los gobernadores regionales y alcaldes provinciales, donde abordaron temas de interés mutuo como el proceso de absorción de los OCI, la ampliación del control concurrente, la obligatoriedad de presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, entre otras materias.

Durante el 2019, se supervisaron las actividades de control en 42 provincias de 12 regiones del país, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 26
Despacho Contralor en Regiones
 Ene a dic del 2019

Servicios de control y/o relacionados - 2019



Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa

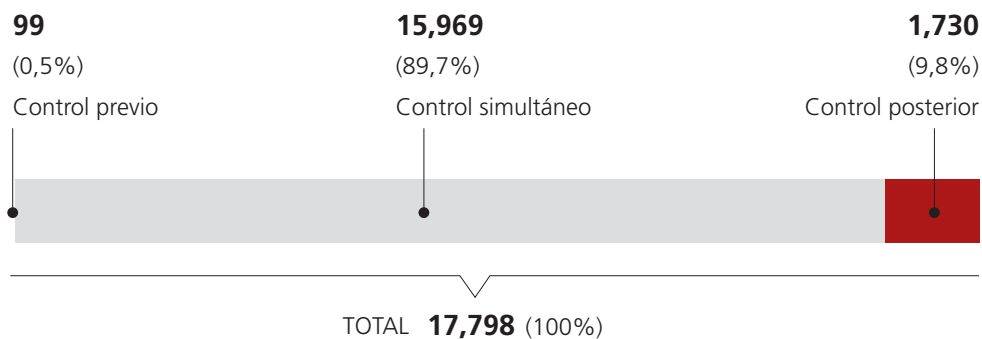


El Contralor General se ha comprometido a visitar las 196 provincias del país durante los años 2019 al 2021

3.3 Transparencia e informes de control

Continuando con su política de transparencia y acceso a la información, en el segundo semestre del 2019, la Contraloría General publicó en su portal institucional los resultados de 17,798 servicios de control previo, simultáneo y posterior, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

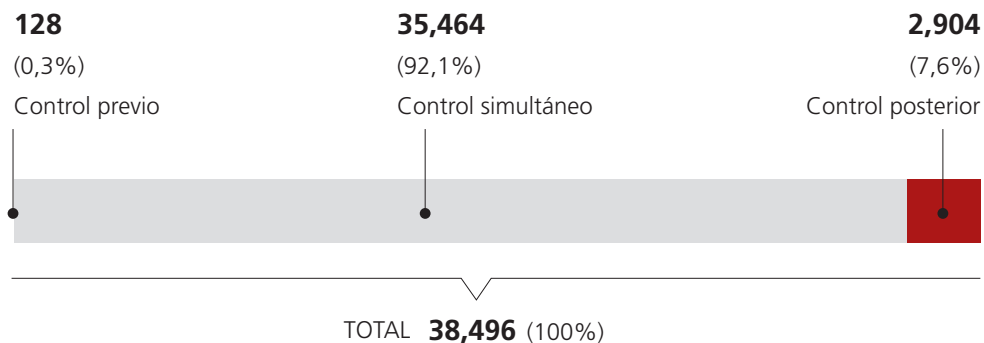
Gráfico N° 27
Informes de control publicados en el segundo semestre del 2019



Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información / Gerencia de Comunicación Corporativa

Durante el 2019, se puso a disposición de la ciudadanía un total de 38,496 informes de control a nivel nacional, donde destacan los resultados de los servicios de control simultáneo que representaron el 92% de los informes publicados.

Gráfico N° 28
Informes de control publicados, 2019



Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información / Gerencia de Comunicación Corporativa

Los resultados de los servicios de control, acompañados de resúmenes ejecutivos de fácil lectura y comprensión, se encuentran publicados en el portal institucional www.contraloria.gob.pe, sección Transparencia e Informes de Control. La búsqueda de información puede realizarse por nombre de la entidad, ubicación geográfica o palabras clave.

3.4 Acceso a la información pública

La Contraloría General promueve la comunicación con la ciudadanía y brinda información oportuna a quienes presentan sus requerimientos de acceso a información pública que se encuentran bajo su ámbito de competencia.

En el segundo semestre del 2019, se presentaron 1,028 solicitudes de acceso a información pública, de las cuales, el 76.7% (789) fueron atendidas o se encontraban en proceso de atención. Mientras que el 21% (218) de solicitudes fueron derivadas (encauzadas) a las unidades orgánicas competentes y el 2% (21) restante fueron archivadas por diversos motivos como no precisar información requerida.

Durante el 2019, las solicitudes de acceso a la información sumaron 2,292, de las cuales, el 77.3% (1,773) fueron atendidas o se encuentran en proceso de atención, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22
Solicitudes de acceso a la información, 2019

Estado de las solicitudes ingresadas	Número	Porcentaje
Atendidas o seguimiento	1,773	77,3%
Derivadas a unidades orgánicas competentes	451	20%
Archivadas	68	3%
Total	2,262	100%

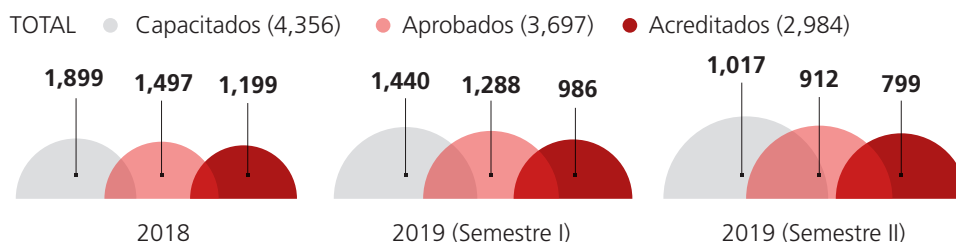
Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información / Gerencia de Comunicación Corporativa

3.5 Programa Monitores Ciudadanos de Control

En el segundo semestre del 2019, la Contraloría General acreditó a 1,199 Monitores Ciudadanos de Control quienes se encargarán de ejercer el control social en las obras públicas que se ejecutan en su comunidad, vinculadas a la Reconstrucción con Cambios (con presupuesto hasta de S/ 2.4 millones) y obras públicas por otras fuentes de financiamiento (con presupuesto hasta de S/ 10 millones).

Los nuevos Monitores Ciudadanos de Control se unieron a los 986 voluntarios acreditados en el primer semestre, con lo cual sumaron 2,185 los jóvenes acreditados por el programa durante el periodo enero a diciembre del 2019.

Gráfico N° 29
Monitores Ciudadanos de Control Acreditados



Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

Los Monitores Ciudadanos de Control acreditados realizaron 2,115 visitas a 1,275 obras públicas cuyo presupuesto acumulado suma S/ 2,733'884,239. La mayoría de ellas fueron visitadas más de una vez.

Cuadro N° 23

Número de obras públicas visitadas por los Monitores Ciudadanos de Control, 2019.

Región	N° Obras	Presupuesto (S/.)
Amazonas	81	255'880,768
Áncash	135	201'743,636
Apurímac	41	193'443,754
Arequipa	63	120'748,184
Ayacucho	29	57'591,341
Cajamarca	84	182'817,168
Cusco	34	109'567,400
Huancavelica	60	90'901,509
Huánuco	64	208'631,9264
Ica	69	69'078,136
Junín	6	8'598,498
La Libertad	101	118'603,419
Lambayeque	76	253'536,312
Lima Provincias	109	108'453,438
Loreto	9	14'239,043
Madre de Dios	4	19'277,591
Moquegua	10	30'838,103
Pasco	38	58'521,340
Piura	51	153'618,654
Puno	66	129'009,196
San Martín	69	217'086,500
Tacna	19	50'655,981
Tumbes	26	31'176,699
Ucayali	31	49'865,633
Total	1,275	2,733'884,23











- Despliegue en las 24 regiones del país.
- Se realizaron 2,115 visitas a obra.
- En 1,640 visitas, se reportaron situaciones de incumplimiento.

Los Monitores Ciudadanos de Control identificaron 5,749 situaciones de incumplimiento en 1,640 visitas realizadas durante el 2019. Los hechos advertidos con mayor incidencia fueron la ausencia del supervisor de obra, incumplimientos en la normativa de seguridad durante la construcción y deficiencias técnicas en la obra.

Cuadro N° 24

Principales situaciones de incumplimiento advertidas por los Monitores Ciudadanos de Control

A Porcentaje acumulado **V** Porcentaje respecto al número de visitas realizadas

Situación de incumplimiento advertida	Número de situaciones de incumplimiento	A	V
Ausencia del supervisor de obra	 713	12%	34%
No se cumple la normativa de seguridad durante la construcción	 661	24%	31%
Deficiencias técnicas	 657	35%	31%
No se encontró el cuaderno de obra	 623	46%	29%
La información en el Sistema Infobras no está actualizada	 543	56%	26%
No se encontró al residente de obra	 541	65%	26%
No se comprobó el avance programado y/o ejecutado	 335	71%	16%
No se indicó el monto de ejecución financiera	 271	76%	13%
No se encontró expediente técnico en obra	 240	80%	11%
Otras	 1,165	100%	55%
Total	5,749		

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

Los reportes de visitas a obra de los Monitores Ciudadanos de Control activaron 50 servicios de control y 16 servicios relacionados (denuncias). Además, hay que destacar que a partir de la información suministrada por estos jóvenes voluntarios se ha logrado que las unidades ejecutoras apliquen penalidades a las empresas contratistas por S/ 1'189,594

3.6 Programa Auditores Juveniles

En el segundo semestre del 2019, la Contraloría General capacitó a 20,507 nuevos auditores juveniles de instituciones educativas públicas para que puedan realizar veedurías escolares orientadas a identificar oportunidades de mejora en los colegios y su comunidad.

El Programa Auditores Juveniles se implementó en 20 regiones del país: Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, San Martín, Lima Metropolitana, Callao, Puno, Tacna, La Libertad, Piura, Arequipa, Cusco, Junín, Ancash, Ica, Huancavelica, Loreto, Lambayeque, Lima Provincias y Ucayali.

Al 31 de diciembre del 2019, se ha logrado capacitar a 53,043 estudiantes a nivel nacional, superando la meta anual de 50,000 auditores juveniles previstos para este año.

Cabe destacar que las 1,647 veedurías escolares realizadas durante el año comprenden temas del sector educativo, tales como el estado de las instalaciones en la escuela (aulas, servicios higiénicos, laboratorios, bibliotecas, etc.), venta de alimentos saludables en los quioscos escolares, entre otros aspectos. Asimismo, pueden abarcar la seguridad ciudadana o prohibición de la venta de bebidas alcohólicas alrededor de las instituciones educativas.

Cuadro N° 25
Programa Auditores Juveniles, 2019

Número	Talleres presenciales regionales	Programa presencial Lima	Veedurías Express	Curso virtual	Total
Instituciones educativas	137	103	5	31	276
Docentes capacitados	306	125	5	32	468
Veedurías escolares	1,162	383	65	37	1,647
Alumnos participantes	35,532	14,248	2,337	926	53,043

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

El Programa Auditores Juveniles continuará expandiéndose en el 2020. En diciembre del 2019, la Contraloría General y el Ministerio de Educación suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional donde se comprometieron a ejecutar actividades orientadas a fortalecer el ejercicio ciudadano, el compromiso social y la lucha contra la corrupción, en el marco de los documentos curriculares vigentes de la Educación Básica Regular.



Durante el 2019 se superó la meta de 50,000 estudiantes capacitados como Auditores Juveniles.

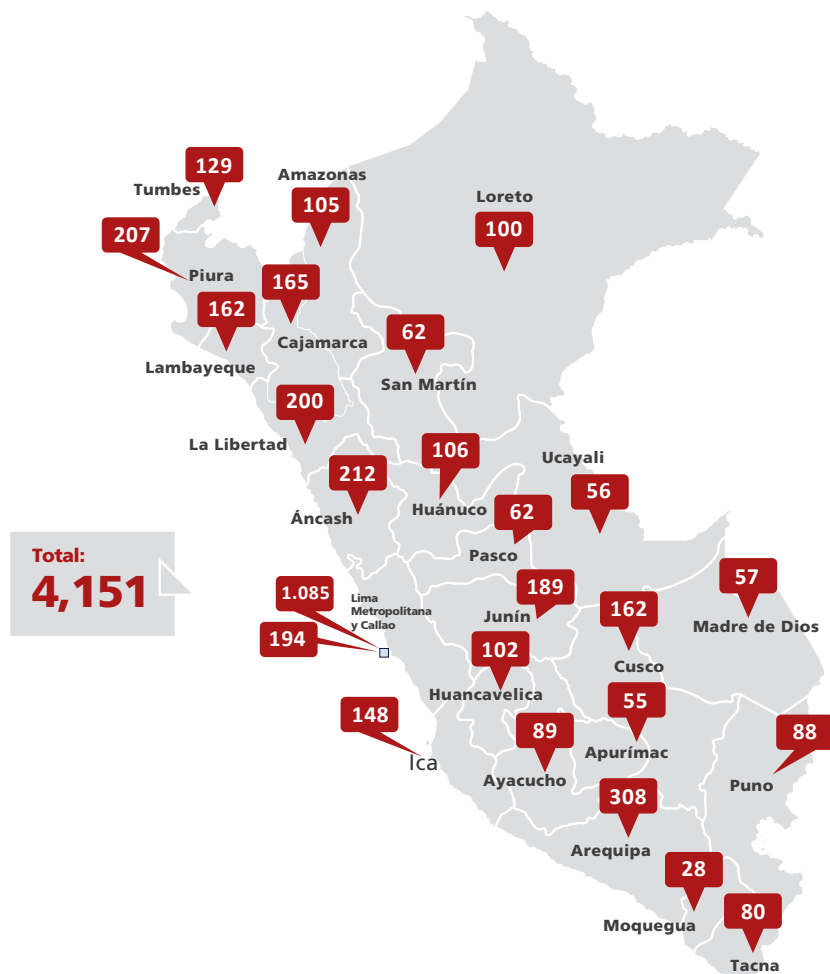
3.7 Servicio de Atención de Denuncias

La Contraloría General promueve y facilita la presentación de denuncias ciudadanas sobre presuntas irregularidades en la administración pública. Durante el segundo semestre del 2019 recibió 2,109 expedientes sobre supuestos actos de corrupción o inconducta funcional.

En el 2019, el Sistema de Atención de Denuncias registró 4,151 expedientes denuncias a nivel nacional sobre presuntos hechos arbitrarios o ilegales en las entidades públicas. El 90% de los expedientes fueron evaluados y concluidos.

Como resultado de la atención de denuncias, se realizaron 2,880 servicios de control simultáneo en todo el país, se emitieron 232 alertas y 47 casos fueron derivados a las unidades orgánicas de la Contraloría General. Geográficamente, los departamentos que reúnen el mayor número de denuncias son: Lima (1,279), Arequipa (308), Áncash (212), Piura (207) y La libertad (200).

Gráfico N° 30
Expedientes de denuncias ingresadas a la Contraloría General, 2019

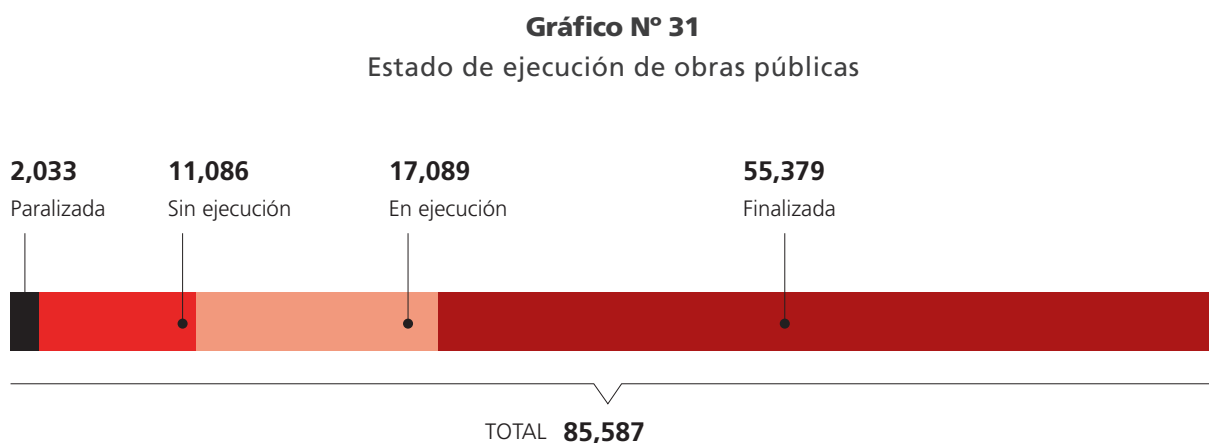


Fuente: Subgerencia de Gestión de Denuncias

3.8 Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) es el único sistema informático de la administración pública que permite a la ciudadanía realizar un seguimiento en tiempo real a las obras que ejecuta el gobierno central, regional y local. Está ubicado en el portal institucional www.contraloria.gob.pe, Sección Participación Ciudadana, INFOBRAS.

Al cierre del segundo semestre del 2019, INFOBRAS cuenta con 85,587 obras públicas registradas, de las cuales, 55,379 obras figuran como concluidas, 17,089 proyectos están en ejecución, 11,086 obras se encuentran sin ejecutar y 2,033 obras están paralizadas.



Fuente: Servicios de Control de Servicios Públicos Básicos

Las entidades públicas están obligadas a actualizar mensualmente la información que se registra y publica en el Sistema INFOBRAS para que la ciudadanía pueda ejercer el control social. Sin embargo, durante un proceso de verificación de información, los OCI han detectado que existe un desfase o retraso en la información ingresada por las entidades, motivo por el cual están realizando un seguimiento a fin de que los gestores públicos regularicen dicha situación advertida.

- **Mejoras en el Sistema INFOBRAS**

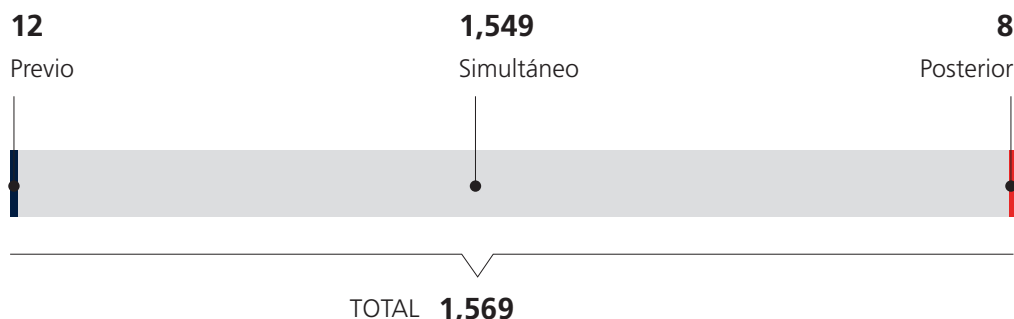
Durante el segundo semestre de 2019, la Contraloría General realizó mejoras en el Sistema INFOBRAS orientadas a brindar información completa y oportuna tanto a la ciudadanía como a los auditores sobre la situación de las obras públicas a nivel nacional.

Este sistema fue utilizado para identificar las obras públicas paralizadas que podrían ser reactivadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2019. En ese sentido, se realizó un intercambio de información e integración con el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el cual permitió identificar 168 obras con un monto de inversión de S/ 1,740 millones.

Asimismo, se cuenta con libre acceso a todos los informes de control que tienen relación con las obras públicas, clasificados por tipo de servicios de control (previo, simultáneo y posterior), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 32

Sistema INFOBRAS permite acceso a informes de control sobre obras públicas



Fuente: Servicios de Control de Servicios Públicos Básicos

Cabe precisar que el Sistema INFOBRAS articula información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

3.9 Buenas prácticas en gestión pública 2019 y otros reconocimientos

Durante el 2019, tres iniciativas de la Contraloría General fueron reconocidas como Buenas Prácticas en Gestión Pública por la organización Ciudadanos al Día (CAD) quien realizó una rigurosa evaluación de diferentes servicios y programas que brindan las instituciones públicas para servir mejor a la ciudadanía.

Los programas y actividades de la Contraloría fueron reconocidas en tres categorías:

- **Consulta y participación ciudadana:** Monitores Ciudadanos de Control
- **Transparencia y acceso a la información:** Plataforma de búsqueda y acceso en línea a los informes de control para promover la participación ciudadana y el control social
- **Relación con la prensa:** Comunicación para la transparencia y buena gobernanza

Esta distinción fue la respuesta y reconocimiento al esfuerzo y trabajo desplegado por los colaboradores de la Contraloría General, quienes están comprometidos con la modernización y fortalecimiento institucional.

• Reconocimiento internacional

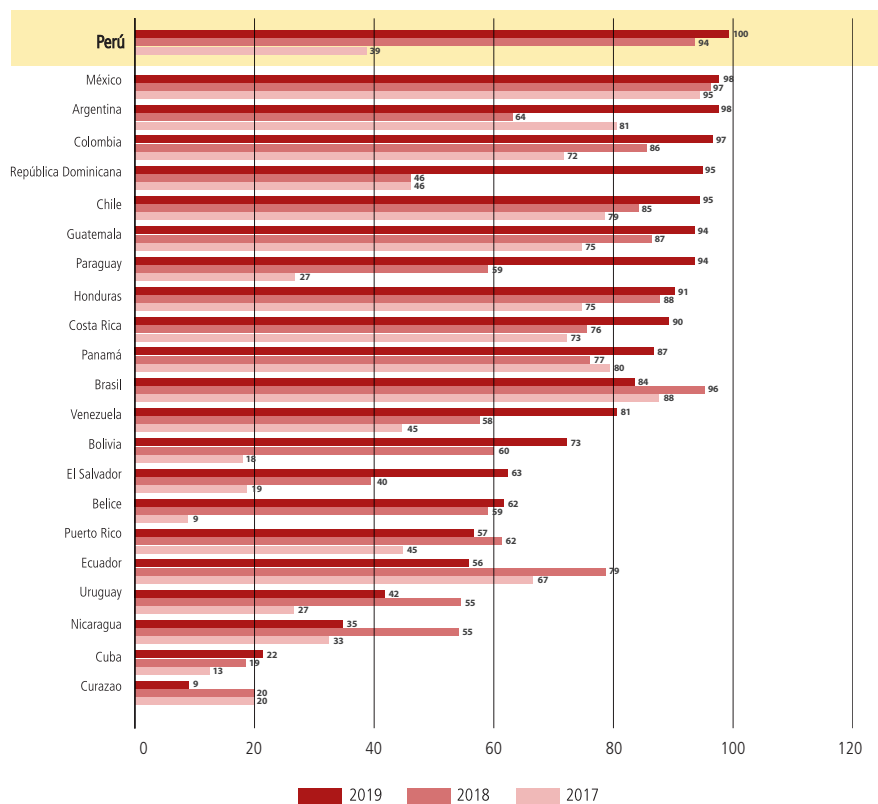
A nivel internacional, la Contraloría General obtuvo el primer lugar en el Índice de Disponibilidad de Información a la Ciudadanía sobre la Gestión Institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IDIGI-EFS), al haber alcanzado la mejor calificación (99,8 puntos) entre 22 países.

Este indicador demuestra que la EFS Perú suministra información que cumple con los estándares de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), brindando información suficiente, detallada y oportuna al ciudadano para impulsar el control social y acceso a los informes de fiscalización, entre otros aspectos.

El resultado obtenido evidencia el cumplimiento del estándar de transparencia trazado desde el 2017, impulsando principios fundamentales de la buena gobernanza como son la transparencia y la rendición de cuentas.

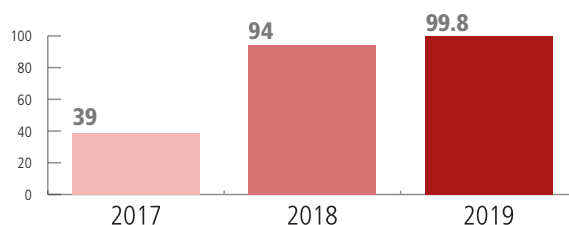
En el siguiente gráfico se puede observar la evolución favorable de los indicadores de la EFS Perú que fueron el resultado de un compromiso institucional.

Gráfico N° 33
Perú ocupa el primer lugar en el IDIGI-EFS



Fuente: IDIGI - EFS 2019 / Corporación Acción Ciudadana Colombia - AC Colombia

Gráfico N° 34
Evolución positiva de los indicadores de EFS Perú en el IDIGI-EFS



Fuente: IDIGI - EFS 2019 / Corporación Acción Ciudadana Colombia - AC Colombia

El estudio completo IDIGI EFS 2019, elaborado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS y la Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC-Colombia) se encuentra publicado en el portal institucional www.contraloria.gob.pe. También puede descargarse del siguiente link:

http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/informes_macro/2019/IDIGI-EFS_2019_Documento_de_Analisis.pdf

3.10 Plataforma informativa “En estas elecciones... tú tienes el control”

Ante la proximidad de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la Contraloría General puso a disposición de la ciudadanía la plataforma virtual “En estas elecciones... tú tienes el control”, que integra información pública y relevante sobre los postulantes al Congreso de la República que han sido autoridades y/o funcionarios públicos. De esta manera, contribuye al ejercicio de un voto consciente, responsable e informado, que es crucial para el fortalecimiento del sistema democrático.

La plataforma virtual, disponible en www.contraloria.gob.pe, consolidó información sobre los 530 candidatos al Congreso que presentaron su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas cuando ejercieron la función pública así como su nivel de cumplimiento; los 217 candidatos con presunta responsabilidad penal, civil y administrativa en informes de control; y, los nombres de los tres candidatos que fueron sancionados con la suspensión o inhabilitación temporal para trabajar en el Estado por haber incurrido en una infracción administrativa grave o muy grave en el ejercicio de sus funciones. Además, incluye el listado de 70 postulantes al Congreso que fueron capacitados por la Escuela Nacional de Control (ENC).

Durante la campaña electoral, se registraron más de 21 mil visitas en el portal “En estas elecciones... tú tienes el control”, el cual promueve el control social y fomenta una cultura política donde el ciudadano analiza a sus candidatos y elige la mejor opción. Permite búsquedas de información en línea por candidato, organización política o región, obteniendo de inmediato reportes personalizados.

Gráfico N° 35

Contenido de la plataforma virtual “En estas elecciones... tú tienes el control”



Fuente: Subgerencia de Sistemas de Información / Gerencia de Comunicación Corporativa

El portal está dirigido a los más de 24 millones 799 mil electores hábiles peruanos que participarán en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 donde elegirán a 130 legisladores que completarán el periodo congresal 2020-2021.

- **Plataforma única para el 2021**

La Contraloría General está gestionando una plataforma integral única que consolide la información disponible en las diferentes bases de datos públicos a fin de ponerlo a disposición de todos los electores de cara a los comicios generales del 2021.

Los titulares del Sistema Electoral, conformado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) han acogido la propuesta del Contralor para implementar esta plataforma única.

3.11 Programa “Postula con la tuya”

El programa “Postula con la Tuya” fue reactivado en el marco de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 con la finalidad de prevenir el uso proselitista de los bienes y recursos públicos en periodo electoral, así como de facilitar la presentación de Alertas Ciudadanas Electorales en caso de que estas irregularidades se produzcan.

Esta herramienta virtual ubicada en el portal web www.contraloria.gob.pe, Sección Participación ciudadana, orienta y sensibiliza a las autoridades, funcionarios, candidatos, y ciudadanía en general sobre las conductas prohibidas en la administración pública en época electoral. Cuenta con una línea gratuita 0800-22-227 para absolver consultas.

En casos de incumplimientos, los ciudadanos pueden alertar a la Contraloría General sobre la utilización de bienes o recursos públicos, ya sea para beneficiar o perjudicar a un candidato, utilizando los formularios virtuales que pueden encontrar en el portal web.

Para que las personas presenten su Alerta Ciudadana Electoral es necesario que tengan información básica sobre el hecho ocurrido, como nombre de la entidad involucrada en el presunto hecho irregular, los involucrados en los hechos, la fecha y, de ser posible, el lugar donde ocurrieron los sucesos cuestionados.

“Postula con la tuya” permite presentar la Alerta Ciudadana Electoral en forma anónima. Sin embargo, si el ciudadano no registra sus datos personales no podrá realizar un seguimiento en línea a la alerta presentada.

Durante la campaña electoral previa a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la Contraloría General recibió 10 alertas ciudadanas a nivel nacional, la mayoría de las cuales correspondió a casos vinculados a candidatos de Lima. Los casos fueron evaluados y activaron servicios de control para verificar los presuntos hechos irregulares reportados.

ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

POSTULA CON LA TUYA

Situaciones de incumplimiento para autoridades, funcionarios y servidores públicos en período electoral

1. Utilizar oficinas, bienes y recursos de propiedad del Estado para actividades políticas y difusión de propaganda electoral.
2. Permitir que terceros utilicen oficinas, bienes y recursos públicos para hacer proselitismo político o propaganda electoral.
3. Usar recursos de la entidad pública para elaborar propaganda electoral (papelería, pintura, tintas de impresoras, etc.).
4. Distribuir con fines electorales, material adquirido con recursos públicos, donaciones o fondos provenientes de la cooperación internacional (alimentos de programas sociales, útiles de oficina, etc.).
5. Disponer o utilizar dinero de caja chica, recursos directamente recaudados u otros fondos públicos para financiar actividades con fines electorales.
6. Disponer el uso de vehículos, máquinas, equipos u otros bienes de la entidad pública con fines electorales.
7. Disponer que servidores públicos o terceros contratados por una entidad del Estado realicen proselitismo político o propaganda electoral en horario de oficina.

Si conoces algún caso de incumplimiento de estas situaciones

 **Alértanos en:**

• **Virtual:** Formulario web:

<https://postulaconlatuya.contraloria.gob.pe/>

• **Presencial:** Mesa de partes de la Contraloría, ubicado, en Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María.

Consultas e informes:



Línea gratuita
0800-22-227



Correo electrónico
postulaconlatuya@contraloria.gob.pe

3.12 Conferencia Internacional por la Integridad 2019 (CAII 2019)

Con la participación de 6,961 ciudadanos se realizó la Conferencia Anual Internacional por la Integridad 2019 (CAII 2019): “Detección de la corrupción: Herramientas y estrategias para la acción”, que organizó la Contraloría General los días 2 y 3 de diciembre del 2019.

Asistieron físicamente al evento 2,395 autoridades, funcionarios y servidores públicos mientras que 4,546 personas se conectaron vía *streaming* a la transmisión en vivo del evento que se realizó a través del portal institucional.

La CAII 2019 congregó a cerca de cincuenta expertos nacionales e internacionales que están utilizando herramientas tecnológicas innovadoras –como Big Data, ciencia de datos y analítica descriptiva y predictiva– para optimizar el ejercicio del control gubernamental y detectar oportunamente los indicios de corrupción. Además, participaron delegaciones de catorce Entidades Fiscalizadoras Superiores que integran la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Principales conclusiones

Durante los dos días que duró el evento, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- La necesidad de invertir en sistemas de información que ayuden a identificar, medir y detectar los casos de corrupción es un deber del Estado frente a los estallidos sociales en Latinoamérica en los que la ciudadanía demanda un sistema político íntegro y mandatarios más honestos.
- El análisis masivo de datos es una herramienta que transforma el trabajo de auditoría por lo que se incrementa la capacidad de las Entidades de Control para detectar riesgos de corrupción o conducta funcional; y, por otro lado, facilita el control social por parte de los ciudadanos y ciudadanas.
- El enfoque preventivo de la lucha contra la corrupción debe tener entre sus pilares la formación de una cultura de integridad y el fomento de los valores, que permita que la transparencia y la rendición de cuentas sean inherentes a nuestras sociedades.
- El fin de los sistemas de detección no es sólo la sanción. El análisis de datos permite identificar riesgos que ayudan a implementar controles con miras a mejorar la gestión de las organizaciones y la entrega de servicios públicos dignos.
- La automatización de los sistemas de gestión documental también ayuda en la prevención de la corrupción. El blockchain (estructura de datos agrupados en bloques) y la automatización serían de vital importancia para América Latina, por sus atribuciones de proteger la información y documentos de la manipulación humana y la corrupción de funcionarios.
- Los sistemas de detección de la corrupción más sofisticados requieren del análisis compartido de datos, pues contribuyen a optimizar el desempeño de los modelos de analítica predictiva a través del cruce organizado de información.
- Un sistema anticorrupción debe considerar la participación ciudadana que aporte, evalúe y decida si las políticas públicas están resolviendo los problemas de la administración.



Más de cuatro mil personas siguieron la transmisión en vivo de la CAII 2019 vía streaming



La Contraloría General y el Ministerio de Educación se comprometieron a promover las veedurías escolares en el marco del programa "Auditores Juveniles".



Durante el evento internacional, la Contraloría General presentó el portal "Yo hago mi parte" que fortalecerá la vigilancia ciudadana y canalizará las denuncias ciudadanas.

Principales compromisos

Durante la CAII 2019, se presentó el portal “Yo hago mi parte” que formó parte de un compromiso asumido durante la CAII 2018, y se suscribió un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación.

- **Portal web “Yo hago mi parte”**

La Contraloría General presentó la plataforma tecnológica “Yo hago mi parte” (www.yohagomiparte.gob.pe), la cual facilita el acceso a información para fortalecer la formación y vigilancia ciudadana. Además, crea un canal para reportar casos de corrupción, crimen organizado, medio ambiente, atención indebida en comisarías, entre otros.

Para una mejor navegación, se han establecido las categorías Aprende, Descubre y Participa, que consolida en un solo lugar 160 contenidos de 76 entidades públicas y privadas, y de la sociedad civil organizada.

Este portal es el resultado del “Compromiso por la Integridad” suscrito durante la CAII 2018 entre el Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, Asamblea Regional de Gobiernos Regionales, el Grupo Propuesta Ciudadana, y la Contraloría General que lideró el proyecto.

- **Programa “Auditores Juveniles”**

La Contraloría General y el Ministerio de Educación se comprometieron a desarrollar en las instituciones educativas actividades para fortalecer el ejercicio ciudadano, el compromiso social y la lucha contra la corrupción en el marco del programa “Auditores Juveniles”.

El objetivo del convenio es fomentar en los estudiantes y la comunidad educativa el desarrollo de una cultura de participación ciudadana, integridad y de lucha contra la corrupción en los espacios en los cuales se desenvuelven. Además, sensibilizar a los docentes en el compromiso de desarrollar proyectos innovadores sobre “Veedurías escolares” para el cumplimiento de los deberes y el respeto a los derechos ciudadanos.

3.13 Principales actividades de la EFS Perú en la Presidencia de la OLACEFS

En la Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la EFS Perú está contribuyendo al posicionamiento del bloque regional difundiendo las actividades de los órganos técnicos y promoviendo buenas prácticas en control gubernamental entre las EFS.

- **Integración regional**

En el segundo semestre del 2019, se promovió la integración de las EFS de la región en la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) y de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR), ambos grupos subregionales de la OLACEFS, consolidando así el relacionamiento internacional bajo un enfoque participativo e inclusivo.

En dicho periodo, la EFS de México ingresó a la OCCEFS como miembro pleno mientras que las EFS de Colombia y Perú se sumaron a EFSUR. Estas incorporaciones constituyen una mejora significativa para fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional entre las EFS.

- **Fortalecimiento de capacidades**

Una de las principales actividades académicas realizadas en el segundo semestre del 2019, fue el I Foro Regional de Alto Nivel de Entidades Fiscalizadoras Superiores (FRAN) “Lucha contra la Corrupción, un Asunto de Desarrollo: Herramientas y Buenas Prácticas para mejorar el Control Gubernamental y promover la buena gobernanza”, en la ciudad de Lima.

El evento regional impulsado por presidente de la OLACEFS, Nelson Shack, congregó a los titulares de las EFS de Argentina, Belice, Bolivia, El Salvador y Honduras. Además de los representantes de la Alta Dirección de las EFS de Ecuador, Honduras y República Dominicana.

Ante la necesidad de impulsar un espacio de discusión e intercambios de experiencias al más alto nivel, este foro se realizará anualmente y estará dirigido a los titulares y miembros de la Alta Dirección de las EFS de la región.

Esta actividad regional se sumó a la Conferencia Anual Internacional por la Integridad 2019, que también se desarrolló en la ciudad de Lima, los días 2 y 3 diciembre del 2019, y contó con la asistencia de los titulares y representantes de 14 EFS que integran la OLACEFS.

Otro logro importante del segundo semestre del 2019, fue la elección de la EFS Perú como sede de la XXXI Asamblea General de la OLACEFS que se desarrollará en el 2021. El acuerdo fue adoptado durante la XXIX Asamblea General de la organización realizada en octubre del 2019.

- **Plan Táctico 2020 – 2022 de la OLACEFS**

Durante el segundo semestre del 2019, se realizó el Taller de Planificación Táctica 2020–2022 para definir la estrategia organizacional (a nivel instrumental) y facilitar la elaboración de los planes operativos de las diversas instancias que integran la OLACEFS.

La propuesta conjunta del Plan Táctico 2020 – 2022 de la OLACEFS considera e involucra la interacción de nuevas iniciativas, proyectos, desafíos y oportunidades en temas emergentes, con una mirada de interrelación regional y subregional, efectuados a través de diversas dinámicas y trabajos grupales.

Durante el taller, los participantes identificaron los diversos factores claves que permitirían dar cumplimiento con el Plan Estratégico 2017-2022. Además, diseñaron estrategias e indicadores, y definieron a los responsables de dar seguimiento a los diferentes proyectos de la organización regional. El evento realizado en noviembre del 2019 contó con la participación de los órganos técnicos y el apoyo de la Cooperación Alemana (GIZ).



El I Foro de Alto Nivel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (FRAN) congregó a los titulares de las EFS de Argentina, Belice, Bolivia, El Salvador y Honduras. Además de los representantes de las EFS de Ecuador, Honduras y República Dominicana.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

www.contraloria.gob.pe

 [contraloriadelperu](https://www.facebook.com/contraloriadelperu)

 [@ContraloriaPeru](https://twitter.com/ContraloriaPeru)

 [ContraloriaTV](https://www.youtube.com/ContraloriaTV)